EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se estableció que el **CONSORCIO TEUSACA 2018** con Nit. No. 901.158.060-1, representada legalmente por la señora **MARIA ALEXANDRA POSADA PEÑA** identificada con C.C. 51.856.486 conformado por **MAPO INGENIERIA SAS** con un porcentaje de participación del 75% y **GERENCIA EN OBRAS CIVILES SAS** con porcentaje de participación del 25%. Suscribió y ejecutó con total autonomía técnica, administrativa y financiera, sin generar relación laboral de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el siguiente contrato:

CONTRATO No. 1356 DE 2018
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA RECUPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DEL RIO TEUSACA PERTENECIENTE A LA CUENCA DEL RIO BOGOTÁ (FASE III).
VALOR INICIAL: MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y SIETE ML CUATROCIENTOS PESOS ($1.156.037.400.00) M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
PLAZO INICIAL: Nueve (9) meses
PLAZO TOTAL INCLUIDA LA PRORROGA: Once (11) meses
FECHA DE INICIO: 11 de abril de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 26 de junio de 2019
FECHA DE LIQUIDACIÓN: Al expedir la presente certificación se encuentra pendiente por suscribir Acta de Liquidación.
OBSERVACIONES: Durante la ejecución del contrato se han suscrito dos suspensiones así: • Suspensión 01 de fecha 18/12/2018 fecha de reinicio 18/02/2019 total 62 días. • Suspensión 02 de fecha 11/03/2019 fecha de reinicio 24/04/2019 total 44 días. Una prórroga por dos meses de fecha 26/04/2019. Se adjunta a la certificación tres (3) folios con número de memorando 20193145537 de fecha 22/08/2019 con la información solicitada por parte de MAPO INGENIERIA SAS.

Que las obligaciones pactadas son las que constan en dos (2) folios auténticos que se toman del contrato original y que hacen parte de la presente certificación.

Expedida en Bogotá, D. C., a solicitud del interesado, a los 03 SEP 2019

JOSE ALFREDO SALAMANCA ÁVILA
Secretario General

Elaboró: Juliana Delgado
Fecha: 28 de Agosto de 2019
Recibo CAR: No.3581
N° De Memorando: 20191138400

No. 31 de 2017 al proponente: **CONSORCIO TEUSACA 2018,** cuyo Representante Legal es la señora **MARÍA ALEXANDRA POSADA PEÑA** identificada con cédula de ciudadanía No **51.855.486 de Bogotá (D.C.),** por valor de **MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($1.156.037.400,00) M/CTE Incluido IVA y demás costos DIRECTOS e INDIRECTOS** en que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato, de conformidad con los valores establecidos en la propuesta económica presentada, todo lo cual consta en el Informe de Evaluación, y en el Acta de audiencia de apertura de propuesta económica y adjudicación o declaratoria de desierto del **Concurso de Méritos No. 31 de 2017. 14)** Que cada una de las actuaciones, procedimientos y etapas del proceso de selección se surtieron de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y en el Manual de Contratación; todo lo cual se puede constatar de manera física en la carpeta contractual y a través de la Página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co. En virtud de lo anterior, las partes ACUERDAN: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONSTRUCCION DE OBRAS PARA LA RECUPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DEL RÍO TEUSACA PERTENECIENTE A LA CUENCA DEL RIO BOGOTÁ (FASE III). EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir con las Especificaciones Técnicas Detalladas señaladas en el Pliego Definitivo de Condiciones; así como dar cumplimiento a las condiciones señaladas en su propuesta económica y demás consagradas en el presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se obliga para con la CAR a: **Obligaciones Generales:** 1. El contratista debe cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad). 2. Ejecutar las actividades objeto del proceso contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, unidades y valores unitarios establecidos en los Pliegos de Condiciones, así como en la propuesta y aceptados por la CAR. 3. Ejecutar las actividades objeto del contrato, con el personal mínimo requerido por la Corporación y ofrecido en la propuesta. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a aprobación de la Corporación. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las ofrecidas en la propuesta. 4. Presentar para aprobación y control de la Supervisión, un cronograma de actividades mensuales, en el cual se relacione las actividades mensuales inherentes al objetivo y obligaciones del contrato. 5. Prestar el servicio, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta el Supervisor designado por la Corporación. 6. Registrar en la bitácora en conjunto con el contratista de obra los aspectos más relevantes de las obras objeto de la presente interventoría. 7. Será de cargo del contratista la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal a que haya lugar. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –Sena). 8. Garantizar la dotación permanente de elementos de protección para todo el personal que lo requiera según la Ley. 9. El Contratista deberá verificar el cumplimiento y desempeño del personal propuesto y de ser necesario, deberá remplazar a aquellos que no cumplan con las expectativas, conforme a los informes presentados por el Supervisor del contrato, dichos profesionales deberán tener las mismas o mejores calidades profesionales del personal ofrecido en su oferta. 10. Mantener comunicación directa y constante con la Supervisión, con el fin garantizar la acción oportuna ante imprevisto y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución de las obras objeto del Contrato de Obra. 11. Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la Supervisión o de la Dirección Operativa y de Infraestructura - DOI, con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente. 12. Cuidar de no interferir las zonas, que no estén incluidas dentro de las áreas objeto del Contrato de Obra al cual se realiza la Interventoría. 13. Proponer alternativas de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con la Supervisión la aplicación cuando sea del caso. 14. Presentar informes mensuales del desarrollo de los contratos tanto de Obra como de Interventoría y otros que la Supervisión le exija en relación con aspectos concernientes al buen desarrollo del contrato. 15. Al finalizar el contrato, los contratistas deberán anexar al acta de liquidación los PAZ Y SALVO por concepto de salarios del personal de la Interventoría. 16. Garantizar el suministro permanente del personal, vehículos y equipos necesarios para cumplir la programación propuesta. 17. Permitir el acceso del personal vinculado a la Supervisión así como de funcionarios de la CAR o de entidades de carácter municipal, departamental o nacional que tengan vínculos con el proyecto. 18. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato. **Obligaciones Específicas:** 1. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los

PROTECCION AMBIENTAL RESPONSABILIDAD DE TODOS
Bogotá, D.C. Calle 24 # 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación Etapa 1

ESTA ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.

SECRETARIO GENERAL C.A.R.

sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida y suscrita por el representante legal o revisor fiscal del contratista según el caso. **2.** Suministrar toda la información que la Entidad Contratante le requiera. **3.** Implementar los frentes de trabajo, que permitan garantizar el seguimiento técnico oportuno a cada una de las actividades ejecutadas por el Contratista de Obra. **4.** Elaborar en conjunto con el Contratista de Obra las actas y listados de asistencia de todas las reuniones que se realicen para validación del proyecto con los actores locales y regionales involucrados en el tema. **5.** Realizar actividades de verificación, control y seguimiento de carácter técnico, referidas al cumplimiento de normas y especificaciones técnicas del contrato de obra y actividades de carácter administrativo, relacionadas con el control de uso de recursos humanos, técnicos, presupuestales, tiempos de ejecución, ejerciendo de esta manera la Interventoria Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental. **6.** Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, estudios previos, planos, especificaciones técnicas la Guia técnica para la adecuación hidráulica y restauración ambiental de corrientes hídricas superficiales y vigilar la ejecución del Contrato de Obra, con el fin de cumplir lo dispuesto en la respectiva minuta y demás especificaciones técnicas previstas para las obras en mención. De igual manera la Interventoria se encargará de realizar las especificaciones técnicas que resulten de la inclusión de nuevos ítems, de variación a los ya existentes y en general los que requieran dentro de la etapa de ejecución de las obras. **7.** Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de las normas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y las normas Ambientales, de Gestión de Riesgo, y de todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad). **8.** Organizar y poner al servicio del proyecto los recursos humanos y técnicos que sean apropiados, para garantizar el desarrollo del trabajo dentro del estricto parámetro de calidad y cumplimiento en tiempo y costos. **9.** Revisar y aprobar la programación de obra y el flujo de caja presentado por el Contratista de Obra, el cual deberá estar ajustado a los términos y presupuesto previsto en el Contrato de Obra y remitirlo para conocimiento del Supervisor. **10.** Verificar que durante la ejecución del contrato de obra se mantenga el personal mínimo requerido presentado en la propuesta y en caso fortuito o de fuerza mayor, autorizar el reemplazo por otro de igual o superior perfil al presentado, previa evaluación de cumplimiento de los requisitos e informar al supervisor. El interventor se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier empleado vinculado al proyecto. **11.** Ordenar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma incorrecta, hasta tanto el contratista cumpla con las especificaciones previstas en el contrato. **12.** Velar porque durante la ejecución de las obras no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, informar a la Corporación y al contratista para que se tomen las medidas necesarias y evitar el riesgo de futuras reclamaciones ante la Corporación. **13.** Verificar y autorizar todos los informes y demás soportes necesarios para el trámite de las órdenes de pago del Contratista de Obra. **14.** Revisar, verificar y aprobar los levantamientos y carteras topográficas y batimetrías elaboradas por el Contratista de Obra con el fin de determinar cantidades y volúmenes de obra ejecutada, además de llevar un control estricto para que la ejecución del contrato de obra se realice congruentemente con las especificaciones técnicas y el presupuesto del mismo. **15.** Informar si durante el desarrollo de la obra se presentan actividades no previstas, que deben ser ejecutadas o que ocasionen unas mayores y menores cantidades de obra. En este caso deberán ser presentadas y aprobadas por la Interventoria y contar con la aprobación del Supervisor del contrato, mediante actas suscritas por las partes. **16.** En el caso de presentarse ítems no previstos, para determinar su valor, se deberá realizar el análisis de precios unitarios respectivos, el cual deberá contar con la aprobación de la Interventoria y contar con la aprobación del Supervisor, quien tendrá a su cargo solicitar la elaboración del respectivo modificatorio. **17.** Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, resolviendo aquellas que fueren de su competencia o dando traslado únicamente de las que no le competen a la CORPORACIÓN y solucionar conjuntamente con el contratista los problemas que puedan afectar la ejecución contractual. **18.** Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones públicas (licencia de construcción, medio ambiente, servidumbres, etc.) o privadas que permitan desarrollar sin oposición, las obras requeridas, notificando al supervisor del contrato, los problemas que al respecto detecte. **19.** Organizar el archivo propio de la Interventoria especialmente en lo relativo a memorias de cálculo, carteras, actas, correspondencia y demás documentos, de tal manera que se pueda verificar en cualquier momento, el desarrollo de la ejecución del contrato. **20.** Verificar en todo momento y durante la ejecución de los trabajos la vigencia de todas las garantías que amparan tanto el Contrato de Obra como el de Interventoria. **21.** Será obligación de la Interventoria poner en conocimiento de la CORPORACIÓN con un (1) mes de anticipación, la solicitud de prórroga o vencimiento del Contrato de Obra. En cada uno de estos casos, será la Interventoria la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio de la CORPORACIÓN la determinación final. En el evento en que haya lugar a una prórroga del

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

Contrato de Obra, por incumplimiento en la ejecución de la misma dentro del plazo, sin que la Interventoria haya tomado las medidas necesarias para corregir los atrasos o solicitado oportunamente las sanciones del caso o no se haya cumplido el objeto contractual del contrato en el tiempo estipulado, la Interventoria permanecerá al frente de los trabajos hasta su terminación y cumplimiento del objeto contractual, sin que la CAR deba efectuar erogación alguna por éste concepto. Por lo tanto la prórroga del Contrato de Interventoria será solo en tiempo. **22.** Constituir a favor de la CORPORACIÓN las garantías estipuladas en el contrato y mantenerlas actualizadas. **23.** Presentar ante la Supervisión de la CAR los productos de acuerdo a las actividades planteadas, en los plazos establecidos o cada que la Entidad lo solicite. **24.** Cumplir con los requerimientos técnicos señalados en los presentes estudios previos donde se establecen las especificaciones técnicas para el correcto desarrollo de la Interventoria. **25.** Entre el CONTRATANTE y los dependientes del INTERVENTOR no existe vinculo laboral alguno y por lo tanto, no surge en cabeza de la CAR, la obligación de pagar prestaciones labores o sociales respecto de los trabajadores del CONTRATISTA - INTERVENTOR. Teniendo en cuenta que las actividades de EL CONTRATISTA - INTERVENTOR son ajenas a las actividades propias de la Corporación, ésta no será solidariamente responsable frente a las obligaciones laborales de aquél. En consecuencia, en el evento de presentarse cualquier reclamación o acción del personal del CONTRATISTA - INTERVENTOR que llegare a involucrar a la Corporación, el primero lo mantendrá indemne de cualquier responsabilidad y, en cualquier caso, pagará el valor de la indemnización a que haya lugar por cualquier perjuicio que sufra EL CONTRATANTE por este concepto. **26.** Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato. **27.** Mantener la información técnica del proyecto de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes. **28.** El contratista deberá contar con la disponibilidad total de los equipos topográficos y batimétricos que permitan realizar las actividades de seguimiento y control topo-batimétrico a las obras ejecutadas. **29.** El contratista deberá contar con los medios de transporte necesarios durante toda la ejecución del contrato, de manera constante y permanente, aún más considerando que se debe intervenir frentes de trabajo para la fuente hídrica. 30. Velar por la gestión integral de los residuos sólidos, líquidos y gaseosos generados por actividades directas o indirectas en la ejecución de la obra. **31.** Aprobar el sitio de disposición de los materiales sobrantes tipo sedimentos extraídos y material vegetal, de acuerdo a la normatividad vigente. **32.** En general, el CONTRATISTA-INTERVENTOR debe cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. **PRODUCTOS:** Con la presente contratación la CORPORACIÓN requiere los siguientes productos: **a. INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA:** En éste deberá incluir la descripción de las actividades ejecutadas por la interventoría, tiempos y actividades del personal que labora incluyendo especialistas, información sobre los costos reembolsables, valor de las actividades ejecutadas, justificación de trabajos de los especialistas, cumplimiento del cronograma y demás labores que se requieran para el normal desarrollo del proyecto, informe pormenorizado de actividades desarrolladas en obra, informe administrativo, financiero y ambiental del Contrato de Obra, registro fotográfico, resultado de ensayos de laboratorio y campo de las actividades o productos que los requieran, conclusiones y recomendaciones, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal de Interventoría y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL. **b. INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA:** El cual deberá tener en cuenta como mínimo los siguientes aspectos: Antecedentes y descripción general de las obras ejecutadas, cumplimiento del alcance del objeto del Contrato de Obra y recibo a satisfacción de las obras incluidas en el mismo por parte del Director de Interventoría y los Especialistas de cada Área, cantidades finales ejecutadas, registro fotográfico antes durante y después de finalizadas las obras, acta de liquidación del Contrato de Obra, conclusiones y recomendaciones, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal de interventoría y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL. **PARÁGRAFO 1:** Los informes deberán ser presentados en dos (2) Originales y una (1) copia en medio impreso y dos (2) copias del informe total en medio magnético. **PARÁGRAFO 2:** Toda la información debe ser presentada en Idioma castellano. **PARÁGRAFO 3:** El informe final y los informes mensuales, deberán contener los levantamientos y carteras topográficas elaboradas y debidamente firmadas por el contratista de obra y su topógrafo, y deben ser revisados, verificados, aprobados y firmados por parte del Director de Interventoría y su Topógrafo, con el fin de determinar cantidades y volúmenes de obra ejecutada, además de llevar un control topográfico estricto para que la ejecución del contrato de obra se realice congruentemente con los diseños entregados por la Corporación. **PARÁGRAFO 4:** Cada uno de los informes deberá ser presentado conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas Detalladas. **CLAUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN:** La C.A.R se obliga a: 1. Designar la Supervisión que represente a la Corporación, garantizando el estricto cumplimiento del Contrato de Consultoría. 2. Ejercer la Supervisión de las actividades, garantizando que el contratista ejecute adecuada y oportunamente el objeto del contrato. 3. Vigilar el

PROTECCION AMBIENTAL RESPONSABILIDAD DE TODOS
Bogotá, D. C., Calle 24 # 62-49, Complejo Empresarial Gran estación II Piso 7

ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.

SECRETARIO GENERAL C.A.R

CAR

CAR 22/08/2019 17:19
Al Contestar cite este No.: 20193145537
Origen: Dirección de Infraestructura Amb
Destino:Secretaria General
Anexos: Fol: 3

MEMORANDO DIA

Bogotá, 22 de agosto de 2019

PARA: JOSE ALFREDO SALAMANCA AVILA
Secretario General - SGEN

DE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL

ASUNTO: Respuesta al radicado 20193144099: Solicitud Información para elaboración de Certificación Contrato 1356 de 2018.

De acuerdo con la solicitud realizada, una vez consultado el expediente contractual, me permito enviar la información solicitada en relación con el Contrato No. 1356 de 2018, la cual se consigna de la siguiente manera:

Información general del Contrato:

CONTRATO N°: 1356 de 2018
CONTRATISTA: CONSORCIO TEUSACÁ 2018
IDENTIFICACIÓN: NIT 901.158.080-7
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA RECUPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DEL RIO TEUSACA PERECIENTE A LA CUENCA DEL RIO BOGOTÁ (FASE III)

1. Personal de la Interventoría:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	M.P. N°
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	JUAN CARLOS NIVIA ESPEJO	C.C. N° 79.908.462	25202-75208 CND
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	MARÍA DEL CARMEN POSADA ARDILA	C.C. N° 41.511.424	25202-24829 CND
ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA	NELSON AUGUSTO RENGIFO VILLALBA	C.C. N° 93.356.070	25202-29852 CND
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	FERNANDO ALBERTO NIETO CASTAÑEDA	C.C. N° 79.339.749	25202- 32008 CND
ESPECIALISTA HSEQ	DIANA PATRICIA BASTO HERRERA	C.C. N° 52.852.370	25260-127067 CND
TRABAJADOR SOCIAL	SANDRA YANETH RODRIGUEZ ALVAREZ	C.C. N° 52.077.469	L.P. 053965212-R
INSPECTOR DE INTERVENTORÍA N° 1	JHON ALEXANDER TORRES GUERRERO	C.C. N° 1.091.659.925	54202-232810 NTS
INSPECTOR DE INTERVENTORÍA N° 2	FANY ESPERANZA RAMON RAMON	CC. N° 1.094.367.126	54202-228946 NTS

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.

SECRETARIO GENERAL C.A.R

PROFESIONAL EN TOPOGRAFÍA N°1	EDGAR ANTONIO IBAÑEZ PEÑA	C.C. N° 79.839.007	L.P. 01-3754 – Resolución 031-1997
PROFESIONAL EN TOPOGRAFÍA N°2	CESAR AUGUSTO RUBIANO BONILLA	C.C. N° 79.295.949	M.P. 01-10129 – Resolución 02-0130
CADENERO N°1	CATALINA POVEDA POSADA	C.C. N° 1.015.411.973	N.A.
CADENERO N°2	JULIAN ERNESTO CHAPARRO SOSA	C.C. N° 79.629.941	N.A.
CADENERO N°3	ANGIE KATHERINE PARDO RAMIREZ	C.C. N° 1.018.453.666	N.A.
CADENERO N°4	NICOLAS POVEDA POSADA	C.C. N° 1.018.454.737	N.A.

1. Actividades y cantidades de obra ejecutadas, a las cuales se ejerció la interventoría:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA
	PRELIMINARES		
1	Topobatimetría inicial y control topobatimétrico durante la obra	mes	11,00
	EXCAVACIONES Y RELLENOS		
2	Remoción de sedimentos y disposición sobre las orillas debidamente extendido	m3	891.167,68
	REMOCIÓN Y TRANSPORTE		
3	Transporte y disposición adecuada de material extraído (Hasta 5 km).	m3	30,00
4	Remoción y disposición de material vegetal, árboles y demás elementos.	m2	82.295,80
5	Cerca en alambre de púa 4 hilos, con poste en madera	ml	-
	NO PREVISTOS		
NP - 01	REINSTALACION DE CERCAS EXISTENTES	ML	14.698,82
NP - 02	TRASPALEO DE MATERIAL EXCAVADO	M3	6.260,60
NP - 03	INSTALACION DE PROTECCION MARGINAL EN PILOTE MADERA ROLLIZA (No incluye el Pilote)	ML	112,00
NP - 04	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	734,27
NP - 05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 1800 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	1.854,60
NP - 06	MANEJO DE AGUAS	ML	12

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.
SECRETARIO GENERAL C.A.R

Cordialmente,

ROSSEMBERG ALEXANDER GONZÁLEZ OVALLE
Director de Infraestructura Ambiental

Elaboró: Nestor Augusto Sua Infante / DIA
Revisó: Dora Ineida Becerra Guzman / DIA

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA
CORPORACIÓN

SECRETARIO GENERAL C.A.R

MAPO Sas
INGENIERIA

INGENIERIA Y CONSULTORIA CIVIL Y AMBIENTAL

Certificación

Por medio de la presente certificamos que el señor **FERNANDO ALBERTO NIETO CASTAÑEDA,** identificado con C.C No. 79.339.749 de Bogotá D.C., trabajó para MAPO INGENIERIA SAS, labores de ESPECIALISTA EN GEOTECNIA, en desarrollo del contrato de Interventoria No.9677-04-1123-2012 suscrito entre el Fondo Nacional de Gestión del riesgo –Fiduprevisora S.A y MAPO INGENIERIA SAS.

Dentro del desarrollo del contrato se realizó la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, a las obras de adecuación y optimización hidráulica, canalización de ríos y quebradas, construcción de jarillones, construcción de diques, obras de protección de orillas en tablestacado en madera, rehabilitación de vías, obras de protección y estabilización de taludes, muros en concreto reforzado, canales disipadores de energía, alcantarillas, box culvert, obras de drenaje para estabilización del suelo, construcción de puentes en estructura metálica, construcción de canales en concreto y peritazgo a vivienda.

- Contrato de Obra No. 9677-04-310-2013: El cual tiene por objeto, llevar a cabo las obras complementarias para la terminación del cierre el boquete 1 del caño Sehebe, ubicado en el municipio de Ayapel Dpto. de Córdoba.

 Fecha de Inicio: 15 de Mayo de 2013
 Fecha de Terminación: 15 de Septiembre de 2013

El señor FERNANDO ALBERTO NIETO CASTAÑEDA, laboro con una dedicación del 5%.

Se expide la presente certificación a los 03 días del mes de Noviembre de 2015.

Cordialmente,

MARÍA ALEXANDRA POSADA PEÑA
Representante Legal
MAPO INGENIERIA SAS

Calle 152 B No 58C-50 To 12 Ofc. 602 Bogotá D.C. Telefono: (1) 485 35 79
email: mapoingenieria@gmail.com

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 10 DE ESPECIALISTA EN GEOTECNIA

Entre los suscritos a saber: MARIA ALEXANDRA POSADA PEÑA identificada con la cédula de ciudadania No 51.856.486 de Bogotá, en su calidad de representante legal de la sociedad mercantil denominada MAPO INGENIERIA S.A.S, identificada con el Nit. No. 900.364.545-9, domicilio social en la Calle 152 B No 58 C -50 Barrio colinas de Cantabria de la ciudad de Bogotá, y quien para efectos de este contrato se denominará la **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **FERNANDO ALBERTO NIETO CASTAÑEDA,** mayor de edad y de esta vecindad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79.339.749 de Bogotá, quien para los efectos de este Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios que se regirá por las condiciones legales sobre la materia y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA OBJETO**: EL **CONTRATISTA** de manera independiente y sin que exista nexo de subordinación alguno, ejecutara funciones de **ESPECIALISTA EN GEOTECNIA**, deberá realizar los estudios y conceptos pertinentes en la materia a la obras que se le asignen en las cuales MAPO INGENIERIA S.A.S obra como Interventora, de manera que el **CONTRATISTA** deberá realizar las visitas técnicas en los sitios de las obras **SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO**: LA CONTRATANTE MAPO INGENIERIA S.A.S pagara Al CONTRATISTA la suma de UN MILLON DOSCENTOS MIL DE PESOS MCTE ($1.200.000.00) honorarios que se cancelarán mensualmente por actividad efectivamente realizada, para efectuar el pago es necesaria la presentación de los informes junto con la presentación de la respectiva cuenta de cobro y los soportes de pago al sistema general de seguridad social así como el Registro Único Tributario RUT **TERCERA: DURACIÓN:** El presente contrato tendrá una duración de cuatro meses (4) y/o hasta la duración de la obra Para la cual fue asignado **CUARTA: TERMINACIÓN ANORMAL**. El presente contrato podrá darse por terminado en los siguientes casos: Primero El incumplimiento de las obligaciones nacidas del acuerdo de voluntades por cualquiera de las dos partes. Segundo: por terminación anticipada del contrato de Interventoria. Tercero: por mutuo acuerdo de las partes. Cuarto: el evento de que el contrato de Interventoria sea suspendido, por circunstancias ajenas al Interventor. se suspenderá el contrato de supervisión.

En señal de asentimiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor literal, en Bogotá, a los quince (15) dias del mes de mayo de dos mil trece (2.013), en constancia de lo anterior lo suscribe.

LA CONTRATANTE:

MARIA ALEXANDRA POSADA P
MAPO INGENIERIA SAS
CC. 51.856.486 de Bogotá

EL CONTRATISTA

FERNANDO ALBERTO NIETO
C.C.79.339.749 de Bogotá

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:08:49 PM horas del 26/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79339749**

Apellidos y Nombres: **NIETO CASTAÑEDA FERNANDO ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.atencion@policia.gov.co

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Portal Único de Contratación · GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/12/2022 12:12:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79339749 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **49375271** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

GUARDIANES
de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 8514474

Bogotá D.C., 26 de Diciembre de 2022 - 12:07 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **FERNANDO ALBERTO NIETO CASTAÑEDA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE** de BOGOTA D.C.

79339749

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de diciembre de 2022, a las 12:05:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79339749
Código de Verificación	79339749221226120533

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 212057380

WEB
12:04:23

Bogotá DC, 26 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERNANDO ALBERTO NIETO CASTAÑEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79339749:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

ESPECIALISTA HIDRÁULICO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.723.595
GARCIA BORRERO
APELLIDOS
DIEGO FERNANDO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 27-FEB-1979
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
B-
G.S. RH
M
SEXO
29-ABR-1997 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00111042-M-0079723595-20081024 0004888686A 1 1960007012

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
25202-092349 CND
Fecha de Expedición: **20/06/2002**

Nombre(s)
DIEGO FERNANDO

Apellidos
GARCIA BORRERO

Identificación
C.C. 79773595

Profesión
INGENIERO CIVIL

Universidad
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA



LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERIA JURIDICA: RES 73-12 DE DICIEMBRE 1.933 - MINGOBIERNO

EN ATENCION A QUE

DIEGO FERNANDO GARCIA BORRERO

C.C. 79723995

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO

EN LA FACULTAD DE INGENIERIA

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE INGENIERO CIVIL

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

NOSOTROS EL RECTOR LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

EXPEDIDO EN STA. FE DE BOGOTA A LOS 13 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2002

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA - COLOMBIA

N° 5580

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO ACADEMICO

DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
Secretaría General
Este Diploma está registrado en el folio 40
del libro 28 de actas de grado
Santafé de Bogotá 23 de Abril de 2002

80148

Universidad de los Andes

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
APROBADA POR RESOLUCIÓN Nº 28 DE FEBRERO 23 DE 1949
NIT. 860.007.386-1

C E R T I F I C A:

Que el señor DIEGO FERNANDO GARCIA BORRERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.723.595, obtuvo el título de MAGÍSTER EN INGENIERÍA CIVIL con énfasis en RECURSOS HÍDRICOS el 9 de abril de 2005, de acuerdo al acta 632 libro 12 folio 16 de la misma fecha. ESTA CONSTANCIA SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO.

Alejandro Rico.

ALEJANDRO RICO RESTREPO
Jefe
Oficina de Admisiones y Registro

Bogotá, Septiembre 12 de 2008

Nadia Stella B.

Dirección de Admisiones y Registro
Carrera 1 No. 18A -70 Bogotá, Colombia Tels.: [571] 3394949 – 3394999 Exts.: 2210 - 2216 Fax: [571] 3324469 Apartado aéreo: 4976
http://admisiones.uniandes.edu.co - admreg@uniandes.edu.co

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO

NIT 860.007.386-1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 28 DE FEBRERO 23 DE 1949

Expide copia de lo pertinente de la siguiente Acta de Grado:

Acta de Grado No. 632-2005 Libro 12-Folio 16 del 9 de abril de 2005:

En Bogotá, a 9 de abril de 2005, se reunieron en el Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada, el doctor CARLOS ANGULO GALVIS, Rector de la Universidad; el doctor JOSE RAFAEL TORO GOMEZ, Vicerrector Académico de la Universidad; (...) con el objeto de hacer entrega de los diplomas a los graduandos que cumplieron con los requisitos reglamentarios exigidos por la Universidad para obtener el título correspondiente. El Decano de la Facultad de Ingeniería, la Directora del CIFE, el Coordinador del CIDER y los Decanos de las Facultades de Economía y Administración, hicieron entrega de los diplomas a sus graduandos en el siguiente orden:

"(...) ***MAGÍSTER EN INGENIERÍA CIVIL***

-REGISTRADO EN EL ICFES BAJO EL CODIGO 18136624000110011100 -

18313 DIEGO FERNANDO GARCIA BORRERO C.C. 79723595 (...)

FIRMADA

CARLOS ANGULO GALVIS- Rector

MARGARITA GOMEZ ORDOÑEZ- Secretaria General (...)"

CLEMENCIA NIETO GUZMAN
Directora
Oficina de Admisiones y Registro

Bogotá, 13 de abril de 2005

Mariela R.

Carrera 1a. No. 18A-70. Tel: (571) 339 4949, 339 4999 Ext. 2210, 2216. Fax: (571) 332 4469. Apartado Aéreo: 4976.
Santafé de Bogotá, D.C. Colombia. S.A.
e-mail: admreg@uniandes.edu.co
http://admisiones.uniandes.edu.co

Universidad de los Andes

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
APROBADA POR RESOLUCIÓN Nº 28 DE FEBRERO 23 DE 1949
NIT. 860.007.386-1

C E R T I F I C A:

Que el señor DIEGO FERNANDO GARCIA BORRERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.723.595, obtuvo el título de MAGÍSTER EN INGENIERÍA CIVIL con énfasis en RECURSOS HÍDRICOS el 9 de abril de 2005, de acuerdo al acta 632 libro 12 folio 16 de la misma fecha. ESTA CONSTANCIA SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO.

Alejandro Rico.

ALEJANDRO RICO RESTREPO
Jefe
Oficina de Admisiones y Registro

Bogotá, Septiembre 12 de 2008

Sonia Sanin S.

Dirección de Admisiones y Registro
Carrera 1 No. 18A -70 Bogotá, Colombia Tels.: [571] 3394949 – 3394999 Exts.: 2210 - 2216 Fax: [571] 3324469 Apartado aéreo: 4976
http://admisiones.uniandes.edu.co - admiregs@uniandes.edu.co

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Directivo y el Rector de la Universidad de los Andes

con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Diego Fernando García Borrero

C.C. 79'723.595

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Magister en Ingeniería Civil

Universidad de los Andes

El Presidente del Consejo Directivo	El Rector	El Decano de la Facultad	La Secretaria General

REGISTRADO

LIBRO 12 FOLIO 16

21307

Bogotá D.C., 9 de abril de 2005

P.J. Resolución Nº 28 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

BOGOTÁ

ANEXO No. 7
CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL OFERTADO

Yo, DIEGO FERNANADO GARCIA BORRERO, Profesional en INGENIERIA CIVIL como parte del equipo del personal ofertado de la empresa MAPO INGENIERIA SAS identificado con Nit No. 900.364.545-9 me comprometo ante IDIGER, a ejercer el cargo de ESPECIALISTA HIDRAULICO con una dedicación mínima del 5 0 % para los 8 meses, en la ejecución del contrato resultante del proceso cuyo objeto es: "***INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL, PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER Y EL FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – FONDIGER PARA EJECUTAR ACCIONES DE ANÁLISIS DE RIESGOS, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DENTRO DEL POLÍGONO DE RIESGO DEFINIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO 8405 Y SUS ADENDAS PARA EL SECTOR DE MIRADOR EL PARAÍSO A, MIRADOR DEL PARAÍSO B Y EL MIRADOR 3, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, UPZ 67 LUCERO - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL TRAMO 1 Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS"***, por lo tanto:

1. Autorizo al proponente para presentar mi hoja de vida, con los correspondientes soportes para el perfil ofertado.
2. Brindo mi aceptación para trabajar con el proponente en el desarrollo del objeto contractual, en caso de que este resulte adjudicatario del presente proceso.
3. Declaro que no he participado en la preparación o elaboración, ni hago parte de cualquier otra propuesta que se presente para este proceso de selección.

Nota 1: en ningún caso el porcentaje de dedicación podrá ser inferior a lo requerido por la entidad so pena de rechazo de la propuesta.

Nota 2. En caso de no incluirse la disponibilidad mínima, se entenderá que el proponente se acoge a la disponibilidad mínima requerida en el pliego de condiciones.

Firma Del Representante Legal:
Nombre Del Representante Legal: María Alexandra Posada Peña
Nombre Del Proponente: MAPO INGENIERIA SAS
Dirección: calle 152b No. 58c-50 torre 12 oficina 602
Correo Electrónico: licitaciones.mapo@gmail.com
Teléfono: 601-5974685
Celular: 3203880119

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios

CVAD-2023-1940911

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DIEGO FERNANDO GARCIA BORRERO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79723595, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-092349 desde el 20 de Junio de 2002, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2994.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Marzo del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Luis Fernando Mesa Ballesteros
Ingeniero Civil

LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS

HACE CONSTAR QUE:

El Ingeniero **Diego Fernando García Borrero**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.723.595 y Matrícula Profesional 25202-092349CND, se ha desempeñó como **Especialista Hidráulico** en el siguiente proyecto en la Organización.

UNIÓN TEMPORAL GERMANIA

Contrato Municipio de Sogamoso 20070362: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE COLECTORES FINALES A PLANTA DE TRATAMIENTO PUENTE GERMANIA VÍA CEMESNTOS BOYACÁ, DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO. **Desde: Agosto 1 de 2007 hasta 31 de Marzo de 2008.**

Se expide la presente certificación a los 27 días del mes de Febrero del año 2009.

Atentamente,

LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS
Ingeniero Civil

Calle 72A No. 20 A -22 - Piso3 Pbx: 348 3715 - Fax: 348 3714 Bogotá, D.C. - Colombia E-mail: lufermesa@yahoo.com

VILTEC
s.a.s.

Bogotá D.C, 20 de septiembre de 2012

CERTIFICADO

VILTEC SAS. Certifica que el **INGENIERIO DIEGO FERNANDO GARCIA BORRERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.723.595 de Bogotá, se desempeño como **ESPECIALISTA HIDRAULICO** en la etapa de ESTUDIOS Y DISEÑOS, para el contrato **031 de 2012** para el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA** cuyo objeto es: " **REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL PARA LA MALLA VIAL INTERMEDIA Y LOCAL DE LA LOCALIDAD DE SUIBA, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS APENDICES, Y LAS CONSIGNADAS EN EL ANEXO TECNICO GENERAL"**. Con una dedicación de 100% como profesional.

Iniciando el 6 de marzo de 2012 y finalizando el 5 de septiembre de 2012.

Cordialmente,

ORLANDO ALBERTO VILLA LORA
Representante legal
VILTEC S.A.S

Carrera 47 a No. 96 – 41 Oficina 502
Tel. 1 – 6027469 – Fax. 1 – 6025628
Email: viltecsas@gmail.com
Bogotá D.C.

SGS
Certificado CO10/3379
www.sgs.com/certifiedclients

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Suba

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20141120263021
Fecha: 01-07-2014

LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE SUBA

CERTIFICA

La suscrita Alcaldesa Local de Suba (FDLS), se permite certificar de acuerdo con los documentos contractuales, que la UNION TEMPORAL VIAL SUBA MV (Integrado por MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES SA 48.5%, GEVIAL SAS 3.0%, VILTEC LTDA 48.5%) ejecutó satisfactoriamente para el Fondo de Desarrollo Local de Suba el siguiente contrato:

CONTRATO No.	031 DE 2012
OBJETO:	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL PARA LA MALLA VIAL INTERMEDIA Y LOCAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, EN ESPECIAL CON LAS ESTABLECIDAS EN LOS APÉNDICES, Y LAS CONSIGNADAS EN EL ÁREXO TÉCNICO GENERAL.
FECHA DE INICIACION:	MARZO 6 DE 2012
PLAZO ACTUAL:	VEINTE (20) MESES
FECHA DE TERMINACION:	NOVIEMBRE 5 DE 2013
VALOR TOTAL:	$15.000.000.000.oo
VALOR EJECUTADO:	$14.999.989.359.oo
DESCRIPCION:	EJECUCIÓN DEL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA MALLA VIAL INTERMEDIA Y LOCAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., MEDIANTE ESTUDIOS, DISEÑOS E INTERVENCION CON OBRAS DE PAVIMENTACION, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL URBANO DE 216 SEGMENTOS VIALES (CIV) PARA UNA LONGITUD TOTAL DE 13.064 ML Y AREA DE 72.213 M2 DISTRIBUIDOS EN 32 BARRIOS DE LA LOCALIDAD.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20141120263021
Fecha: 01-07-2014

ESTUDIOS Y DISEÑOS: GEOMETRICO, GEOTECNIA VIAL, ESTRUCTURAS DE PAVIMENTOS, RECOMENDACIONES HIDRAULICAS.

OBRAS REHABILITACION: LONGITUD 3.079 ML - ANCHO CALZADA PROMEDIO 6,50 MT - AREA 20.014 M2, DEMOLICION Y EXCAVACION MECANICA, ESTABILIZACION Y MEJORAMIENTO CON RAJON, GEOTEXTIL DE SEPARACION, FRESADO ESTABILIZADO CON EMULSION ASFALTICA (RAP), MEZCLA ASFALTICA MDC-2, MURO CONCRETO REFORZADO, PAVIMENTO RIGIDO EN VIA VEHICULAR, ANDENES EN CONCRETO, DEMARCACION VIAL (TACHAS, ESTOPEROLES, LINEAS DE DEMARCACION, MARCAS VIALES), MEJORAMIENTO DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS (SUMIDEROS), SARDINELES, BORDILLOS Y CAÑUELAS PREFABRICADOS, MANEJO DE TRANSITO Y LABORES DE GESTION SISO, SOCIAL Y AMBIENTAL.

OBRAS PAVIMENTACION: LONGITUD 6.798 ML - ANCHO CALZADA PROMEDIO 5,34 MT - AREA 36.318 M2, EXCAVACION MECANICA, ESTABILIZACION Y MEJORAMIENTO CON RAJON, GEOTEXTIL DE SEPARACION, FRESADO ESTABILIZADO CON EMULSION ASFALTICA (RAP), MEZCLA ASFALTICA MDC-2, CONSTRUCCIÓN DE LOSAS DE CONCRETO MR 41, DEMARCACION VIAL (TACHAS, ESTOPEROLES, LINEAS DE DEMARCACION, MARCAS VIALES), MEJORAMIENTO DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS (SUMIDEROS), SARDINELES, BORDILLOS Y CAÑUELAS PREFABRICADOS, MANEJO DE TRANSITO Y LABORES DE GESTION SISO, SOCIAL Y AMBIENTAL.

OBRAS MANTENIMIENTO: LONGITUD 3.188 ML - ANCHO CALZADA PROMEDIO 4,98 MT - AREA 15.881 M2, EXCAVACION MECANICA, ESTABILIZACION Y MEJORAMIENTO CON RAJON, GEOTEXTIL DE SEPARACION, FRESADO ESTABILIZADO CON EMULSION ASFALTICA (RAP), PARCHEO DE PAVIMENTO ASFALTICO EXISTENTE, DEMOLICIÓN Y REPARACIÓN DE LOSAS DE CONCRETO MR 41, MEJORAMIENTO DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS, SARDINELES Y BORDILLOS PREFABRICADOS, MANEJO DE TRANSITO Y LABORES DE GESTION SISO, SOCIAL Y AMBIENTAL.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Suba

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20141120263021
Fecha: 01-07-2014

El contrato de Obra se cumplió sin inconvenientes, no se han presentaron multas, ni sanciones, ni acciones legales, el contrato esta liquidado. Hace parte integral de la presente certificación el Acta de Recibo Final de Obra y de Liquidación del Contrato de Obra. Bogotá D.C., Julio 1 de 2014.

MARISOL PERILLA GÓMEZ
ALCALDESA LOCAL DE SUBA

Proyectó: DANIEL ALBERTO ZULUAGA ASTUDILLO – Supervisor de Apoyo
Revisó: OSCAR ANDRÉS GARZON CUELLAR – Abogado Contratista FDL SUBA

CONSORCIO ALTAMIRA 770

CERTIFICACIÓN

El suscrito representante legal del **CONSORCIO ALTAMIRA 770** certifica que el Ingeniero **DIEGO FERNANDO GARCIA BORRERO**, Matricula Profesional No. 25202-092349 CND, participo como Especialista Hidráulico de Interventoría durante la ejecución del Contrato de Interventoría No. 1-15-34100-1043-2018 celebrado con la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA – E.S.P** y el **CONSORCIO ALTAMIRA 770**, cuyo objeto fue "INTERVENTORIA PARA LA RENOVACIÓN DE LAS REDES LOCALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA EL BARRIO ALTAMIRA Y OBRAS ANEXAS DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE LA ZONA 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTA".

Las características del proyecto son las siguientes:

Fecha de inicio:	noviembre 26 de 2018
Fecha de terminación:	a la fecha
Valor ejecutado:	$ 1.378.243.724

Cordialmente,

Ing. LUIS FERNANDO ISAZA CALDERÓN
CONSORCIO ALTAMIRA 770
Representante Legal

Oficina: Carrera 47A No. 96 – 41 Oficina 502, BOGOTÁ D.C.
PBX: 6027469
e-mail: gerente.vgc@outlook.com

MAPO sas
INGENIERIA

INGENIERIA Y CONSULTORIA CIVIL Y AMBIENTAL

Certificación

Por medio de la presente certificamos que el señor **DIEGO FERNANDO GARCIA BORRERO,** identificado con C.C No. 79.723.595 de Bogotá, trabajó para MAPO INGENIERIA SAS, labores de ESPECIALISTA HIDRAULICO DE INTERVENTORÍA, en desarrollo del contrato de Interventoría No.9677-04-1123-2012 suscrito entre el Fondo Nacional de Gestión del riesgo –Fiduprevisora S.A y MAPO INGENIERIA SAS.

Dentro del desarrollo del contrato se realizó la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, a las obras de adecuación y optimización hidráulica, canalización de ríos y quebradas, construcción de jarillones, construcción de diques, obras de protección de orillas en tablestacado en madera, rehabilitación de vías, obras de protección y estabilización de taludes, muros en concreto reforzado, canales disipadores de energía, alcantarillas, box culvert, obras de drenaje para estabilización del suelo, construcción de puentes en estructura metálica, construcción de canales en concreto y peritazgo a vivienda.

- Contrato de Obra No. 9677-04-397-2012: El cual tiene por objeto, Realizar las obras de emergencia mediante maquinaria pesada y la realización de obras de mitigación para continuar atendiendo las afectaciones ocasionadas por la temporada invernal en diferentes zonas del Dpto. del Meta, durante el desarrollo del contrato se realizaron Adecuaciones hidraulicas, Construcción de Jarillón y conformación de taludes, obras de dragado, canalización de ríos y quebradas (Guatiquía, Guayuríba, Ocoa, Ariari), para control y mitigación de riesgo a inundaciones.

 Fecha de Inicio: 28 de diciembre de 2012
 Fecha de Terminación: 28 de febrero de 2013

Se expide la presente certificación a los 03 días del mes de noviembre del 2015.

Cordialmente,

MARÍA ALEXANDRA POSADA PEÑA
Representante Legal
MAPO INGENIERIA SAS

Calle 152 B No 58C-50 To 12 Ofc. 602 Bogotá D.C.Telefono: (1) 485 35 79
email: mapoingenieria@gmail.com

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/03/2023 09:38:47 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79723595** y Nombre: **DIEGO FERNANDO GARCIA BORRERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **57060490** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

GUARDIANES
de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 9385977

Bogotá D.C., 29 de Marzo de 2023 - 9:37 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DIEGO FERNANDO GARCIA BORRERO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO** de BOGOTA D.C.

79723595

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de marzo de 2023, a las 09:36:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79723595
Código de Verificación	79723595230329093627

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 219671307

WEB
09:35:44

Bogotá DC, 29 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO FERNANDO GARCIA BORRERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79723595:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:41:47 AM horas del 29/03/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79723595**
Apellidos y Nombres: **GARCIA BORRERO DIEGO FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROFESIONAL EN GESTIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST - SGA)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.702.962**

CONTRERAS SANTIAGO

APELLIDOS

NILA YADIRA

NOMBRES

NILA Y. CONTRERAS S.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-MAY-1979**
SAN JUAN DE RIOSECO
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-JUL-1997 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00209481-F-0052702962-20100118 0020035650A 1 1940603049

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 25260094045CND
ING. AMBIENTAL Y SANITARIA
DE FECHA 26/09/2002
APELLIDOS
CONTRERAS SANTIAGO
NOMBRES
NILA YADIRA
C.C. 52702962
UNIVERSIDAD
DE LA SALLE

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-1987776

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que NILA YADIRA CONTRERAS SANTIAGO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 52702962, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA con MATRICULA PROFESIONAL 25260-094045 desde el 26 de Septiembre de 2002, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3141.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Abril del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Personería Jurídica
Resolución 0597 del 12 de Febrero de 1965

EN ATENCION A QUE

Nila Yadira Contreras Santiago

C.C. 52'702.962 de Santafé de Bogotá, D.C.

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

Ingeniería Ambiental y Sanitaria

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

AUTENTICACION Artículo 83 del Decreto 2150 de 1995 Se autentica la presente copia que proviene del original que se tuvo a la vista. 16 OCT. 2003 EDUARDO VERGARA WIESNER NOTARIO 53

EL TITULO DE **Ingeniera Ambiental y Sanitaria**

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

EN SANTA FE DE BOGOTA, D.C. A LOS 16 DIAS DEL MES DE Agosto AÑO DE 2002

Fabio Gallego Arias, M.C.
RECTOR

Camilo A. Quiguabi Rodríguez
DECANO

Guillermo Pangueva Morales
SECRETARIO GENERAL

Registro Oficial 338
Anotado al folio 60 Libro 3
Santa Fe de Bogotá, D.C., República de Colombia
Día 16 Mes Agosto Año 2002

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

COPIA ACTA DE GRADO No. **22381**

En la ciudad de Bogotá D.C. el día 16 de AGOSTO de 2002, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el Hermano Rector FABIO GALLEGO ARIAS, en el cual la Universidad de La Salle autorizada para el efecto según Acuerdo 016 del día 12 del mes de agosto de 1999 del Consejo Directivo y previo juramento reglamentario, confirió el título de

INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA

a **NILA YADIRA CONTRERAS SANTIAGO**

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 52.702.962 de Santafé de Bogotá, quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales, y le otorgó el Diploma No.21951 que lo (a) acredita como Profesional, para lo cual presentó el trabajo de grado titulado: "PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA EVALUACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LAS EMISIONES DE COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES EN ALGUNAS FUENTES FIJAS UBICADAS EN EL SECTOR INDUSTRIAL DE PUENTE ARANDA, BOGOTA.D.C.". Calificado como APROBADO. En fe de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de AGOSTO de dos mil dos (2002).

"El original de la presente Acta, se encuentra firmada por el Rector y el Secretario General".

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá D.C. 16 de agosto de 2002

GUILLERMO PANQUEVA MORALES
Secretario General

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
Registro 338
Anotado al Folio 60 Libro 3
Santafe de Bogotá, D.C. República de Colombia
Dia 16 Mes Agosto Año 2002

Elaiza

Scanned by CamScanner

ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA
"JULIO GARAVITO"

CONSEJO DIRECTIVO

Acta de Grado No. 1074

El Consejo Directivo de la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, en su sesión del primero de febrero de 2005, mediante el Acta General de Posgrado No. 10,

Considerando

Que la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, con Personería Jurídica del Ministerio de Justicia, Resolución No. 086 del 19 de enero de 1973 y certificada por el Ministerio de Educación Nacional, está facultada por el Gobierno Nacional para expedir el título de Especialista en Gestión Integrada (QHSE) con énfasis en Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional.

Que la Ingeniera NILA YADIRA CONTRERAS SANTIAGO con C.C. No. 52'702.962 Santa Fe de Bogotá D.C.; ha presentado su solicitud de grado de Especialista acompañada de todos los documentos exigidos para el efecto, que la solicitante ha cursado y aprobado todas las asignaturas que componen el plan de estudios, y que ha cumplido los demás requisitos legales y reglamentarios según certifican el Rector y el Secretario General de la ESCUELA,

Resuelve

Primero: Otorgar el título de **Especialista en Gestión Integrada (QHSE) con énfasis en Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional** a la Ingeniera.

NILA YADIRA CONTRERAS SANTIAGO

Segundo: Disponer que en testimonio del presente grado se haga entrega del diploma correspondiente, previo el juramento de rigor, en ceremonia especial.

Para constancia, expide y certifica el Secretario General de la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, en Bogotá, D. C., el primero de febrero de 2005.

Ing. RICARDO A. LÓPEZ CUALLA
Secretario General

No. de Registro 03668 **Libro de diplomas No. 1** **Folio 1834**

Scanned by CamScanner

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1950
en cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1999 y la resolución 1017 de 1996 del ICFES

Acta de Grado No. 6280

LA SUSCRITA SECRETARIA ACADEMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS COMPULSA A CONTINUACION EL ACTA DE GRADO DE

Nila Yadira Contreras Santiago

En Bogotá a los veinticinco (25) dias del mes de Agosto del año 2006, se efectuó en el auditorio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el acto solemne de grado de ***Nila Yadira Contreras Santiago,*** *identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.52702962 de Santafé de Bogotá, quien culmino su plan de estudios de acuerdo a los reglamentos de la universidad.*

Acto seguido el señor Rector a nombre y en representación de la Universidad Distrital tomó el juramento de rigor y le confirió el titulo de ***ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL*** *y dispuso la entrega inmediata del acta de Grado y la del Diploma que acredita el correspondiente titulo universitario.*

(Fdo) **RICARDO GARCIA DUARTE** *Rector, (Fdo)* **CONSTANZA JIMENEZ VARGAS** *Secretaria Académica Facultad de Ingeniería.*

Es fiel copia tomada de su original, que se expide a los veinticinco (25) dias del mes de Agosto de 2006.

Constanza Jiménez

CONSTANZA JIMENEZ VARGAS

Registro F.I.8232 Folio 91 Libro 7

martha

Scanned by CamScanner

CUNDINAMARCA
unidos podemos más

RESOLUCION No 25-2864 DE 2016
(24 DE OCTUBRE DE 2016)

"Por la cual se renueva licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a "NILA YADIRA CONTRERAS SANTIAGO"

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS
DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

En uso de la Delegación conferida por el Secretario de Salud de Cundinamarca mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, la Ley 1562 de 2012, y la Resolución No. 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1562 de 2012, en su artículo 23, asignó directamente la competencia para otorgar y renovar las licencias para la prestación de servicios de salud ocupacional a las entidades departamentales y distritales de salud, en los siguientes términos: "Licencias en Salud Ocupacional. El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia. **La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud".**

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución número 004502 del 28 de diciembre de 2012, expidió la reglamentación del procedimiento y requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional, y a su vez, el Secretario de Salud de Cundinamarca, mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, delegó en el Director de Desarrollo de Servicios de Salud, la competencia para la expedición en primera instancia de los actos administrativos mediante los cuales se otorgue y renueve la licencia para la prestación de servicios de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 2855 del 20 de Septiembre de 2006, emitida por la Secretaria de Salud de Cundinamarca, se concedió licencia para Prestación de Servicios de Salud Ocupacional a NILA YADIRA CONTRERAS SANTIAGO, identificado con cedula de ciudadanía número 52.702.962, con base en la resolución 2318 del 15 de julio de 1996, emanada del Ministerio de Salud, vigente en su momento, con el siguiente perfil: PROFESIONAL ESPECIALIZADO.

Que NILA YADIRA CONTRERAS SANTIAGO, identificado con cedula de ciudadanía número 52.702.962, ha formulado solicitud escrita, para obtener licencia de prestación de servicios en Salud Ocupacional, actualmente Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual ha acompañado los documentos de que trata el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.

La Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, considera procedente renovar la respectiva licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, actualmente Seguridad y Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a NILA YADIRA CONTRERAS SANTIAGO, identificado con cedula de ciudadanía número 52.702.962 de acuerdo a su perfil profesional como INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE Y ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, en las áreas de:

- INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD

RESOLUCION No 25-2864 DE 2016
(24 DE OCTUBRE DE 2016)

"Por la cual se renueva licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a "NILA YADIRA CONTRERAS SANTIAGO"

Y SALUD EN EL TRABAJO
- INVESTIGACION EN EL AREA TECNICA
- INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO
- EDUCACIÓN
- CAPACITACIÓN.
- HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

PARAGRAFO: La Licencia de que trata el presente artículo tiene el carácter de personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional, acorde con el inciso primero del artículo 6º de la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que se otorga mediante la presente Resolución se concede por el término diez (10) años y podrá ser renovada por término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

ARTICULO TERCERO: Toda la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que el titular de esta licencia preste a Instituciones Públicas o Privadas deberá estar acompañada de una (1) copia de la presente Resolución que acredita el otorgamiento de su respectiva licencia.

ARTICULO CUARTO: El titular de la licencia, deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas, éticas y de control de garantía de calidad para la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo que para tal fin expida la autoridad competente.

ARTICULO QUINTO: La Secretaria de Salud de Cundinamarca, en cabeza de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012, e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios y el subsidio apelación ante el Secretario de Salud de Cundinamarca, en los términos y condiciones del artículo 13 de la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012, en concordancia con el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, 24 días del mes de Octubre de 2016

DORIS ERCILIA RODRIGUEZ PEREZ
Director de Desarrollo de Servicios de Salud

Elaboró / Revisó. Claudia Hernandez/ Octubre de 2016
V.B OAAJ. Alfonso Sanchez Silva /Octubre de 2016

sura

ARL

La República de Colombia, el Ministerio de Trabajo y ARL SURA

CERTIFICA QUE

NILA YADIRA CONTRERAS SANTIAGO

C52702962

HA FINALIZADO CORRECTAMENTE LA FORMACIÓN

ACTUALIZACIÓN VIRTUAL SGSST (20 HORAS)

HORAS CERTIFICADAS

20

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el
3 de octubre de 2021
Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003.

GLnavXtHsT

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NILA YADIRA CONTRERAS SANTIAGO

Con Cedula de Ciudadania No. 52.702.962

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellin, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SUBDIRECTORA
CENTRO TECNOLÓGICO DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

33720774 - 28/03/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9206001137436CC52702962C.

BOGOTÁ

ANEXO No. 7
CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL OFERTADO

Yo, NILA YADIRA CONTRERAS SANTIAGO, Profesional en INGENIERÍA AMBIENTAL como parte del equipo del personal ofertado de la empresa MAPO INGENIERIA SAS identificado con Nit No. 900.364.545-9 me comprometo ante IDIGER, a ejercer el cargo de Profesional (SST-SGA) con una dedicación mínima del 5 0 % para los 8 meses, en la ejecución del contrato resultante del proceso cuyo objeto es: "***INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL, PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER Y EL FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – FONDIGER PARA EJECUTAR ACCIONES DE ANÁLISIS DE RIESGOS, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DENTRO DEL POLÍGONO DE RIESGO DEFINIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO 8405 Y SUS ADENDAS PARA EL SECTOR DE MIRADOR EL PARAÍSO A, MIRADOR DEL PARAÍSO B Y EL MIRADOR 3, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, UPZ 67 LUCERO - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL TRAMO 1 Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS"***, por lo tanto:

1. Autorizo al proponente para presentar mi hoja de vida, con los correspondientes soportes para el perfil ofertado.
2. Brindo mi aceptación para trabajar con el proponente en el desarrollo del objeto contractual, en caso de que este resulte adjudicatario del presente proceso.
3. Declaro que no he participado en la preparación o elaboración, ni hago parte de cualquier otra propuesta que se presente para este proceso de selección.

Nota 1: en ningún caso el porcentaje de dedicación podrá ser inferior a lo requerido por la entidad so pena de rechazo de la propuesta.

Nota 2. En caso de no incluirse la disponibilidad mínima, se entenderá que el proponente se acoge a la disponibilidad mínima requerida en el pliego de condiciones.

Firma Del Representante Legal:
Nombre Del Representante Legal: María Alexandra Posada Peña
Nombre Del Proponente: MAPO INGENIERIA SAS
Dirección: calle 152b No. 58c-50 torre 12 oficina 602
Correo Electrónico: licitaciones.mapo@gmail.com
Teléfono: 601-5974685
Celular: 3203880119

MAPO sas
INGENIERIA

INGENIERIA Y CONSULTORIA CIVIL Y AMBIENTAL

Certificación

Por medio de la presente certificamos que la señora **NILA YADIRA CONTRERAS SANTIAGO,** identificada con C.C 52.702.962 de Bogotá D.C., trabajó para MAPO INGENIERIA SAS, labores de PROFESIONAL QHSE, en desarrollo del contrato de Interventoría No. 135 de 2015 suscrito entre el Municipio de Guatavita y MAPO INGENIERIA SAS.

Dentro del desarrollo del contrato se realizó la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, a Obras de mantenimiento hidráulico de cuerpos de agua que conforman las diferentes cuencas hídricas del municipio de Guatavita.

Fecha de Inicio: 13 de agosto de 2015
Fecha de Terminación: 22 de agosto 2016

La ingeniera NILA YADIRA CONTRERAS SANTIAGO, laboró con una dedicación del 25%.

Se expide la presente certificación a los 25 días del mes de septiembre de 2016.

Cordialmente,

MARÍA ALEXANDRA POSADA PEÑA
Representante Legal
MAPO INGENIERIA SAS

Calle 152 B No 58C-50 To 12 Ofc. 602 Bogotá D.C.Telefono: (1) 485 35 79
email: mapoingenieria@gmail.com

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 017-2015
AUXILIAR DE GESTIÓN DE SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Entre los suscritos a saber: **MARIA ALEXANDRA POSADA PEÑA** identificada con la Cédula de Ciudadanía Nº 51.856.486 de Bogotá, en su calidad de representante legal de la sociedad mercantil denominada **MAPO INGENIERIA S.A.S.**, identificada con Nit. 900.364.545 - 9, domicilio social en la Calle 152B Nº 58C - 50 Barrio Colinas de Cantabria en la ciudad de Bogotá, y quien para efectos de este contrato se denominará la **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **NILA YADIRA CONTRERAS SANTIAGO,** mayor de edad y de esta vecindad, identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 52.702.962 de Bogotá D.C., quien para los efectos de este Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios que se regirá por las condiciones legales sobre la materia y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA OBJETO: EL CONTRATISTA** de manera independiente y sin que exista nexo de subordinación alguno, ejecutara funciones de **PROFESIONAL QHSE**, a los contratos de obra que se le asignen para el contrato de interventoría No. 135 de 2015 con LA ALCALDÌA DEL MUNICIPIO DE GUATAVITA (CUNDINAMARCA) en las cuales MAPO INGENIERIA SAS obra como Interventora.
SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE MAPO INGENIERIA SAS pagará AL CONTRATISTA la suma de Un Millón Quinientos mil pesos M/cte. ($1´500.000) honorarios que se cancelarán mensualmente por actividad efectivamente realizada, para efectuar el pago es necesaria la presentación de los informes junto con la presentación de la respectiva cuenta de cobro y los soportes de pago al sistema general de seguridad social así como el Registro Único Tributario (RUT) **TERCERA: DURACIÓN:** El presente contrato tendrá una duración de doce (12) meses y/o hasta la duración de la obra para la cual fue asignado **CUARTA: TERMINACIÓN ANORMAL**: El presente contrato podrá darse por terminado en los siguientes casos: Primero: El incumplimiento de las obligaciones nacidas del acuerdo de voluntades por cualquiera de las dos partes. Segundo: por terminación anticipada del contrato de Interventoría. Tercero: por mutuo acuerdo de las partes. Cuarto: el evento de que el contrato de Interventoría sea suspendido, por circunstancias ajenas al Interventor, se suspenderá el contrato de supervisión.

En señal de asentimiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor literal, en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil quince (2.015), en constancia de lo anterior lo suscribe,

LA CONTRATANTE:

MARIA ALEXANDRA POSADA P
MAPO INGENIERIA SAS
CC. 51.856.486 de Bogotá

EL CONTRATISTA:

NILA YADIRA CONTRERAS SANTIAGO
C.C. 352.702.962 de Bogotá

MAB-1-172- 1511- 09
Página 1 de 1

Bogotá D. C., 3 de Septiembre de 2009

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO IML

CERTIFICA QUE

La señorita NILA YADIRA CONTRERAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.702.962 de Bogotá, trabajo para el Consorcio IML del 1 de Julio de 2008 al 5 de Septiembre de 2008, desempeñando el cargo de Residente SISO para el proyecto 172-2007 cuyo objeto es: Interventoría Técnica, administrativa, legal, financiera, ambiental y social para la ejecución de las obras de Construcción y todas las actividades necesarias de adecuación de la calle 26 (Av. Jorge Eliécer Gaitán) de la carrera 10 A (Av. Fernando Mazuera), al sistema Transmilenio en Bogotá D.C.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

MIGUEL ÁNGEL BOTERO G.
Representante Legal.

Scanned by CamScanner

ING –1 – 1889- 08
Hoja 1 de 2

Bogotá, D.C., 27 de Mayo de 2008

INGENIERIA Y CONSULTORIA
INGECON S.A.

LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE INGECON S.A.

CERTIFICA:

Que la Ingeniera **NILA YADIRA CONTRERAS.**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.702.962 de Bogota. Labora para la compañía desempeñando el cargo de Residente S&SO de los contratos.

TIPO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

Contrato: IDU-171-05 interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para los estudios y diseños de la troncal caracas desde la estación molinos hasta el patio portal de usme, en Bogotá d.c.

Duración: 14 de agosto de 2006 al 20 de marzo de 2007

Contrato: IDU-BM-200-05 interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y social para la construcción de los corredores de la ciclorruta zonal de la unidad de planeamiento zonal – upz no. 82 patio bonito en la localidad de kennedy, con financiación del banco mundial

Duración: 14 de agosto de 2006 al 3 de octubre de 2007

TIPO DE CONTRATO OBRA O LABOR CONTRATADA:

Contrato: IDU-BM-198-05 interventoría técnica, administrativa, financiera, social y ambiental para la construcción y rehabilitación de accesos a barrios y pavimentos locales - programa de mejoramiento integral de barrios grupo 12 en Bogotá d.c., con financiación del banco mundial.

Duración: 24 de agosto de 2006 al 1 de diciembre de 2007

contrato: IDU-052-06 interventoría simultanea administrativa, técnica, financiera, legal, ambiental y social para la consultoría para las obras de vías, intersecciones, puentes peatonales y espacio público que conforman el grupo c y la consultoría para las obras de espacio público que conforman el grupo d, de la zona b de los proyectos de valorización en Bogotá d.c.

Duración: 16 de enero de 2007 – actualmente

ICONTEC
CERTIFICADO DE GESTION DE LA CALIDAD

Scanned by CamScanner

INGECON S.A.

Contrato: IDU-037-07 interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental del mantenimiento rutinario y preventivo de las calzadas de transmilenio del eje ambiental de la avenida Jiménez, en Bogotá d.c.

Duración: 10 de diciembre de 2008 – actualmente

contrato: IDU-158-07 interventoría legal, técnica, administrativa, financiera, ambiental y social para la fabricación, instalación, mantenimiento que incluye reposición de mobiliario urbano denominado modulo de ventas destinado al aprovechamiento económico del espacio público para la ciudad de Bogotá d.c. fase i etapa 2, de la red pública de prestación de servicios a los usuarios del espacio público - redep.

Duración: 10 de marzo de 2008 – actualmente

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

SORAIDA RODRIGUEZ C.
Recursos Humanos

zr
c.c. Hoja de vida

ICONTEC
CERTIFICADO DE GESTION DE LA CALIDAD

Scanned by CamScanner

INTERVENTORÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN EN INGENIERÍA S.A.S.
Nit. 900.543.905-5

CERTIFICA

Que la señora **NILA YADIRA CONTRERAS SANTIAGO,** identificada con C.C 52.702.962 de Bogotá D.C. desempeñó el cargo de PROFESIONAL HSEQ, en desarrollo del contrato de Interventoría No.9677-04-747-2013 que tiene por Objeto "Realizar la Interventoría técnica, administrativa y seguimiento a los proyectos ubicados en el territorio nacional, de conformidad con las solicitudes realizadas por la UNGRD y a la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato de Interventoría.", suscrito entre el Fondo Nacional de Gestión del riesgo – Fiduprevisora S.A e Interventoría, Consultoría Y Construcción En Ingeniería S.A.S.

Para el contrato de obra No. 9677-04-629-2013 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del riesgo –Fiduprevisora S.A y CONSORCIO J2., que tiene por objeto ""Contrato de Instalación de bastiones adquiridos por la UNGRD y demás obras de rehabilitación de la red vial terciaria y secundaria, adecuaciones hidráulicas de drenajes y demás actividades que se requieran en la región de la Mojana, Departamento de Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre."

- Que la Ingeniera NILA YADIRA CONTRERAS SANTIAGO, laboró en este cargo desde 23 de julio de 2013 a 22 de enero de 2014 con una dedicación del 20%.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a solicitud del interesado a los 13 días del mes de noviembre del año 2014.

Atentamente,

JESSICA PAOLA COLMENARES ABELLA
Representante Legal
INTERVENTORÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN EN INGENIERÍA S.A.S.
C.C. 1.093.737.981 de Los Patios

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se estableció que el **CONSORCIO HMG 2018** con Nit. No. 901.158.060-1, representada legalmente por la señora **MARIA ALEXANDRA POSADA PEÑA** identificada con C.C. 51.856.486 conformado por **MAPO INGENIERIA SAS** con un porcentaje de participación del 75% y **GERENCIA EN OBRAS CIVILES SAS** con porcentaje de participación del 25%. Suscribió y ejecutó con total autonomia técnica, administrativa y financiera, sin generar relación laboral de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el siguiente contrato:

CONTRATO No. 1357 DE 2018
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA RECONFORMACIÓN HIDROGEOMORFOLOGICA DE LOS HUMEDALES LA FLORIDA GUALI DE LA HERRERA Y TIERRA BLANCA FASE I
VALOR INICIAL: OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($848.374.800.00) M/CTE INCLUIDO IVA Y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO.
PLAZO INICIAL: Seis (6) meses
VALOR TOTALEJECUTADO: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($245.349.992.00) M/CTE
FECHA DE INICIO: 07 de mayo de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 07 de enero de 2019
FECHA DE LIQUIDACIÓN: 17 de julio de 2019
OBSERVACIONES: Durante la ejecución del contrato se suscribió una suspensión de fecha 15/08/2018, fecha de reinicio 16/10/2018 y un modificatorio de fecha 04/04/2018. Se adjunta a la certificación dos (2) folios con numero de memorando 20193145539 de fecha 22/08/2019 con la información solicitada por parte de MAPO INGENIERIA SAS.

Que las obligaciones pactadas son las que constan en dos (2) folios auténticos que se toman del contrato original y que hacen parte de la presente certificación.

Expedida en Bogotá, D. C., a solicitud del interesado, a los 03 SEP 2019

JOSÉ ALFREDO SALAMANCA ÁVILA
Secretario General

Elaboró: Juliana Delgado
Fecha: 28 de Agosto de 2019
Recibo CAR: No 3561
N° De Memorado. 20191138400

Calidad). 2. Ejecutar las actividades objeto del proceso contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, unidades y valores unitarios establecidos en los Pliegos de Condiciones, así como en la propuesta y aceptados por la CAR. 3. Ejecutar las actividades objeto del contrato, con el personal mínimo requerido por la Corporación y ofrecido en la propuesta. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a aprobación de la Corporación. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las ofrecidas en la propuesta. 4. Presentar para aprobación y control de la Supervisión, un cronograma de actividades mensuales, en el cual se relacione las actividades mensuales inherentes al objetivo y obligaciones del contrato. 5. Prestar el servicio, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta el Supervisor designado por la Corporación. 6. Registrar en la bitácora en conjunto con el contratista de obra los aspectos más relevantes de las obras objeto de la presente interventoría. 7. Será de cargo del contratista la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal a que haya lugar. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –Sena). 8. Garantizar la dotación permanente de elementos de protección para todo el personal que lo requiera según la Ley. 9. El Contratista deberá verificar el cumplimiento y desempeño del personal propuesto y de ser necesario, deberá remplazar a aquellos que no cumplan con las expectativas, conforme a los informes presentados por el Supervisor del contrato, dichos profesionales deberán tener las mismas o mejores calidades profesionales del personal ofrecido en su oferta. 10. Mantener comunicación directa y constante con la Supervisión, con el fin garantizar la acción oportuna ante imprevisto y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución de las obras objeto del Contrato de Obra. 11. Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la Supervisión o de la Dirección Operativa y de Infraestructura - DOI, con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente. 12. Cuidar de no interferir las zonas, que no estén incluidas dentro de las áreas objeto del Contrato de Obra al cual se realiza la interventoría. 13. Proponer alternativas de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con la Supervisión la aplicación cuando sea del caso. 14. Presentar informes mensuales del desarrollo de los contratos tanto de Obra como de Interventoría y otros que la Supervisión le exija en relación con aspectos concernientes al buen desarrollo del contrato. 15. Al finalizar el contrato, los contratistas deberán anexar al acta de liquidación los PAZ Y SALVO por concepto de salarios del personal de la Interventoría. 16. Garantizar el suministro permanente del personal, vehículos y equipos necesarios para cumplir la programación propuesta. 17. Permitir el acceso del personal vinculado a la Supervisión así como de funcionarios de la CAR o de entidades de carácter municipal, departamental o nacional que tengan vínculos con el proyecto. 18. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato. Obligaciones Específicas: 1. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. 2. Suministrar toda la información que la Entidad Contratante le requiera. 3. Revisar y aprobar los levantamientos y carteras topográficas y batimétricas elaboradas por el contratista de obra con el fin de verificar las condiciones iniciales del proyecto, además de llevar un control permanente de cantidades y volúmenes ejecutados. En caso de variación de las condiciones iniciales, la interventoría revisará y aprobará la nueva modelación hidráulica considerando la topobatimetría presentada por el contratista de obra y avalará el respectivo ajuste de cantidades. 4. Realizar el control y seguimiento en los frentes de trabajo mínimos requeridos al contratista de obra para el desarrollo de cada una de las actividades previstas en el contrato al cual se ejerce la interventoría. 5. Realizar actividades de verificación, control y seguimiento de carácter técnico, referidas al cumplimiento de normas y especificaciones del contrato de obra y actividades de carácter administrativo, relacionadas con el control de uso de recursos humanos, técnicos, presupuestales, tiempos de ejecución, ejerciendo de esta manera la Interventoría técnica, administrativa financiera y ambiental. 6. Tener conocimiento completo y detallado del proyecto y vigilar la ejecución del contrato de obra, con el fin de cumplir lo dispuesto en la respectiva minuta y demás especificaciones técnicas previstas para las obras en mención. De igual manera la Interventoría se encargará de realizar las especificaciones técnicas que resulten de la inclusión de nuevos ítems, de variación a los ya existentes y en general los que requieran dentro de la etapa de ejecución de las obras. 7. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de las normas sobre seguridad industrial y las normas sobre impacto ambiental. 8. Organizar y poner al servicio del proyecto los recursos humanos y técnicos que sean apropiados, para garantizar el desarrollo del trabajo dentro del estricto parámetro de calidad y cumplimiento en tiempo y costos. 9. Revisar y aprobar la programación de obra y el flujo de caja presentado por el contratista de obra, el cual deberá estar ajustado a los términos y presupuesto previsto en el contrato de obra y remitirlo para conocimiento del supervisor. 10. Verificar que durante la ejecución del contrato de obra se mantenga el personal mínimo requerido presentado en la propuesta y en caso fortuito o de fuerza mayor, autorizar el reemplazo por otro de

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

igual o superior perfil al presentado, previa evaluación de cumplimiento de los requisitos e informar al supervisor. El interventor se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier empleado vinculado al proyecto. **11.** Ordenar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma incorrecta, hasta tanto el contratista cumpla con las especificaciones previstas en el contrato. **12.** Velar porque durante la ejecución de las obras no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, informar a la Corporación y al contratista para que se tomen las medidas necesarias y evitar el riesgo de futuras reclamaciones ante la Corporación. **13.** Verificar y autorizar todos los informes y demás soportes necesarios para el trámite de las órdenes de pago del contratista de Obra. **14.** Elaborar las actas mensuales o parciales de recibo contractual, las Actas de fijación de Precios, de Modificación de Cantidades, de Suspensión y/o Reiniciación (cuando haya lugar para aprobación y firma del ordenador del gasto), el Acta de Recibo Final y el acta de liquidación del contrato, enviarlas para conocimiento del supervisor. Cuando exista modificación de cantidades, el interventor deberá previamente elaborar un informe técnico detallado donde conste la justificación de dichas modificaciones, con el objeto de solicitar su autorización y reconocimiento ante la CORPORACIÓN. **15.** Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, resolviendo aquellas que fueren de su competencia o dando traslado únicamente de las que no le competen a la CORPORACIÓN y solucionar conjuntamente con el contratista los problemas que puedan afectar la ejecución contractual. **16.** Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones públicas o privadas que permitan desarrollar sin oposición, las obras requeridas, notificando al supervisor del contrato, los problemas que al respecto detecte. **17.** Organizar el archivo propio de la Interventoría especialmente en lo relativo a memorias de cálculo, carteras, actas, correspondencia y demás documentos, de tal manera que se pueda verificar en cualquier momento, en el desarrollo de la ejecución del contrato. **18.** Verificar en todo momento y durante la ejecución de los trabajos la vigencia de todas las garantías que amparan tanto el contrato de obra como el de interventoría. **19.** Será obligación de la Interventoría poner en conocimiento de la CORPORACIÓN con un (1) mes de anticipación, la solicitud de prórroga o vencimiento del contrato de obra. En cada uno de estos casos, será la Interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio de la CORPORACIÓN la determinación final. En el evento en que haya lugar a una prórroga del contrato de obra, por incumplimiento en la ejecución de la misma dentro del plazo, sin que la Interventoría haya tomado las medidas necesarias para corregir los atrasos o solicitado oportunamente las sanciones del caso o no se haya cumplido el objeto contractual en el tiempo estipulado, la Interventoría permanecerá al frente de los trabajos hasta su terminación y cumplimiento del objeto contractual, sin que la CAR deba efectuar erogación alguna por éste concepto. Por lo tanto la prórroga del contrato de Interventoría será solo en tiempo. **20.** Constituir a favor de la CORPORACIÓN las garantías estipuladas en el contrato y mantenerlas actualizadas. **21.** Presentar ante la Supervisión de la CAR los productos de acuerdo a las actividades planteadas, en los plazos establecidos o cada que la Entidad lo solicite. **22.** Cumplir con los requerimientos técnicos señalados en los estudios previos donde se establecen los objetivos, especificaciones técnicas, la metodología, procedimiento, plan de cargas y demás aspectos técnicos para el correcto desarrollo de la interventoría. (Anexo 2 del Pliego Definitivo de Condiciones). **23.** Entre el CONTRATANTE y los dependientes del INTERVENTOR no existe vínculo laboral alguno y por lo tanto, no surge en cabeza dela CAR, la obligación de pagar prestaciones labores o sociales respecto de los trabajadores del CONTRATISTA - INTERVENTOR. Teniendo en cuenta que las actividades de EL CONTRATISTA - INTERVENTOR son ajenas a las actividades propias de la Corporación, ésta no será solidariamente responsable frente a las obligaciones laborales de aquél. En consecuencia, en el evento de presentarse cualquier reclamación o acción del personal del CONTRATISTA - INTERVENTOR que llegare a involucrar a EL CONTRATANTE, el primero lo mantendrá indemne de cualquier responsabilidad y, en cualquier caso, pagará el valor de la indemnización a que haya lugar por cualquier perjuicio que sufra EL CONTRATANTE por este concepto. **24.** Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato. **25.** Realizar seguimiento al contrato de obra de los siguientes requisitos: **a.** Aportar mensualmente las investigaciones de las causas de los accidentes, incidentes y enfermedades profesionales generadas durante la ejecución del contrato suscrito, así como las medidas correctivas implementadas para velar porque estos eventos no se repitan. **b.** Identificar (Rotular, publicar ficha toxicológica) y almacenar de acuerdo a las normas legales vigentes las sustancias químicas y peligrosas requeridas durante la ejecución del contrato. **c.** Identificar y corregir (Controles correctivos y/o preventivos) las situaciones de trabajo que puedan dañar la salud de los trabajadores e impactar negativamente al medio ambiente. **d.** Implementar medidas de señalización y demarcación conforme a los parámetros y estándares vigentes cuando estas se requieran durante el desarrollo del contrato. **26.** Mantener la información técnica del proyecto de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes. **27.** En general, el CONTRATISTA - INTERVENTOR debe cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. **PRODUCTOS**: Con la presente contratación la CORPORACIÓN requiere los siguientes productos: **A. INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA:** En éste deberá incluir la descripción de las actividades ejecutadas por la interventoría, tiempos y actividades del personal que labora incluyendo especialistas, información sobre los costos reembolsables, valor de las actividades ejecutadas, justificación de trabajos de los especialistas, cumplimiento

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
CUL
CORPORACION
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

del cronograma y demás labores que se requieran para el normal desarrollo del proyecto, informe pormenorizado de actividades desarrolladas en obra, informe administrativo, financiero y ambiental del Contrato de Obra, registro fotográfico, resultado de ensayos de laboratorio y campo de las actividades o productos que los requieran, conclusiones y recomendaciones, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal de Interventoría y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL. **B. INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA:** El cual deberá tener en cuenta como mínimo los siguientes aspectos: Antecedentes y descripción pormenorizada de las obras ejecutadas, cumplimiento del alcance del objeto del Contrato de Obra y recibo a satisfacción de las obras incluidas en el mismo por parte del Director de Interventoría y los Especialistas de cada Área, cantidades finales ejecutadas, registro fotográfico antes durante y después de finalizadas las obras, acta de liquidación del Contrato de Obra, conclusiones y recomendaciones, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal de interventoría y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL. **PARÁGRAFO 1:** Los informes deberán ser presentados en un (1) Original y una (1) copia en medio impreso y dos (2) copias del informe total en medio magnético. **PARÁGRAFO 2:** Toda la información debe ser presentada en idioma castellano. **PARÁGRAFO 3:** Cada uno de los informes deberá ser presentado conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas Detalladas. **CLAUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN: 1.** Designar la Supervisión que represente a la Corporación, garantizando el estricto cumplimiento del Contrato de Consultoría. **2.** Ejercer la Supervisión de las actividades, garantizando que el contratista ejecute adecuada y oportunamente el objeto del contrato. **3.** Vigilar el cumplimiento de las diferentes etapas de la ejecución del contrato. **4.** Realizar oportunamente los pagos, establecidos en el contrato, teniendo en cuenta la forma de pago establecida. **5.** Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. **6.** Verificar la afiliación, pago oportuno y completo de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, Riesgos laborales y Aportes a Parafiscales de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente. **7.** Terminar y Liquidar el contrato, **8.** Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del contrato. **CLÁUSULA CUARTA.- DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES:** Para la celebración y ejecución del presente contrato, las partes darán cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA QUINTA.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** Con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato, responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones u omisiones que le fueren imputable y que causen daño a la CORPORACIÓN. **CLAUSULA SEXTA.- AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA:** El presente Contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en el presente Contrato. **CLAUSULA SEPTIMA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato y obligan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: a. El Pliego de Condiciones y su Anexos. b. La propuesta Técnica y Económica en todas sus partes y aceptada por la Corporación. c. Los estudios previos. d. La Resolución de Adjudicación. e. La Garantía Única aprobada por la Corporación. f. Las Actas de modificación que se produzcan. **PARAGRAFO.** En caso de discrepancias entre los documentos del contrato se atenderá a lo dispuesto en ellos en el siguiente orden: El contrato, el Pliego de Condiciones con sus anexos, las Adendas y la propuesta presentada por el **CONTRATISTA. CLAUSULA OCTAVA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** manifiesta no hallarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993, artículos 8, 9 y demás normas concordantes. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** deja expresa constancia de estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje si a ello hubiere lugar, con su personal, según lo establecido en la Normatividad Vigente. **CLAUSULA NOVENA. -VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 848.374.800)** incluido IVA y **TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO** en que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el anexo de la propuesta económica presentada por el contratista, atendiendo las especificaciones técnicas señaladas en el Pliego Definitivo de Condiciones, cantidades y precios indicados en la propuesta económica presentada así: ----------

PROPUESTA ECONOMICA							
1. PERSONAL							
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	TIEMPO EN MESES	PARTICIPACION %	VALOR MENSUAL	F.M.	VALOR TOTAL
Dirección							
1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	6	50%	$5.000.000	2,3	$41.400.000
1.2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1	6	100%	$4.800.000	2,3	$66.240.000
Especialistas							

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

CAR

CAR 22/08/2019 17:19
Al Contestar cite este No.: 20193145539
Origen: Dirección de Gestión del Ordenam
Destino: Secretaría General
Anexos: Fol: 2

MEMORANDO DGOAT

Bogotá, 22 de agosto de 2019

PARA: JOSE ALFREDO SALAMANCA AVILA
Secretario General - SGEN

DE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL

ASUNTO: Respuesta al radicado 20193144100: Solicitud Información para elaboración de Certificación Contrato 1357 de 2018.

Cordial saludo,

Una vez consultado el archivo físico que reposa como apoyo a la supervisión del Contrato 1357 de 2018, a continuación se informa lo siguiente:

1. El personal de la interventoría para cada uno de los proyectos.

No.	NOMBRE	CARGO	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN
1	JUAN CARLOS NIVIA ESPEJO	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	50%
2	ANTONIO JOSE PITTA MOLINA	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	100%
3	NELSON AUGUSTO RENGIFO VILLALBA	ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA	25%
4	JUAN CARLOS VARGAS	INGENIERO AMBIENTAL	100%
5	NILA YADIRA CONTRERAS SANTIAGO	ESPECIALISTA HSEQ	100%
6	YOLANDA GUERRERO ÁVILA	TRABAJADORA SOCIAL	100%
7	EDWIN FERNANDO GALLEGO MAYA	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA 1	100%
8	JOHN LEANDRO HERNANDEZ PARRA	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA 2	100%
9	CESAR AUGUSTO RUBIANO ACEVEDO	TOPÓGRAFO	100%

1. las actividades con sus respectivas cantidades a las cuales se ejerció dicha interventoría.

RECONFORMACIÓN HIDROGEOMORFOLÓGICA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
HUMEDAL LA FLORIDA			
1.1	Remoción de maleza acuática	89.643,00	m2

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

1.2	Remoción de sedimentos y disposición sobre las orillas debidamente extendido	53.239,80	m3
1.5	Transporte interno y disposición adecuada de material extraído (Hasta 3 km).	53.239,80	m3
1.6	Extendido y secado de lodos	53.239,80	m3
1.7	Cuadrilla control topo batimétrico	6	mes
HUMEDAL GUALI			
1.1	Remoción de maleza acuática	20.000,07	m2
1.7	Cuadrilla control topo batimétrico	2	mes
HUMEDAL LAGUNA LA HERRERA			
1.7	Cuadrilla control topo batimétrico	1	mes
HUMEDAL TIERRA BLANCA			
1.1	Remoción de maleza acuática	11.035,96	m2
1.2	Remoción de sedimentos y disposición sobre las orillas debidamente extendido	15.422,70	m3
1.5	Transporte interno y disposición adecuada de material extraído (Hasta 3 km).	15.422,70	m3
1.6	Extendido y secado de lodos	15.422,70	m3
1.7	Cuadrilla control topo batimétrico	3	mes

Así las cosas, se espera haber dado respuesta al requerimiento y quedamos atentos a resolver cualquier inquietud.

Atentamente,

GERMAN CAMILO BELLO ZAPATA
Director DGOAT

Elaboró: Juan Camilo Torres Zapata / DGOAT

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.

SECRETARIO GENERAL C.A.R

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:34:00 PM horas del 26/04/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52702962**
Apellidos y Nombres: **CONTRERAS SANTIAGO NILA YADIRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de abril de 2023, a las 13:33:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52702962
Código de Verificación	52702962230426133305

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 221884406

WEB
13:33:41

Bogotá DC, 26 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NILA YADIRA CONTRERAS SANTIAGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52702962:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

GUARDIANES
de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 9580813

Bogotá D.C., 26 de Abril de 2023 - 13:35 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **PAOLA ANDREA RAMIREZ AROCA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO** de BOGOTA D.C.

52702961

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROFESIONAL SOCIAL


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
52.910.999
NUMERO
SERRANO LOTA
APELLIDOS
MARIA DE LOS ANGELES
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 17-SEP-1985
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
13-FEB-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-1500110-45125042-F-0052910980-20040504
02152 04125P 02 153972033

BOGOTÁ

ANEXO No. 7
CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL OFERTADO

Yo, MARIA DE LOS ANGELES SERRANO LOTA, Profesional en TRABAJO SOCIAL como parte del equipo del personal ofertado de la empresa MAPO INGENIERIA SAS identificado con Nit No. 900.364.545-9 me comprometo ante IDIGER, a ejercer el cargo de PROFESIONAL SOCIAL con una dedicación mínima del 5 0 % para los 8 meses, en la ejecución del contrato resultante del proceso cuyo objeto es: "***INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, SOCIAL AMBIENTAL, PARA AUNAR ESFUERZOSTÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER Y EL FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – FONDIGER PARA EJECUTAR ACCIONES DE ANÁLISIS DE RIESGOS, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DENTRO DEL POLÍGONO DE RIESGO DEFINIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO 8405 Y SUS ADENDAS PARA EL SECTOR DE MIRADOR EL PARAÍSO A, MIRADOR DEL PARAÍSO B Y EL MIRADOR 3, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, UPZ 67 LUCERO - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL TRAMO 1 Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS"***, por lo tanto:

1. Autorizo al proponente para presentar mi hoja de vida, con los correspondientes soportes para el perfil ofertado.
2. Brindo mi aceptación para trabajar con el proponente en el desarrollo del objeto contractual, en caso de que este resulte adjudicatario del presente proceso.
3. Declaro que no he participado en la preparación o elaboración, ni hago parte de cualquier otra propuesta que se presente para este proceso de selección.

Nota 1: en ningún caso el porcentaje de dedicación podrá ser inferior a lo requerido por la entidad so pena de rechazo de la propuesta.

Nota 2. En caso de no incluirse la disponibilidad mínima, se entenderá que el proponente se acoge a la disponibilidad mínima requerida en el pliego de condiciones.

Firma Del Representante Legal:
Nombre Del Representante Legal: María Alexandra Posada Peña
Nombre Del Proponente: MAPO INGENIERIA SAS
Dirección: calle 152b No. 58c-50 torre 12 oficina 602
Correo Electrónico: licitaciones.mapo@gmail.com
Teléfono: 601-5974685
Celular: 3203880119

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Acta de Grado No.

298

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

La Suscrita Secretaria General de UNIMINUTO - Corporación Universitaria Minuto de Dios,

Certifica

Que en la ciudad de Bogotá, D.C., el día catorce (14) de abril de dos mil doce (2012), La Corporación Universitaria Minuto de Dios - **UNIMINUTO,** Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Trabajadora Social** a **María de los Angeles Serrano Lota,** con cédula de ciudadanía No. **52.918.989** quien aprobó el trabajo de grado y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **11098** que lo acredita como tal, registrado en el Folio **618** del Libro No. **002** de Registro de Títulos expedidos por La **Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO.**

La Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992 y el programa cuenta con autorización de funcionamiento según Registro SNIES **11278** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, D.C., el día catorce (14) de abril de dos mil doce (2012)

P. Harold Castilla de Voz
Rector Sede Principal

Linda Lucía Guarín
Secretaria General

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto Reglamentario No. 2833 de 1981

TRABAJADOR (A) SOCIAL
Código: 199005223-I



Registro: 52.918.989
Nombres: María De Los Angeles
Apellidos: Serrano Lota
Inscripción: 2 de mayo de 2012
Vigencia: 2 de mayo de 2022

MAPO Sas
INGENIERIA

INGENIERIA CONSULTORIA CIVIL Y AMBIENTAL

Certificación

Por medio de la presente certificamos que la señora MARIA DE LOS ANGELES SERRANO LOTA identificada con C.C. No. 52.918.989 de Bogotá D.C., trabajó para MAPO INGENIERIA SAS, labores de PROFESIONAL SOCIAL, en desarrollo del contrato de Interventoría Nº 9677-04-351-2012 suscrito entre el Fondo Nacional De Gestión Del Riesgo – Fiduprevisora S.A. y MAPO INGENIERÍA SAS.

Dentro del desarrollo del contrato se realizó la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a las obras de adecuación y optimización hidráulica, canalización de ríos, obras de drenaje, construcción de jarillones, obras de protección de orillas, rehabilitación de vías, obras de protección y estabilización de taludes.

- Contrato de Obra Nº 9677-04-583-2012 Realización de obras civiles para rehabilitación de la red vial secundaria y terciaria y adecuación de la red hidráulica principalmente en la provincia Garcia Rovira y en diferentes zonas del Departamento de Santander, dentro del desarrollo del contrato se realizaron obras de dragado, construcción de jarillones para mitigar erosiones e inundaciones, rehabilitación vial, construcciones tramo vial y remoción de derrumbes.

 Fecha de Inicio: 25 julio de 2012
 Fecha de Terminación: 23 de enero de 2013
 Dedicación: 25%

Se expide la presente certificación a los 12 días del mes de Agosto de 2016.

Cordialmente,

MARIA HELENA MORANTES SOSA
Directora Administrativa y Comercial
MAPO INGENIERIA SAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 021-2012
PROFESIONAL SOCIAL

Entre los suscritos a saber: **MARIA ALEXANDRA POSADA PEÑA** identificada con la Cédula de Ciudadanía Nº 51.856.486 de Bogotá, en su calidad de representante legal de la sociedad mercantil denominada **MAPO INGENIERIA S.A.S.**, identificada con Nit. 900.364.545 - 9, domicilio social en la Calle 152B Nº 58C - 50 Barrio Colinas de Cantabria en la ciudad de Bogotá, y quien para efectos de este contrato se denominará la **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **MARIA DE LOS ANGELES SERRANO LOTA,** mayor de edad y de esta vecindad, identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 52.918.989 de Bogotá D.C., quien para los efectos de este Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios que se regirá por las condiciones legales sobre la materia y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA OBJETO: EL CONTRATISTA** de manera independiente y sin que exista nexo de subordinación alguno, ejecutara funciones de **PROFESIONAL SOCIAL**, a los contratos de obra que se le asignen para el contrato de interventoría No. 9677-04-351-2012 con el FNGRD-UNGRD en las cuales MAPO INGENIERIA SAS obra como Interventora. **SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO**: EL CONTRATANTE MAPO INGENIERIA SAS pagará AL CONTRATISTA la suma de Un Millón Doscientos mil pesos M/cte. ($1´200.000) honorarios que se cancelarán mensualmente por actividad efectivamente realizada, para efectuar el pago es necesaria la presentación de los informes junto con la presentación de la respectiva cuenta de cobro y los soportes de pago al sistema general de seguridad social así como el Registro Único Tributario (RUT) **TERCERA: DURACIÓN:** El presente contrato tendrá una duración de seis (6) meses y/o hasta la duración de la obra para la cual fue asignado **CUARTA: TERMINACIÓN ANORMAL**: El presente contrato podrá darse por terminado en los siguientes casos: Primero: El incumplimiento de las obligaciones nacidas del acuerdo de voluntades por cualquiera de las dos partes. Segundo: por terminación anticipada del contrato de Interventoría. Tercero: por mutuo acuerdo de las partes. Cuarto: el evento de que el contrato de Interventoría sea suspendido, por circunstancias ajenas al Interventor, se suspenderá el contrato de supervisión.

En señal de asentimiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor literal, en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil doce (2.012), en constancia de lo anterior lo suscribe,

LA CONTRATANTE:

MARIA ALEXANDRA POSADA P
MAPO INGENIERIA S.A.S.
CC. 51.856.486 de Bogotá

EL CONTRATISTA:

MARIA DE LOS ANGELES SERRANO LOTA
C.C. 52.918.989 de Bogotá D.C.

MAPO sas
INGENIERIA

INGENIERIA Y CONSULTORIA CIVIL Y AMBIENTAL

Certificación

Por medio de la presente certificamos que la señora **MARIA DE LOS ANGELES SERRANO LOTA** identificada con C.C. No. 52.918.989 de Bogotá D.C., trabajó para MAPO INGENIERIA SAS, labores de PROFESIONAL SOCIAL, en desarrollo del contrato de Interventoría No.9677-04-1123-2012 suscrito entre el Fondo Nacional de Gestión del riesgo –Fiduprevisora S.A y MAPO INGENIERIA SAS.

Dentro del desarrollo del contrato se realizó la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, a las obras de adecuación y optimización hidráulica, canalización de ríos y quebradas, construcción de jarillones, construcción de diques, obras de protección de orillas en tablestacado en madera, rehabilitación de vías, obras de protección y estabilización de taludes, muros en concreto reforzado, canales disipadores de energía, alcantarillas, box culvert, obras de drenaje para estabilización del suelo, construcción de puentes en estructura metálica, construcción de canales en concreto y peritazgo a vivienda.

- Contrato de Obra No. 9677 – 04 – 143 – 2013: El cual tiene por objeto, " Adecuaciones hidráulicas, construcción de jarillón y conformación de taludes, obras de dragado, canalización de ríos y quebradas (Pore), para control y mitigación de riesgo a inundaciones.

 Fecha de Inicio: 28 de Febrero de 2013
 Fecha de Terminación: 27 noviembre de 2013
 Dedicación: 25%

Se expide la presente certificación a los 03 días del mes de marzo de 2014.

Cordialmente,

MARÍA ALEXANDRA POSADA PEÑA
Representante Legal
MAPO INGENIERIA SAS

Calle 152 B No 58C-50 To 12 Ofc. 602 Bogotá D.C.Telefono: (1) 485 35 79
email: mapoingenieria@gmail.com

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 018-2012
PROFESIONAL SOCIAL

Entre los suscritos a saber: **MARIA ALEXANDRA POSADA PEÑA** identificada con la Cédula de Ciudadanía Nº 51.856.486 de Bogotá, en su calidad de representante legal de la sociedad mercantil denominada **MAPO INGENIERIA S.A.S.**, identificada con Nit. 900.364.545 - 9, domicilio social en la Calle 152B Nº 58C - 50 Barrio Colinas de Cantabria en la ciudad de Bogotá, y quien para efectos de este contrato se denominará la **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **MARIA DE LOS ANGELES SERRANO LOTA,** mayor de edad y de esta vecindad, identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 52.918.989 de Bogotá D.C., quien para los efectos de este Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios que se regirá por las condiciones legales sobre la materia y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA OBJETO: EL CONTRATISTA** de manera independiente y sin que exista nexo de subordinación alguno, ejecutara funciones de **PROFESIONAL SOCIAL**, a los contratos de obra que se le asignen para el contrato de interventoría No. 9677-04-1123-2012 con el FNGRD-UNGRD en las cuales MAPO INGENIERIA SAS obra como Interventora. **SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO**: EL CONTRATANTE MAPO INGENIERIA SAS pagará AL CONTRATISTA la suma de Un Millón Doscientos mil pesos M/cte. ($1´200.000) honorarios que se cancelarán mensualmente por actividad efectivamente realizada, para efectuar el pago es necesaria la presentación de los informes junto con la presentación de la respectiva cuenta de cobro y los soportes de pago al sistema general de seguridad social así como el Registro Único Tributario (RUT) **TERCERA: DURACIÓN:** El presente contrato tendrá una duración de ocho (8) meses y/o hasta la duración de la obra para la cual fue asignado **CUARTA: TERMINACIÓN ANORMAL**: El presente contrato podrá darse por terminado en los siguientes casos: Primero: El incumplimiento de las obligaciones nacidas del acuerdo de voluntades por cualquiera de las dos partes. Segundo: por terminación anticipada del contrato de Interventoría. Tercero: por mutuo acuerdo de las partes. Cuarto: el evento de que el contrato de Interventoría sea suspendido, por circunstancias ajenas al Interventor, se suspenderá el contrato de supervisión.

En señal de asentimiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor literal, en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil trece (2.013), en constancia de lo anterior lo suscribe,

LA CONTRATANTE:

MARIA ALEXANDRA POSADA P
MAPO INGENIERIA S.A.S.
CC. 51.856.486 de Bogotá

EL CONTRATISTA:

MARIA DE LOS ANGELES SERRANO LOTA
C.C. 52.918.989 de Bogotá D.C.

MAPO sas
INGENIERIA

INGENIERIA Y CONSULTORIA CIVIL Y AMBIENTAL

Certificación

Por medio de la presente certificamos que la señora **MARIA DE LOS ANGELES SERRANO LOTA** identificada con C.C. No. 52.918.989 de Bogotá D.C., trabajó para MAPO INGENIERIA SAS, labores de PROFESIONAL SOCIAL, en desarrollo del contrato de Interventoría No.9677-04-182-2014 suscrito entre el Fondo Nacional de Gestión del riesgo –Fiduprevisora S.A y Mapo Ingeniería SAS.

Dentro del desarrollo del contrato se realizó la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, a los contratos de obra en los cuales se llevaron actividades de obras de adecuación y optimización hidráulica, construcción de jarillones, construcciones de diques, canalizaciones, construcción de canales, obras de protección de orillas, rehabilitación de vías, obras de protección y estabilización de taludes, muros en concreto para estabilización suelos, construcción de puentes en estructuras metálicas, construcción de alcantarillas, box culvert y peritazgo a viviendas.

Para el contrato de obra No. 9677-04-180-2014 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del riesgo –Fiduprevisora, que tiene por objeto Interventoría a la construcción de 17 viviendas y a las obras de urbanismo en espacio publico (Interventoría a los diseños eléctricos, hidráulica sanitaria, estructural, implantación arquitectonica y obras de urbanismo en espacio publico)

Fecha de Inicio: 28 Abril de 2014
Fecha de Terminación: 28 Marzo de 2015

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a solicitud del interesado a los 15 días del mes de enero del 2022.

Cordialmente,

MARÍA ALEXANDRA POSADA PEÑA
Representante Legal
MAPO INGENIERIA SAS
C.C. 51.856.486 de Bogotá

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 020-2014
PROFESIONAL SOCIAL

Entre los suscritos a saber: **MARIA ALEXANDRA POSADA PEÑA** identificada con la Cédula de Ciudadanía Nº 51.856.486 de Bogotá, en su calidad de representante legal de la sociedad mercantil denominada **MAPO INGENIERIA S.A.S.**, identificada con Nit. 900.364.545 - 9, domicilio social en la Calle 152B Nº 58C - 50 Barrio Colinas de Cantabria en la ciudad de Bogotá, y quien para efectos de este contrato se denominará la **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **MARIA DE LOS ANGELES SERRANO LOTA,** mayor de edad y de esta vecindad, identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 52.918.989 de Bogotá D.C., quien para los efectos de este Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios que se regirá por las condiciones legales sobre la materia y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA OBJETO: EL CONTRATISTA** de manera independiente y sin que exista nexo de subordinación alguno, ejecutara funciones de **PROFESIONAL SOCIAL**, a los contratos de obra que se le asignen para el contrato de interventoría No. 9677-04-182-2014 con el FNGRD-UNGRD en las cuales MAPO INGENIERIA SAS obra como Interventora. **SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO**: EL CONTRATANTE MAPO INGENIERIA SAS pagará AL CONTRATISTA la suma de Un Millón Quinientos mil pesos M/cte. ($1´500.000) honorarios que se cancelarán mensualmente por actividad efectivamente realizada, para efectuar el pago es necesaria la presentación de los informes junto con la presentación de la respectiva cuenta de cobro y los soportes de pago al sistema general de seguridad social así como el Registro Único Tributario (RUT) **TERCERA: DURACIÓN:** El presente contrato tendrá una duración de once (11) meses y/o hasta la duración de la obra para la cual fue asignado **CUARTA: TERMINACIÓN ANORMAL**: El presente contrato podrá darse por terminado en los siguientes casos: Primero: El incumplimiento de las obligaciones nacidas del acuerdo de voluntades por cualquiera de las dos partes. Segundo: por terminación anticipada del contrato de Interventoría. Tercero: por mutuo acuerdo de las partes. Cuarto: el evento de que el contrato de Interventoría sea suspendido, por circunstancias ajenas al Interventor, se suspenderá el contrato de supervisión.

En señal de asentimiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor literal, en Bogotá D.C., al veintiocho (28) día del mes de abril de dos mil catorce (2.014), en constancia de lo anterior lo suscribe,

LA CONTRATANTE:

MARIA ALEXANDRA POSADA P
MAPO INGENIERIA S.A.S.
CC. 51.856.486 de Bogotá

EL CONTRATISTA:

MARIA DE LOS ANGELES SERRANO LOTA
C.C. 52.918.989 de Bogotá D.C.

MAPO sas
INGENIERIA

INGENIERIA Y CONSULTORIA CIVIL Y AMBIENTAL

Certificación

Por medio de la presente certificamos que la señora **MARIA DE LOS ANGELES SERRANO LOTA** identificada con C.C. No. 52.918.989 de Bogotá D.C., trabajó para MAPO INGENIERIA SAS, labores de PROFESIONAL SOCIAL, en desarrollo del contrato de Interventoría No. 9677 – 04 – 908 – 2013 suscrito entre el Fondo Nacional de Gestión del riesgo –Fiduprevisora S.A y Mapo Ingeniería SAS.

Dentro del desarrollo del contrato se realizó la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, a los contratos de obra en los cuales se llevaron actividades de obras de adecuación y optimización hidráulica, construcción de jarillones, construcciones de diques, canalizaciones, construcción de canales, obras de protección de orillas, rehabilitación de vías, obras de protección y estabilización de taludes, muros en concreto para estabilización suelos, construcción de puentes en estructuras metálicas, construcción de alcantarillas, box culvert y peritazgo a viviendas.

Para el contrato de obra No. 9677-04-891-2013 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del riesgo –Fiduprevisora S.A y Consorcio VC LTDA, que tiene por objeto "Contratar las obras de protección en la cuenca del río negro con énfasis en el municipio de Utica, Obras de protección de orilla con bolsacretos contra inundaciones, estabilización de taludes con geomalla anclada."

Fecha de Inicio: 14 de noviembre de 2013
Fecha de Terminación: 1 de octubre de 2014

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a solicitud del interesado a los 15 días del mes de marzo del 2015.

Cordialmente,

MARÍA ALEXANDRA POSADA PEÑA
Representante Legal
MAPO INGENIERIA SAS
C.C. 51.856.486 de Bogotá

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 022-2012
PROFESIONAL SOCIAL

Entre los suscritos a saber: **MARIA ALEXANDRA POSADA PEÑA** identificada con la Cédula de Ciudadanía Nº 51.856.486 de Bogotá, en su calidad de representante legal de la sociedad mercantil denominada **MAPO INGENIERIA S.A.S.**, identificada con Nit. 900.364.545 - 9, domicilio social en la Calle 152B Nº 58C - 50 Barrio Colinas de Cantabria en la ciudad de Bogotá, y quien para efectos de este contrato se denominará la **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **MARIA DE LOS ANGELES SERRANO LOTA,** mayor de edad y de esta vecindad, identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 52.918.989 de Bogotá D.C., quien para los efectos de este Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios que se regirá por las condiciones legales sobre la materia y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA OBJETO: EL CONTRATISTA** de manera independiente y sin que exista nexo de subordinación alguno, ejecutara funciones de **PROFESIONAL SOCIAL**, a los contratos de obra que se le asignen para el contrato de interventoría No. 9677-04-908-2014 con el FNGRD-UNGRD en las cuales MAPO INGENIERIA SAS obra como Interventora. **SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO**: EL CONTRATANTE MAPO INGENIERIA SAS pagará AL CONTRATISTA la suma de Un Millón Doscientos mil pesos M/cte. ($1´200.000) honorarios que se cancelarán mensualmente por actividad efectivamente realizada, para efectuar el pago es necesaria la presentación de los informes junto con la presentación de la respectiva cuenta de cobro y los soportes de pago al sistema general de seguridad social así como el Registro Único Tributario (RUT) **TERCERA: DURACIÓN:** El presente contrato tendrá una duración de once (11) meses y/o hasta la duración de la obra para la cual fue asignado **CUARTA: TERMINACIÓN ANORMAL**: El presente contrato podrá darse por terminado en los siguientes casos: Primero: El incumplimiento de las obligaciones nacidas del acuerdo de voluntades por cualquiera de las dos partes. Segundo: por terminación anticipada del contrato de Interventoría. Tercero: por mutuo acuerdo de las partes. Cuarto: el evento de que el contrato de Interventoría sea suspendido, por circunstancias ajenas al Interventor, se suspenderá el contrato de supervisión.

En señal de asentimiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor literal, en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil trece (2.013), en constancia de lo anterior lo suscribe,

LA CONTRATANTE:

MARIA ALEXANDRA POSADA P
MAPO INGENIERIA S.A.S.
CC. 51.856.486 de Bogotá

EL CONTRATISTA:

MARIA DE LOS ANGELES SERRANO LOTA
C.C. 52.918.989 de Bogotá D.C.

MAPO sas
INGENIERIA

INGENIERIA Y CONSULTORIA CIVIL Y AMBIENTAL

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certificamos que la señora MARIA DE LOS ANGELES SERRANO LOTA, identificada con C.C. No. 52.918.989 de Bogotá D.C., desempeño las labores de Profesional Social de interventoría en desarrollo de la Interventoría técnica, administrativa y financiera para el proyecto urbanístico y de construcción para 96 viviendas de interés social, proyecto denominado AGRUPACIÓN SENDEROS DEL ZIPA-AGRUPACIÓN 2, ubicado en el municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca, la construcción de las edificaciones se realizó en mampostería estructural con un sistema de placas prefabricadas" área de urbanismo: 3.480m2 y área de construcción de las edificaciones de 4.138m2, en el cual se desarrollaron actividades de urbanismo en zonas de espacio público.

Plazo:	2 meses
Fecha de inicio:	23 de mayo de 2012
Fecha de terminación:	30 de julio de 2012
Área de construcción:	4.138m2
Dedicación:	100%

Se expide la presente certificación a los diez (10) días del mes de febrero de 2014.

Cordialmente,

MARIA ALEXANDRA POSADA P.
Representante Legal
MAPO INGENIERIA SAS

CALLE 152B N° 58C - 50 TORRE 12 OFICINA 602 BOGOTÁ D.C.
TELEFONO: (1) 5974685 – 3203880119 | mapoingenieria3@gmail.com

GUARDIANES
de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 8908264

Bogotá D.C., 6 de Febrero de 2023 - 16:31 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARIA DE LOS ANGELES SERRANO LOTA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE** de BOGOTA D.C.

52918989

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:28:54 PM horas del 06/02/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52918989**
Apellidos y Nombres: **SERRANO LOTA MARIA DE LOS ANGELES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de febrero de 2023, a las 16:28:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52918989
Código de Verificación	529189892302061628 33

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 215772068

WEB
16:28:07

Bogotá DC, 06 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA DE LOS ANGELES SERRANO LOTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52918989:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

ESPECIALISTA TRANSITO Y TRANSPORTE DE INTERVENTORÍA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.016.027.868

CRUZ RODRIGUEZ

APELLIDOS

DANIEL ORLANDO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 18-JUL-1990

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

24-JUL-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1500150-00086844-M-1016027868-20081002 0003998355A 2 28628055

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.

25202-277880 CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 28/05/2014

DANIEL ORLANDO

CRUZ RODRIGUEZ

C.C. 1016027868

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Señales Ltda.

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel.: 636 5364 Bogotá D.C.

01 8000 116590

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Diseño de Vías Urbanas, Tránsito y Transporte

A

Daniel Orlando Cruz Rodriguez

Con C.C. No. 1016027868 de BOGOTÁ D.C.

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS. EN TESTIMONIO DE LLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., A LOS 14 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO FACULTAD

SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Educar para Pensar, Decidir y Servir

Personería Jurídica Resolución 0197 del 12 de febrero de 1965

EN ATENCIÓN A QUE

Daniel Orlando Cruz Rodríguez

C.C. [illegible] de Bogotá, D.C.

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

Ingeniería

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL TÍTULO DE

Ingeniero Civil

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN BOGOTÁ, D.C. A LOS 25 DÍAS DEL MES DE abril AÑO DE 2014

Registro ICFES [illegible]

Resolución del Icfes [illegible] Folio [illegible]

Bogotá, D.C. Presidencia de la República

Día [illegible] Mes [illegible] Año [illegible]

Nº 41912

237

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y en su nombre

El Instituto de Integración Cultural

I.D.I.C.

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SEGÚN
RESOLUCIÓN No. 8750 DEL 26 DE AGOSTO DE 1997

CONFIERE A

Daniel Orlando Cruz Rodriguez

IDENTIFICADO(A) CON T.I. No. 900118-57467 DE Bogotá D.C.

EL TÍTULO DE

Bachiller Académico

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS
CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA,
SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTOR

SECRETARIO

DADO EN Bogotá, D.C. A LOS 29 DIAS DEL MES DE Diciembre DE 2007

(Ley 115 de 1994 y Decreto Nacional 1860 de 1994)

BOGOTÁ

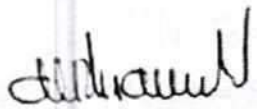
ANEXO No. 7
CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL OFERTADO

Yo, DANIEL ORLANDO CRUZ RODRIGUEZ, Profesional en INGENIERIA CIVIL como parte del equipo del personal ofertado de la empresa MAPO INGENIERIA SAS identificado con Nit No. 900.364.545-9 me comprometo ante IDIGER, a ejercer el cargo de especialista en PMT con una dedicación mínima del 1 0 % para los 8 meses, en la ejecución del contrato resultante del proceso cuyo objeto es: "***INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL, PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER Y EL FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO FONDIGER PARA EJECUTAR ACCIONES DE ANÁLISIS DE RIESGOS, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DENTRO DEL POLÍGONO DE RIESGO DEFINIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO 8405 Y SUS ADENDAS PARA EL SECTOR DE MIRADOR EL PARAÍSO A, MIRADOR DEL PARAÍSO B Y EL MIRADOR 3, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, UPZ 67 LUCERO - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL TRAMO 1 Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS"***, por lo tanto:

1. Autorizo al proponente para presentar mi hoja de vida, con los correspondientes soportes para el perfil ofertado.
2. Brindo mi aceptación para trabajar con el proponente en el desarrollo del objeto contractual, en caso de que este resulte adjudicatario del presente proceso.
3. Declaro que no he participado en la preparación o elaboración, ni hago parte de cualquier otra propuesta que se presente para este proceso de selección.

Nota 1: en ningún caso el porcentaje de dedicación podrá ser inferior a lo requerido por la entidad so pena de rechazo de la propuesta.

Nota 2. En caso de no incluirse la disponibilidad mínima, se entenderá que el proponente se acoge a la disponibilidad mínima requerida en el pliego de condiciones.



Firma Del Representante Legal:
Nombre Del Representante Legal: María Alexandra Posada Peña
Nombre Del Proponente: MAPO INGENIERIA SAS
Dirección: calle 152b No. 58c-50 torre 12 oficina 602
Correo Electrónico: licitaciones.mapo@gmail.com
Teléfono: 601-5974685
Celular: 3203880119

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-1843114

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DANIEL ORLANDO CRUZ RODRIGUEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1016027868, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-277880 desde el 28 de Mayo de 2014, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 785.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Febrero del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

MAPO sas
INGENIERIA
Civil y Ambiental

Consultoría, Interventoría, Ingeniería

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certificamos que el Ingeniero DANIEL ORLANDO CRUZ RODRIGUEZ, identificado con C.C. No. 1.016.027.868 de Bogotá D.C., desempeño las labores de PROFESIONAL PMT DE INTERVENTORIA en desarrollo de la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y supervisión técnica, para la construcción de proyecto inmobiliario denominado Edificio TIVOLI, ubicado en la Carrera 16 # 58A-31/45, Sector Chapinero occidental, en la ciudad de Bogotá D.C., en el cual se desarrollaron actividades de urbanismo en zonas de espacio público.

Plazo:	16 meses
Fecha de inicio:	30 de marzo de 2019
Fecha de terminación:	30 de julio de 2020

Se expide la presente certificación a los quince (15) días del mes de agosto de 2020.

Cordialmente,

MARIA ALEXANDRA POSADA P.
Representante Legal
MAPO INGENIERIA SAS

Calle 152 B No 58C-50 To 12 Ofc.. 602 Bogotá D.C.Telefono: (1) 485 35 79
email: mapoingenieria@gmail.com

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:18:33 PM horas del 06/02/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1016027868**
Apellidos y Nombres: **CRUZ RODRIGUEZ DANIEL ORLANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de febrero de 2023, a las 13:17:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1016027868
Código de Verificación	1016027868230206131742

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 215742390

WEB
13:16:48

Bogotá DC, 06 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL ORLANDO CRUZ RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1016027868:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

GUARDIANES
de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 8904889

Bogotá D.C., 6 de Febrero de 2023 - 13:16 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DANIEL ORLANDO CRUZ RODRIGUEZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL DIECISEIS MILLONES VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO** de BOGOTA D.C.

1016027868

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROFESIONAL LEGAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 35478429

ACEVEDO GIRALDO
APELLIDOS

ANDREA ISABEL
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-MAY-1976
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

31-OCT-1994 CHIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1505500-39095582-F-0035478429-20020125 0578302025B 01 095269860

Universidad de La Sabana

considerando que, conforme a las disposiciones legales vigentes

Andrea Isabel Acevedo Giraldo

C.C. Nº 35.478.429

cursó y aprobó los estudios y cumplió los demás requisitos académicos exigidos por la Universidad, le confiere el título de

Abogado

Dado en el Campus Universitario de Chía, a los 27 días del mes de Febrero de 2004.

Rector

Decano

Secretaria General

Secretaría General

25848

Anotado al folio [illegible] del libro de registro No. 3
a los 27 días del [illegible] de Febrero de 2004.

BOGOTÁ

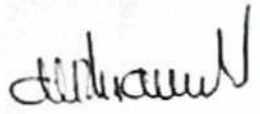
ANEXO No. 7
CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL OFERTADO

Yo, ANDREA ISABEL ACEVEDO GIRALDO, Profesional en ABOGADO como parte del equipo del personal ofertado de la empresa MAPO INGENIERIA SAS identificado con Nit No. 900.364.545-9 me comprometo ante IDIGER, a ejercer el cargo de ABOGADA con una dedicación mínima del 1 0 % para los 8 meses, en la ejecución del contrato resultante del proceso cuyo objeto es: "***INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL, PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER Y EL FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – FONDIGER PARA EJECUTAR ACCIONES DE ANÁLISIS DE RIESGOS, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DENTRO DEL POLÍGONO DE RIESGO DEFINIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO 8405 Y SUS ADENDAS PARA EL SECTOR DE MIRADOR EL PARAÍSO A, MIRADOR DEL PARAÍSO B Y EL MIRADOR 3, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, UPZ 67 LUCERO - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL TRAMO 1 Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS"***, por lo tanto:

1. Autorizo al proponente para presentar mi hoja de vida, con los correspondientes soportes para el perfil ofertado.
2. Brindo mi aceptación para trabajar con el proponente en el desarrollo del objeto contractual, en caso de que este resulte adjudicatario del presente proceso.
3. Declaro que no he participado en la preparación o elaboración, ni hago parte de cualquier otra propuesta que se presente para este proceso de selección.

Nota 1: en ningún caso el porcentaje de dedicación podrá ser inferior a lo requerido por la entidad so pena de rechazo de la propuesta.

Nota 2. En caso de no incluirse la disponibilidad mínima, se entenderá que el proponente se acoge a la disponibilidad mínima requerida en el pliego de condiciones.



Firma Del Representante Legal:
Nombre Del Representante Legal: María Alexandra Posada Peña
Nombre Del Proponente: MAPO INGENIERIA SAS
Dirección: calle 152b No. 58c-50 torre 12 oficina 602
Correo Electrónico: licitaciones.mapo@gmail.com
Teléfono: 601-5974685
Celular: 3203880119

REPUBLICA DE COLOMBIA

227668 RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



4T620

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

Certificación

Por medio de la presente damos alcance a la certificación emitida el 17 de marzo de 2022 y certificamos que la señora **ANDREA ISABEL ACEVEDO GIRALDO** identificada con C.C No. 35.478.429 de Chía, trabajó para MAPO INGENIERIA SAS, labores de ABOGADA, en desarrollo del contrato de Interventoría No.9677-04-182-2014 suscrito entre el Fondo Nacional de Gestión del riesgo –Fiduprevisora S.A y Mapo Ingeniería SAS.

Dentro del desarrollo del contrato se realizó la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, a los contratos de obra en los cuales se llevaron actividades de obras de adecuación y optimización hidráulica, construcción de jarillones, construcciones de diques, canalizaciones, construcción de canales, obras de protección de orillas, rehabilitación de vías, obras de protección y estabilización de taludes, muros en concreto para estabilización suelos, construcción de puentes en estructuras metálicas, construcción de alcantarillas, box culvert y peritazgo a viviendas.

Para el contrato de obra No. 9677-04-274-2014 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del riesgo –Fiduprevisora S.A y CONSORCIO INGENIAR, que tiene por objeto "Construcción de un muro de contención en concreto reforzado para la mitigación de inundaciones de la ciénaga al casco urbano del municipio de Ayapel".

Fecha de Inicio: 15 de agosto de 2014
Fecha de Terminación: 1 de agosto de 2015

Se expide la presente certificación a los 17 días del mes de marzo de 2022.

Cordialmente,

MARIA HELENA MORANTES
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos a saber: **MARIA HELENA MORANTES** identificada con la Cédula de Ciudadanía Nº **41.629.728** de Bogotá, en su calidad de representante legal de la sociedad mercantil denominada **MAPO INGENIERIA S.A.S**, identificada con el Nit. 900.364.545 - 9, con domicilio social en la Calle 152B Nº 58C - 50 Barrio Colinas de Cantabria en la ciudad de Bogotá, y quien para efectos de este contrato se denominará la **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **ANDREA ISABEL ACEVEDO GIRALDO,** mayor de edad y de esta vecindad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 35.478.429 de Chía, quien para los efectos de este Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios como ABOGADA que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA OBJETO: EL CONTRATISTA** de manera independiente y sin que exista nexo de subordinación se obliga en su calidad de ejecutor, para con el contratante a realizar todas las funciones y actividades propias de la naturaleza del cargo y establecidas en el pliego de condiciones para el contrato de interventoría No. 9677-04-182-2014. **SEGUNDA**: **VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato será Un Millón Ochocientos Mil pesos M/cte. ($1´800.000) honorarios que se cancelarán mensualmente, para efectuar el pago es necesaria la presentación de los informes y las respectivas planillas debidamente diligenciadas; junto con la presentación de la respectiva cuenta de cobro y los soportes de pago al sistema general de seguridad social así como el Registro Único Tributario (RUT). **TERCERA: LUGAR DE TRABAJO Y HORARIO** El contratista se obliga para con el contratista a realizar las labores propias del presente contrato, en el lugar de ejecución de las obras. El horario será el que las necesidades resultaren de su labor y de este contrato así lo exijan. **CUARTA: DURACIÓN:** El presente contrato tendrá una duración de doce (12) meses y/o hasta la duración de la obra para la cual fue asignado. **QUINTA: TERMINACIÓN ANORMAL**: El presente contrato podrá darse por terminado en los siguientes casos: Primero: El incumplimiento de las obligaciones nacidas del acuerdo de voluntades por cualquiera de las dos partes. Segundo: por terminación anticipada del contrato de Interventoría. Tercero: por mutuo acuerdo de las partes. Cuarto: el evento de que el contrato de Interventoría sea suspendido, por circunstancias ajenas al Interventor, se suspenderá el presente contrato.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor en Bogotá, a los quince (15) días del mes de agosto de Dos Mil Catorce (2.014).

LA CONTRATANTE:

MARIA HELENA MORANTES
RL. SUPLENTE
CC. 41.629.728 de Bogotá

EL CONTRATISTA

ANDREA ISABEL ACEVEDO GIRALDO
C.C. 35.478.429 de Chía

Certificación

Por medio de la presente damos alcance a la certificación emitida el 17 de marzo de 2022 y certificamos que la señora **ANDREA ISABEL ACEVEDO GIRALDO** identificada con C.C No. 35.478.429 de Chía., trabajó para MAPO INGENIERIA SAS, labores de ABOGADA, en desarrollo del contrato de Interventoría No.9677-04-289-2011 suscrito entre el Fondo Nacional de Gestión del riesgo –Fiduprevisora S.A y Mapo Ingeniería SAS.

Dentro del desarrollo del contrato se realizó la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, a las obras de adecuación y optimización hidráulica, canalización de ríos, obras de drenaje, construcción de jarillones, obras de protección de orillas, construcción de diques, rehabilitación de vías, obras de protección y estabilización de taludes.

Para el contrato de obra No. 1005 – 04 – 677 – 2011 cuyo objeto es la realización de Dragado, Remoción de Sedimentos, realce de jarillones, ampliación de vaso hidráulico, conformación de taludes para mitigar riesgo de inundaciones.

Fecha de Inicio: 9 de noviembre de 2011
Fecha de Terminación: 4 de febrero de 2012

Se expide la presente certificación a los 17 días del mes de marzo de 2022.

Cordialmente,

MARIA HELENA MORANTES
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos a saber: **MARIA HELENA MORANTES** identificada con la Cédula de Ciudadanía Nº **41.629.728** de Bogotá, en su calidad de representante legal de la sociedad mercantil denominada **MAPO INGENIERIA S.A.S**, identificada con el Nit. 900.364.545 - 9, con domicilio social en la Calle 152B Nº 58C - 50 Barrio Colinas de Cantabria en la ciudad de Bogotá, y quien para efectos de este contrato se denominará la **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **ANDREA ISABEL ACEVEDO GIRALDO,** mayor de edad y de esta vecindad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 35.478.429 de Chía, quien para los efectos de este Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios como ABOGADA que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA OBJETO: EL CONTRATISTA** de manera independiente y sin que exista nexo de subordinación se obliga en su calidad de ejecutor, para con el contratante a realizar todas las funciones y actividades propias de la naturaleza del cargo y establecidas en el pliego de condiciones para el contrato de interventoría No. 9677-04-289-2011. **SEGUNDA**: **VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato será Un Millón Ochocientos Mil pesos M/cte. ($1´800.000) honorarios que se cancelarán mensualmente, para efectuar el pago es necesaria la presentación de los informes y las respectivas planillas debidamente diligenciadas; junto con la presentación de la respectiva cuenta de cobro y los soportes de pago al sistema general de seguridad social así como el Registro Único Tributario (RUT). **TERCERA: LUGAR DE TRABAJO Y HORARIO** El contratista se obliga para con el contratista a realizar las labores propias del presente contrato, en el lugar de ejecución de las obras. El horario será el que las necesidades resultaren de su labor y de este contrato así lo exijan. **CUARTA: DURACIÓN:** El presente contrato tendrá una duración de tres (3) meses y/o hasta la duración de la obra para la cual fue asignado. **QUINTA: TERMINACIÓN ANORMAL**: El presente contrato podrá darse por terminado en los siguientes casos: Primero: El incumplimiento de las obligaciones nacidas del acuerdo de voluntades por cualquiera de las dos partes. Segundo: por terminación anticipada del contrato de Interventoría. Tercero: por mutuo acuerdo de las partes. Cuarto: el evento de que el contrato de Interventoría sea suspendido, por circunstancias ajenas al Interventor, se suspenderá el presente contrato.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor en Bogotá, a los nueve (9) días del mes de noviembre de Dos Mil once (2.011).

LA CONTRATANTE:

MARIA HELENA MORANTES
RL. SUPLENTE
CC. 41.629.728 de Bogotá

EL CONTRATISTA

ANDREA ISABEL ACEVEDO GIRALDO
C.C. 35.478.429 de Chía

Certificación

Por medio de la presente damos alcance a la certificación emitida el 17 de marzo de 2022 y certificamos que la señora **ANDREA ISABEL ACEVEDO GIRALDO** identificada con C.C No. 35.478.429 de Chía., trabajó para MAPO INGENIERIA SAS, labores de ABOGADA, en desarrollo del contrato de Interventoría No.9677-04-351-2012 suscrito entre el Fondo Nacional de Gestión del riesgo –Fiduprevisora S.A y Mapo Ingeniería SAS.

Dentro del desarrollo del contrato se realizó la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a las obras de adecuación y optimización hidráulica, canalización de ríos, obras de drenaje, construcción de jarillones, obras de protección de orillas, rehabilitación de vías, obras de protección y estabilización de taludes.

Para el contrato de obra No. 9677–04–891–2013 cuyo objeto es la Continuación obras de protección Río Magdalena Sector Marquetalia-Palomar, para mitigar socavación e inundaciones, construcción de gaviones reencauce Río Pereira Sector Varas Blancas, Rehabilitación Vial, Dragado y construcción de jarillones.

Fecha de Inicio: 22 de mayo de 2012
Fecha de Terminación: 21 de febrero de 2013

Se expide la presente certificación a los 17 días del mes de marzo de 2022.

Cordialmente,

MARIA HELENA MORANTES
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos a saber: **MARIA HELENA MORANTES** identificada con la Cédula de Ciudadanía Nº **41.629.728** de Bogotá, en su calidad de representante legal de la sociedad mercantil denominada **MAPO INGENIERIA S.A.S**, identificada con el Nit. 900.364.545 - 9, con domicilio social en la Calle 152B Nº 58C - 50 Barrio Colinas de Cantabria en la ciudad de Bogotá, y quien para efectos de este contrato se denominará la **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **ANDREA ISABEL ACEVEDO GIRALDO,** mayor de edad y de esta vecindad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 35.478.429 de Chía, quien para los efectos de este Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios como ABOGADA que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA OBJETO: EL CONTRATISTA** de manera independiente y sin que exista nexo de subordinación se obliga en su calidad de ejecutor, para con el contratante a realizar todas las funciones y actividades propias de la naturaleza del cargo y establecidas en el pliego de condiciones para el contrato de interventoría No. 9677-04-351-2012. **SEGUNDA**: **VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato será Un Millón Ochocientos Mil pesos M/cte. ($1´800.000) honorarios que se cancelarán mensualmente, para efectuar el pago es necesaria la presentación de los informes y las respectivas planillas debidamente diligenciadas; junto con la presentación de la respectiva cuenta de cobro y los soportes de pago al sistema general de seguridad social así como el Registro Único Tributario (RUT). **TERCERA: LUGAR DE TRABAJO Y HORARIO** El contratista se obliga para con el contratista a realizar las labores propias del presente contrato, en el lugar de ejecución de las obras. El horario será el que las necesidades resultaren de su labor y de este contrato así lo exijan. **CUARTA: DURACIÓN:** El presente contrato tendrá una duración de nueve (9) meses y/o hasta la duración de la obra para la cual fue asignado. **QUINTA: TERMINACIÓN ANORMAL**: El presente contrato podrá darse por terminado en los siguientes casos: Primero: El incumplimiento de las obligaciones nacidas del acuerdo de voluntades por cualquiera de las dos partes. Segundo: por terminación anticipada del contrato de Interventoría. Tercero: por mutuo acuerdo de las partes. Cuarto: el evento de que el contrato de Interventoría sea suspendido, por circunstancias ajenas al Interventor, se suspenderá el presente contrato.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor en Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de mayo de Dos Mil Doce (2.012).

LA CONTRATANTE:

MARIA HELENA MORANTES
RL. SUPLENTE
CC. 41.629.728 de Bogotá

EL CONTRATISTA

ANDREA ISABEL ACEVEDO GIRALDO
C.C. 35.478.429 de Chía

Certificación

Por medio de la presente damos alcance a la certificación emitida el 17 de marzo de 2022 y certificamos que la señora **ANDREA ISABEL ACEVEDO GIRALDO** identificada con C.C No. 35.478.429 de Chía., trabajó para MAPO INGENIERIA SAS, labores de ABOGADA, en desarrollo del contrato de Interventoría No.9677-04-908-2013 suscrito entre el Fondo Nacional de Gestión del riesgo –Fiduprevisora S.A y Mapo Ingeniería SAS.

Dentro del desarrollo del contrato se realizó la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, a las obras de adecuación y optimización hidráulica, canalización de ríos y quebradas, construcción de jarillones, construcción de diques, obras de protección de orillas en tablestacado en madera, rehabilitación de vías, obras de protección y estabilización de taludes, muros en concreto reforzado, canales disipadores de energía, alcantarillas, box culvert, obras de drenaje para estabilización del suelo, construcción de puentes en estructura metálica, construcción de canales en concreto y peritazgo a vivienda.

Para el contrato de obra No. 9677–04–891–2013 cuyo objeto es la realización de Obras de protección de orilla con bolsacretos contra inundaciones, estabilización de taludes con geomalla anclada.

Fecha de Inicio: 14 de noviembre de 2013
Fecha de Terminación: 1 de agosto de 2014

Se expide la presente certificación a los 17 días del mes de marzo de 2022.

Cordialmente,

MARIA HELENA MORANTES
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos a saber: **MARIA HELENA MORANTES** identificada con la Cédula de Ciudadanía Nº **41.629.728** de Bogotá, en su calidad de representante legal de la sociedad mercantil denominada **MAPO INGENIERIA S.A.S**, identificada con el Nit. 900.364.545 - 9, con domicilio social en la Calle 152B Nº 58C - 50 Barrio Colinas de Cantabria en la ciudad de Bogotá, y quien para efectos de este contrato se denominará la **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **ANDREA ISABEL ACEVEDO GIRALDO,** mayor de edad y de esta vecindad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 35.478.429 de Chía, quien para los efectos de este Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios como ABOGADA que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA OBJETO: EL CONTRATISTA** de manera independiente y sin que exista nexo de subordinación se obliga en su calidad de ejecutor, para con el contratante a realizar todas las funciones y actividades propias de la naturaleza del cargo y establecidas en el pliego de condiciones para el contrato de interventoría No. 9677-04-908-2013. **SEGUNDA**: **VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato será Un Millón Ochocientos Mil pesos M/cte. ($1´800.000) honorarios que se cancelarán mensualmente, para efectuar el pago es necesaria la presentación de los informes y las respectivas planillas debidamente diligenciadas; junto con la presentación de la respectiva cuenta de cobro y los soportes de pago al sistema general de seguridad social así como el Registro Único Tributario (RUT). **TERCERA: LUGAR DE TRABAJO Y HORARIO** El contratista se obliga para con el contratista a realizar las labores propias del presente contrato, en el lugar de ejecución de las obras. El horario será el que las necesidades resultaren de su labor y de este contrato así lo exijan. **CUARTA: DURACIÓN:** El presente contrato tendrá una duración de nueve (9) meses y/o hasta la duración de la obra para la cual fue asignado. **QUINTA: TERMINACIÓN ANORMAL**: El presente contrato podrá darse por terminado en los siguientes casos: Primero: El incumplimiento de las obligaciones nacidas del acuerdo de voluntades por cualquiera de las dos partes. Segundo: por terminación anticipada del contrato de Interventoría. Tercero: por mutuo acuerdo de las partes. Cuarto: el evento de que el contrato de Interventoría sea suspendido, por circunstancias ajenas al Interventor, se suspenderá el presente contrato.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor en Bogotá, a los catorce (14) días del mes de noviembre de Dos Mil trece (2.013).

LA CONTRATANTE:

MARIA HELENA MORANTES
RL. SUPLENTE
CC. 41.629.728 de Bogotá

EL CONTRATISTA

ANDREA ISABEL ACEVEDO GIRALDO
C.C. 35.478.429 de Chía

Certificación

Por medio de la presente damos alcance a la certificación emitida el 17 de marzo de 2022 y certificamos que la señora **ANDREA ISABEL ACEVEDO GIRALDO** identificada con C.C No. 35.478.429 de Chía., trabajó para MAPO INGENIERIA SAS, labores de ABOGADA en desarrollo del contrato de Interventoría No.9677-04-1123-2012 suscrito entre el Fondo Nacional de Gestión del riesgo –Fiduprevisora S.A y Mapo Ingeniería SAS.

Dentro del desarrollo del contrato se realizó la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, a las obras de adecuación y optimización hidráulica, canalización de ríos y quebradas, construcción de jarillones, construcción de diques, obras de protección de orillas en tablestacado en madera, rehabilitación de vías, obras de protección y estabilización de taludes, muros en concreto reforzado, canales disipadores de energía, alcantarillas, box culvert, obras de drenaje para estabilización del suelo, construcción de puentes en estructura metálica, construcción de canales en concreto y peritazgo a vivienda.

Para el contrato de obra No. 9677 – 04 – 926 – 2012 cuyo objeto es la realización de dragado y adecuación hidráulica (canalización) en el Río Mocoa y en Puerto Guzmán, construcción de Jarillones, obras de protección de orilla para control de inundaciones, obras de rehabilitación vial.

Fecha de Inicio: 26 de abril de 2013
Fecha de Terminación: 26 de julio de 2013

Se expide la presente certificación a los 17 días del mes de marzo de 2022.

Cordialmente,

MARIA HELENA MORANTES
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos a saber: **MARIA HELENA MORANTES** identificada con la Cédula de Ciudadanía Nº **41.629.728** de Bogotá, en su calidad de representante legal de la sociedad mercantil denominada **MAPO INGENIERIA S.A.S**, identificada con el Nit. 900.364.545 - 9, con domicilio social en la Calle 152B Nº 58C - 50 Barrio Colinas de Cantabria en la ciudad de Bogotá, y quien para efectos de este contrato se denominará la **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **ANDREA ISABEL ACEVEDO GIRALDO,** mayor de edad y de esta vecindad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 35.478.429 de Chía, quien para los efectos de este Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios como ABOGADA que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA OBJETO: EL CONTRATISTA** de manera independiente y sin que exista nexo de subordinación se obliga en su calidad de ejecutor, para con el contratante a realizar todas las funciones y actividades propias de la naturaleza del cargo y establecidas en el pliego de condiciones para el contrato de interventoría No. 9677-04-1123-2012. **SEGUNDA**: **VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato será Un Millón Ochocientos Mil pesos M/cte. ($1´800.000) honorarios que se cancelarán mensualmente, para efectuar el pago es necesaria la presentación de los informes y las respectivas planillas debidamente diligenciadas; junto con la presentación de la respectiva cuenta de cobro y los soportes de pago al sistema general de seguridad social así como el Registro Único Tributario (RUT). **TERCERA: LUGAR DE TRABAJO Y HORARIO** El contratista se obliga para con el contratista a realizar las labores propias del presente contrato, en el lugar de ejecución de las obras. El horario será el que las necesidades resultaren de su labor y de este contrato así lo exijan. **CUARTA: DURACIÓN:** El presente contrato tendrá una duración de tres (3) meses y/o hasta la duración de la obra para la cual fue asignado. **QUINTA: TERMINACIÓN ANORMAL**: El presente contrato podrá darse por terminado en los siguientes casos: Primero: El incumplimiento de las obligaciones nacidas del acuerdo de voluntades por cualquiera de las dos partes. Segundo: por terminación anticipada del contrato de Interventoría. Tercero: por mutuo acuerdo de las partes. Cuarto: el evento de que el contrato de Interventoría sea suspendido, por circunstancias ajenas al Interventor, se suspenderá el presente contrato.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor en Bogotá, a los veintiséis (26) días del mes de abril de Dos Mil trece (2.013).

LA CONTRATANTE:

MARIA HELENA MORANTES
RL. SUPLENTE
CC. 41.629.728 de Bogotá

EL CONTRATISTA

ANDREA ISABEL ACEVEDO GIRALDO
C.C. 35.478.429 de Chía

GUARDIANES
de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 8542791

Bogotá D.C., 29 de Diciembre de 2022 - 14:25 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANDREA ISABEL ACEVEDO GIRALDO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE** de CHIA

35478429

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:24:19 PM horas del 29/12/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **35478429**
Apellidos y Nombres: **ACEVEDO GIRALDO ANDREA ISABEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de diciembre de 2022, a las 14:23:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	35478429
Código de Verificación	35478429221229142359

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 212291242

WEB
14:23:33

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDREA ISABEL ACEVEDO GIRALDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 35478429:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

BOGOTÁ D.C.

Radicación entradas <radicacionentradas@idiger.gov.co>

RADICACIÓN PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE OBRA Y PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE OBRA.

1 mensaje

Mapo Ingeniería SAS <ilimani008.mapo@gmail.com> 6 de marzo de 2023, 10:04
Para: radicacionentradas@idiger.gov.co
Cc: Wilson Villaher Pulido Villareal <wpulido@idiger.gov.co>

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER
Atte. Ingeniero Darwin Javier Ortiz González
Supervisor

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. FONDIGER-002-2023 *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER Y EL FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – FONDIGER PARA EJECUTAR ACCIONES DE ANÁLISIS DE RIESGOS, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DENTRO DEL POLÍGONO DE RIESGO DEFINIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO 8405 Y SUS ADENDAS PARA EL SECTOR DE MIRADOR EL PARAÍSO A, MIRADOR DEL PARAÍSO B Y EL MIRADOR 3, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, UPZ 67 LUCERO - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL TRAMO 1 Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS."*

Asunto: RADICACIÓN PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE OBRA Y PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE OBRA.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y de manera atenta estamos enviando link de descarga del Plan de Gestión Ambiental de Obra y del Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición de Obra, debidamente revisados y aprobados por esta interventoría, estamos remitiendo esta documentación con el fin de que se realicen los trámites respectivos para solicitar el PIN de la SDA.

Link de Descarga:
https://drive.google.com/drive/folders/1JURDWA2_Mm5UZrjtoF08wymrvUIvVOHF?usp=share_link

Agradecemos la atención prestada, quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 06-03-2023 01:
2023ER5231 O 1 Fol:2 Anex:1
Origen : MAPO INGENIERIA SAS/MARIA ALEJANDRA POSADA PEÑA
Destino: SUBD. DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE C./PILAR DEL ROCIO GARCIA GARC
Asunto: RADICACIÓN PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE OBRA Y PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL
Observ.:

Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

--

MAPO sas INGENIERIA

Maria Alexandra Posada Peña

Representante Legal

MAPO INGENIERÍA SAS

Interventoría Administrativa, Técnica, Financiera, Social y Ambiental

ilimani008.mapo@gmail.com

320-3880119

Calle 152B N° 58C -50 Torre 12 Oficina 602 Bogotá

MAPO sas INGENIERIA

INGENIERIA CONSULTORIA CIVIL Y AMBIENTAL
NIT. 900.364.545 - 9

Bogotá D.C., 08 de marzo de 2023
Consecutivo: 006-008-2023

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER
Atte. Ingeniero Darwin Javier Ortiz González
Supervisor

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. FONDIGER-002-2023 *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER Y EL FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – FONDIGER PARA EJECUTAR ACCIONES DE ANÁLISIS DE RIESGOS, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DENTRO DEL POLÍGONO DE RIESGO DEFINIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO 8405 Y SUS ADENDAS PARA EL SECTOR DE MIRADOR EL PARAÍSO A, MIRADOR DEL PARAÍSO B Y EL MIRADOR 3, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, UPZ 67 LUCERO - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL TRAMO 1 Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS."*

Asunto: RADICACIÓN PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DE OBRA.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y de manera atenta estamos enviando link de descarga del Plan de Gestión Socia de Obra, debidamente revisados y aprobados por esta interventoría.

Link de Descarga:
https://drive.google.com/drive/folders/1Zg-VKlwT0pi3DIR4WPZhP6HLvZXS7G-f?usp=share_link

Agradecemos la atención prestada, quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

MARIA ALEXANDRA POSADA PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL
MAPO INGENIERIA SAS

MAPO sas
INGENIERIA

INGENIERIA CONSULTORIA CIVIL Y AMBIENTAL
NIT. 900.364.545 - 9

Bogotá D.C., 08 de marzo de 2023
Consecutivo: 006-008-2023

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER
Atte. Ingeniero Darwin Javier Ortiz González
Supervisor

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. FONDIGER-002-2023 *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER Y EL FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – FONDIGER PARA EJECUTAR ACCIONES DE ANÁLISIS DE RIESGOS, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DENTRO DEL POLÍGONO DE RIESGO DEFINIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO 8405 Y SUS ADENDAS PARA EL SECTOR DE MIRADOR EL PARAÍSO A, MIRADOR DEL PARAÍSO B Y EL MIRADOR 3, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, UPZ 67 LUCERO - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL TRAMO 1 Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS."*

Asunto: RADICACIÓN PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DE OBRA.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y de manera atenta estamos enviando link de descarga del Plan de Gestión Socia de Obra, debidamente revisados y aprobados por esta interventoría.

Link de Descarga:
https://drive.google.com/drive/folders/1Zg-VKIwT0pi3DIR4WPZhP6HLvZXS7G-f?usp=share_link

Agradecemos la atención prestada, quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

MARIA ALEXANDRA POSADA PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL
MAPO INGENIERIA SAS

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 08-03-2023 02:
2023ER5464 O 1 Fol:2 Anex:0
Origen : MAPO INGENIERIA SAS/MARIA ALEXANFDREA POSADA PEÑA
Destino: SUBD. PARA LA REDUCCION DEL RIESGO Y ADAPTACION/DARWIN JAVIER ORTIZ GONZ
Asunto: CONTRATO DE OBRA NO. FONDIGER-002-2023
Observ.:

Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

MAPO sas INGENIERIA

INGENIERIA CONSULTORIA CIVIL Y AMBIENTAL
NIT. 900.364.545 - 9

Bogotá D.C., 08 de marzo de 2023
Consecutivo: 007-008-2023

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER
Atte. Ingeniero Darwin Javier Ortiz González
Supervisor

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. FONDIGER-002-2023 *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER Y EL FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – FONDIGER PARA EJECUTAR ACCIONES DE ANÁLISIS DE RIESGOS, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DENTRO DEL POLÍGONO DE RIESGO DEFINIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO 8405 Y SUS ADENDAS PARA EL SECTOR DE MIRADOR EL PARAÍSO A, MIRADOR DEL PARAÍSO B Y EL MIRADOR 3, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, UPZ 67 LUCERO - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL TRAMO 1 Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS."*

Asunto: RADICACIÓN PLAN DE CALIDAD Y DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS DE OBRA.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y de manera atenta estamos enviando link de descarga del Plan de Calidad y de Inspección y ensayos de Obra, debidamente revisado y aprobado por esta interventoría.

Link de Descarga:
https://drive.google.com/drive/folders/1PQ9ptqoUaTVGM6-6teJxtS6XmAh6_-Qw?usp=share_link

Agradecemos la atención prestada, quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

MARIA ALEXANDRA POSADA PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL
MAPO INGENIERIA SAS

MAPO sas INGENIERIA

INGENIERIA CONSULTORIA CIVIL Y AMBIENTAL
NIT. 900.364.545 - 9

Bogotá D.C., 08 de marzo de 2023
Consecutivo: 007-008-2023

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER
Atte. Ingeniero Darwin Javier Ortiz González
Supervisor

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. FONDIGER-002-2023 *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER Y EL FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – FONDIGER PARA EJECUTAR ACCIONES DE ANÁLISIS DE RIESGOS, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DENTRO DEL POLÍGONO DE RIESGO DEFINIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO 8405 Y SUS ADENDAS PARA EL SECTOR DE MIRADOR EL PARAÍSO A, MIRADOR DEL PARAÍSO B Y EL MIRADOR 3, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, UPZ 67 LUCERO - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL TRAMO 1 Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS."*

Asunto: RADICACIÓN PLAN DE CALIDAD Y DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS DE OBRA.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y de manera atenta estamos enviando link de descarga del Plan de Calidad y de Inspección y ensayos de Obra, debidamente revisado y aprobado por esta interventoría.

Link de Descarga:
https://drive.google.com/drive/folders/1PQ9ptqoUaTVGM6-6teJxtS6XmAh6_-Qw?usp=share_link

Agradecemos la atención prestada, quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

MARIA ALEXANDRA POSADA PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL
MAPO INGENIERIA SAS

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 08-03-2023 02:
2023ER5471 O 1 Fol:2 Anex:0
Origen : MAPO INGENIERIA SAS/MARIA ALEXANDRA POSADA PENA
Destino: SUBD. PARA LA REDUCCION DEL RIESGO Y ADAPTACION/DARWIN JAVIER ORTIZ GONZ
Asunto: CONTRATO DE OBRA NO. FONDIGER-002-2023
Observ.:

Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

MAPO sas INGENIERIA

INGENIERIA CONSULTORIA CIVIL Y AMBIENTAL
NIT. 900.364.545 - 9

Bogotá D.C., 08 de marzo de 2023
Consecutivo: 008-008-2023

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER
Atte. Ingeniero Darwin Javier Ortiz González
Supervisor

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. FONDIGER-002-2023 *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER Y EL FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – FONDIGER PARA EJECUTAR ACCIONES DE ANÁLISIS DE RIESGOS, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DENTRO DEL POLÍGONO DE RIESGO DEFINIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO 8405 Y SUS ADENDAS PARA EL SECTOR DE MIRADOR EL PARAÍSO A, MIRADOR DEL PARAÍSO B Y EL MIRADOR 3, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, UPZ 67 LUCERO - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL TRAMO 1 Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS."*

Asunto: RADICACIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO DE OBRA.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y de manera atenta estamos enviando link de descarga del Plan de Manejo de Tráfico de Obra, debidamente revisado y aprobado por esta interventoría.

Link de Descarga:
https://drive.google.com/drive/folders/1tAGWaVQIGMTvJN_Ro26RJV-ptf-XSVpZ?usp=share_link

Agradecemos la atención prestada, quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

MARIA ALEXANDRA POSADA PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL
MAPO INGENIERIA SAS

MAPO sas INGENIERIA

INGENIERIA CONSULTORIA CIVIL Y AMBIENTAL
NIT. 900.364.545 - 9

Bogotá D.C., 08 de marzo de 2023
Consecutivo: 008-008-2023

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER
Atte. Ingeniero Darwin Javier Ortiz González
Supervisor

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. FONDIGER-002-2023 *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER Y EL FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – FONDIGER PARA EJECUTAR ACCIONES DE ANÁLISIS DE RIESGOS, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DENTRO DEL POLÍGONO DE RIESGO DEFINIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO 8405 Y SUS ADENDAS PARA EL SECTOR DE MIRADOR EL PARAÍSO A, MIRADOR DEL PARAÍSO B Y EL MIRADOR 3, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, UPZ 67 LUCERO - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL TRAMO 1 Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS."*

Asunto: RADICACIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO DE OBRA.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y de manera atenta estamos enviando link de descarga del Plan de Manejo de Tráfico de Obra, debidamente revisado y aprobado por esta interventoría.

Link de Descarga:
https://drive.google.com/drive/folders/1tAGWaVQIGMTvJN_Ro26RJV-ptf-XSVpZ?usp=share_link

Agradecemos la atención prestada, quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

MARIA ALEXANDRA POSADA PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL
MAPO INGENIERIA SAS

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 08-03-2023 02:
2023ER5472 O 1 Fol:2 Anex:0
Origen : MAPO INGENIERIA SAS/MARIA ALEXANDRA POSADA PEÑA
Destino: SUBD. PARA LA REDUCCION DEL RIESGO Y ADAPTACION/DARWIN JAVIER ORTIZ GONZ
Asunto: CONTRATO DE OBRA NO. FONDIGER-002-2023
Observ.:

Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

MAPO sas INGENIERIA

INGENIERIA CONSULTORIA CIVIL Y AMBIENTAL
NIT. 900.364.545 - 9

Bogotá D.C., 08 de marzo de 2023
Consecutivo: 009-008-2023

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER
Atte. Ingeniero Darwin Javier Ortiz González
Supervisor

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. FONDIGER-002-2023 *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER Y EL FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – FONDIGER PARA EJECUTAR ACCIONES DE ANÁLISIS DE RIESGOS, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DENTRO DEL POLÍGONO DE RIESGO DEFINIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO 8405 Y SUS ADENDAS PARA EL SECTOR DE MIRADOR EL PARAÍSO A, MIRADOR DEL PARAÍSO B Y EL MIRADOR 3, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, UPZ 67 LUCERO - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL TRAMO 1 Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS."*

Asunto: RADICACIÓN PROGRAMACIÓN, FLUJO DE CAJA, APU's, AIU DE OBRA.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y de manera atenta estamos enviando link de descarga de la programación de obra, el flujo de caja semanal del contrato de obra, así como los respectivos APU's y la discriminación del AIU de Obra, lo anterior debidamente revisado y aprobado por esta interventoría, teniendo en cuenta las condiciones iniciales del contrato, no obstante, nos permitimos manifestar que, una vez el contratista de obra realice la respectiva apropiación y armonización de los estudios y diseños del proyecto, y la entidad entregue la aclaración de las observaciones e inquietudes que se presentaron, si se evidencia ajustes a los estudios y diseños, esta documentación debe ser debidamente actualizada por el contratista de obra.

Link de Descarga:
https://drive.google.com/drive/folders/1oyvXti_1AAKbPWk-wMzqxpf2wjk7QLu-?usp=share_link

Agradecemos la atención prestada, quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

MARIA ALEXANDRA POSADA PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL
MAPO INGENIERIA SAS

Calle 152B N° 58C -50 Torre 12 Oficina 602 Bogotá D.C. - Teléfono:(601)5974685
Celular 3203880119 - E-mail: ilimani008.mapo@gmail.com

MAPO sas INGENIERIA

INGENIERIA CONSULTORIA CIVIL Y AMBIENTAL
NIT. 900.364.545 - 9

Bogotá D.C., 08 de marzo de 2023
Consecutivo: 009-008-2023

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER
Atte. Ingeniero Darwin Javier Ortiz González
Supervisor

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. FONDIGER-002-2023 *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER Y EL FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – FONDIGER PARA EJECUTAR ACCIONES DE ANÁLISIS DE RIESGOS, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DENTRO DEL POLÍGONO DE RIESGO DEFINIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO 8405 Y SUS ADENDAS PARA EL SECTOR DE MIRADOR EL PARAÍSO A, MIRADOR DEL PARAÍSO B Y EL MIRADOR 3, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, UPZ 67 LUCERO - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL TRAMO 1 Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS."*

Asunto: RADICACIÓN PROGRAMACIÓN, FLUJO DE CAJA, APU's, AIU DE OBRA.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y de manera atenta estamos enviando link de descarga de la programación de obra, el flujo de caja semanal del contrato de obra, así como los respectivos APU's y la discriminación del AIU de Obra, lo anterior debidamente revisado y aprobado por esta interventoría, teniendo en cuenta las condiciones iniciales del contrato, no obstante, nos permitimos manifestar que, una vez el contratista de obra realice la respectiva apropiación y armonización de los estudios y diseños del proyecto, y la entidad entregue la aclaración de las observaciones e inquietudes que se presentaron, si se evidencia ajustes a los estudios y diseños, esta documentación debe ser debidamente actualizada por el contratista de obra.

Link de Descarga:
https://drive.google.com/drive/folders/1oyvXti_1AAKbPWk-wMzqxpf2wjk7QLu-?usp=share_link

Agradecemos la atención prestada, quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

MARIA ALEXANDRA POSADA PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL
MAPO INGENIERIA SAS

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 08-03-2023 04:
2023ER5492 O 1 Fol:2 Anex:0
Origen : MAPO INGENIERIA SAS/MARIA ALEEXANDRA POSADA PEÑA
Destino: SUBD. PARA LA REDUCCION DEL RIESGO Y ADAPTACION/DARWIN JAVIER ORTIZ GONZ
Asunto: CONTRATO DE OBRA NO. FONDIGER-002-2023
Observ.:

Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

MAPO sas INGENIERIA

INGENIERIA CONSULTORIA CIVIL Y AMBIENTAL
NIT. 900.364.545 - 9

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2023
Consecutivo: 010-008-2023

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER
Atte. Ingeniero Darwin Javier Ortiz González
Supervisor

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. FONDIGER-002-2023
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. FONDIGER-008-2023

Asunto: SOLICITUD SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA Y DE INTERVENTORÍA.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y teniendo en cuenta que, la interventoría ha hecho un análisis de los informes presentados por los profesionales especialistas, tanto del contratista de obra como los de esta interventoría, encontrando justificado el requerimiento del contratista de obra, en cuanto a la entrega de las observaciones y recomendaciones a los estudios y diseños de las consultorías, o en su defecto que se le autorice a realizar los ajustes necesarios, previa autorización por parte del IDIGER.

Esta solicitud la sustentamos no solamente con el concepto de los profesionales del contratista, sino del concepto del especialista hidráulico de la interventoría, el cual es coincidente con el del ingeniero Omar Archila Mendoza hidráulico del contratista el cual se encuentra adjunto en los documentos radicados por ellos en nuestras oficinas y adjuntos a esta solicitud los cuales concuerdan en los puntos que enumeramos más adelante y los cuales son de vital importancia para la solicitud de los permisos que se le debe radicar a esa entidad para su respectivo tramite.

1.- No hay información sobre:

OBSERVACIONES HIDRAULICAS

- Diseño, memorias de cálculo, plano de áreas de drenaje
- En los planos aparecen mencionados puntos de evacuación de las aguas los cuales no se encuentran claros ni por coordenadas ni por ubicación en planos.
- No se encuentra información de los permisos de entrega a la quebrada Limas de los cabezales propuestos.

OBSERVACIONES GEOTECNIA

El especialista en Geotecnia de la interventoría, y el estudio presentado por el Consorcio VAPA, firmado por el Ing. Juan Ricardo Troncoso Rivera muestran en conjunto las siguientes observaciones;

- Cálculo de los caissons: No corresponde lo calculado a lo especificado en planos
- Diseño de los refuerzos de los caissons y la normatividad por la cual se diseñó.
- Aclarar porque los caissons no abarcan toda la longitud del proyecto si la composición del terreno es similar en su longitud.
- No se observa un modelo de verificación de la estabilidad de las casas durante el proceso constructivo de los caissons, ya que estos están alineados prácticamente en el paramento de las viviendas, y su construcción puede ocasionar averías en las mismas.
- No hay un análisis de secciones con la implantación de esta obra de estabilidad, por la tanto, no se puede validar las condiciones geométricas planteadas en los planos de construcción.

OBSERVACIONES ARQUITECTONICAS Y TOPOGRAFICAS

En la parte topográfica tanto de parte del contratista Consorcio VAPA como el topógrafo de la interventoría se tienen los siguientes resultados;

- Se realiza la comparación de la información entregada para el desarrollo del proyecto, en el plano 19-02-21 TOPOGRAFÍA FINAL, y las coordenadas X, Y, Z obtenidas, encontrando una diferencia de aproximadamente 3 metros en altura con respecto a las coordenadas de los GPS1 y GPS2.
- No concuerdan los planos arquitectónicos con los planos topográficos.
- No están claras las etapas 1 y 2 ya que se encuentran sin delimitación dentro de los planos recibidos.
- En los planos arquitectónicos no se tienen en cuenta los caissons para la etapa 2 pero si están dentro del presupuesto.
- Los caissons de la etapa dos aparecen como independientes sin ningún tipo de amarre entre ellos.
- La placa de contrapiso no corresponde lo arquitectónico con lo expresado en el presupuesto y no hay concordancia entre la parte estructural y lo expresado en el presupuesto.

OBSERVACIONES ESTRUCTURALES

El estudio estructural presentado por GL estructura SAS, firmado por el ingeniero Gustavo López el cual analiza en toda su extensión lo existente en los planos y memorias de cálculo entregadas por la entidad, resaltan las necesidades que se deben resolver antes de iniciar el proyecto.

Es indispensable hacer una concordancia total entre la parte de geotecnia, estructural, topográfica, hidráulica y arquitectónica de todo el proyecto, teniendo claridad de los limites geográficos del mismo para poder realizar la obra dentro del presupuesto y tiempo requeridos. Se requiere solicitar información base sobre los parámetros de diseño, estructuras planteadas, las consideraciones y memorias de cálculo disponibles.
No se tiene claridad sobre el punto de salida mencionado en notas de planos.

Por las razones anteriores esta interventoría solicita la suspensión del contrato de obra N. FONDIGER-002-2023 y solicita a la entidad realizar la suspensión del presente contrato de obra, por un lapso de tiempo igual a un (1) mes.

En este mismo sentido, y teniendo en cuenta la justificación de suspensión del contrato de obra, esta interventoría solicita a la entidad la respectiva suspensión del contrato de interventoría, por un lapso de tiempo igual a un (1) mes.

Agradecemos la atención prestada, quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

MARIA ALEXANDRA POSADA PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL
MAPO INGENIERIA SAS

Anexo: Solicitud de Suspensión de Obra – () Folios

MAPO sas
INGENIERIA

INGENIERIA CONSULTORIA CIVIL Y AMBIENTAL
NIT. 900.364.545 - 9

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 15-03-2023 03:
2023ER6084 O 1 Fol:89 Anex:0
: MAPO INGENIERIA SAS/MARIA ALEXANDRA POSADA PEÑA
: SUBD. PARA LA REDUCCION DEL RIESGO Y ADAPTACION/DARWIN JAVIER ORTIZ GONZ
Asunto: CTO DE OBRA FONDIGER-002-2023
Observ.:
Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2023
Consecutivo: 010-008-2023

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER
Atte. Ingeniero Darwin Javier Ortiz González
Supervisor

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. FONDIGER-002-2023
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. FONDIGER-008-2023

Asunto: SOLICITUD SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA Y DE INTERVENTORÍA.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y teniendo en cuenta que, la interventoría ha hecho un análisis de los informes presentados por los profesionales especialistas, tanto del contratista de obra como los de esta interventoría, encontrando justificado el requerimiento del contratista de obra, en cuanto a la entrega de las observaciones y recomendaciones a los estudios y diseños de las consultorias, o en su defecto que se le autorice a realizar los ajustes necesarios, previa autorización por parte del IDIGER.

Esta solicitud la sustentamos no solamente con el concepto de los profesionales del contratista, sino del concepto del especialista hidráulico de la interventoría, el cual es coincidente con el del ingeniero Omar Archila Mendoza hidráulico del contratista el cual se encuentra adjunto en los documentos radicados por ellos en nuestras oficinas y adjuntos a esta solicitud los cuales concuerdan en los puntos que enumeramos más adelante y los cuales son de vital importancia para la solicitud de los permisos que se le debe radicar a esa entidad para su respectivo tramite.

1.- No hay información sobre:

OBSERVACIONES HIDRAULICAS

- Diseño, memorias de cálculo, plano de áreas de drenaje
- En los planos aparecen mencionados puntos de evacuación de las aguas los cuales no se encuentran claros ni por coordenadas ni por ubicación en planos.
- No se encuentra información de los permisos de entrega a la quebrada Limas de los cabezales propuestos.

OBSERVACIONES GEOTECNIA

El especialista en Geotecnia de la interventoría, y el estudio presentado por el Consorcio VAPA, firmado por el Ing. Juan Ricardo Troncoso Rivera muestran en conjunto las siguientes observaciones;

- Cálculo de los caissons: No corresponde lo calculado a lo especificado en planos
- Diseño de los refuerzos de los caissons y la normatividad por la cual se diseñó.
- Aclarar porque los caissons no abarcan toda la longitud del proyecto si la composición del terreno es similar en su longitud.
- No se observa un modelo de verificación de la estabilidad de las casas durante el proceso constructivo de los caissons, ya que estos están alineados prácticamente en el paramento de las viviendas, y su construcción puede ocasionar averías en las mismas.
- No hay un análisis de secciones con la implantación de esta obra de estabilidad, por la tanto, no se puede validar las condiciones geométricas planteadas en los planos de construcción.

OBSERVACIONES ARQUITECTONICAS Y TOPOGRAFICAS

En la parte topográfica tanto de parte del contratista Consorcio VAPA como el topógrafo de la interventoría se tienen los siguientes resultados;

- Se realiza la comparación de la información entregada para el desarrollo del proyecto, en el plano 19-02-21 TOPOGRAFÍA FINAL, y las coordenadas X, Y, Z obtenidas, encontrando una diferencia de aproximadamente 3 metros en altura con respecto a las coordenadas de los GPS1 y GPS2.
- No concuerdan los planos arquitectónicos con los planos topográficos.
- No están claras las etapas 1 y 2 ya que se encuentran sin delimitación dentro de los planos recibidos.
- En los planos arquitectónicos no se tienen en cuenta los caissons para la etapa 2 pero si están dentro del presupuesto.
- Los caissons de la etapa dos aparecen como independientes sin ningún tipo de amarre entre ellos.
- La placa de contrapiso no corresponde lo arquitectónico con lo expresado en el presupuesto y no hay concordancia entre la parte estructural y lo expresado en el presupuesto.

OBSERVACIONES ESTRUCTURALES

El estudio estructural presentado por GL estructura SAS, firmado por el ingeniero Gustavo López el cual analiza en toda su extensión lo existente en los planos y memorias de cálculo entregadas por la entidad, resaltan las necesidades que se deben resolver antes de iniciar el proyecto.

Es indispensable hacer una concordancia total entre la parte de geotecnia, estructural, topográfica, hidráulica y arquitectónica de todo el proyecto, teniendo claridad de los limites geográficos del mismo para poder realizar la obra dentro del presupuesto y tiempo requeridos. Se requiere solicitar información base sobre los parámetros de diseño, estructuras planteadas, las consideraciones y memorias de cálculo disponibles.
No se tiene claridad sobre el punto de salida mencionado en notas de planos.

Por las razones anteriores esta interventoria solicita la suspensión del contrato de obra N. FONDIGER-002-2023 y solicita a la entidad realizar la suspensión del presente contrato de obra, por un lapso de tiempo igual a un (1) mes.

En este mismo sentido, y teniendo en cuenta la justificación de suspensión del contrato de obra, esta interventoria solicita a la entidad la respectiva suspensión del contrato de interventoria, por un lapso de tiempo igual a un (1) mes.

Agradecemos la atención prestada, quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

MARIA ALEXANDRA POSADA PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL
MAPO INGENIERIA SAS

Anexo: Solicitud de Suspensión de Obra – (89) Folios

MAPO sas INGENIERIA

INGENIERIA CONSULTORIA CIVIL Y AMBIENTAL
NIT. 900.364.545 - 9

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2023
Consecutivo: 011-008-2023

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER
Atte. Ingeniero Darwin Javier Ortiz González
Supervisor

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. FONDIGER-002-2023 *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER Y EL FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – FONDIGER PARA EJECUTAR ACCIONES DE ANÁLISIS DE RIESGOS, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DENTRO DEL POLÍGONO DE RIESGO DEFINIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO 8405 Y SUS ADENDAS PARA EL SECTOR DE MIRADOR EL PARAÍSO A, MIRADOR DEL PARAÍSO B Y EL MIRADOR 3, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, UPZ 67 LUCERO - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL TRAMO 1 Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS."*

Asunto: RADICACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST DE OBRA.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y de manera atenta estamos enviando link de descarga del SG-SST de Obra, debidamente revisado y aprobado por esta interventoría.

Link de Descarga:
https://drive.google.com/drive/folders/1LnX5fEX91hHbSLCCQnpwenyy0qpDq7UX?usp=share_link

Agradecemos la atención prestada, quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

MARIA ALEXANDRA POSADA PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL
MAPO INGENIERIA SAS

MAPO sas INGENIERIA

INGENIERIA CONSULTORIA CIVIL Y AMBIENTAL
NIT. 900.364.545 - 9

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2023
Consecutivo: 011-008-2023

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER
Atte. Ingeniero Darwin Javier Ortiz González
Supervisor

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. FONDIGER-002-2023 *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER Y EL FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – FONDIGER PARA EJECUTAR ACCIONES DE ANÁLISIS DE RIESGOS, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DENTRO DEL POLÍGONO DE RIESGO DEFINIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO 8405 Y SUS ADENDAS PARA EL SECTOR DE MIRADOR EL PARAÍSO A, MIRADOR DEL PARAÍSO B Y EL MIRADOR 3, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, UPZ 67 LUCERO - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL TRAMO 1 Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS."*

Asunto: RADICACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST DE OBRA.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y de manera atenta estamos enviando link de descarga del SG-SST de Obra, debidamente revisado y aprobado por esta interventoría.

Link de Descarga:
https://drive.google.com/drive/folders/1LnX5fEX91hHbSLCCQnpwenyy0qpDq7UX?usp=share_link

Agradecemos la atención prestada, quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

MARIA ALEXANDRA POSADA PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL
MAPO INGENIERIA SAS

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 16-03-2023 02:
2023ER6195 O 1 Fol:2 Anex:1
Origen : MAPO INGENIERIA SAS/MARIA ALEXANDRA POSADA PEÑA
Destino: SUBD. PARA LA REDUCCION DEL RIESGO Y ADAPTACION/DARWIN JAVIER ORTIZ GONZ
Asunto: CONTRATO DE OBRA NO. FONDIGER-002-2023
Observ.:

Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

MAPO sas INGENIERIA

BOGOTÁ | INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER

ANEXO 9 – TOPOGRAFIA INTERVENTORIA

Informe Aprobación de Actividades de Topografía

Mapo Ingeniería S.A.S

El presente documento contiene las especificaciones técnicas mínimas necesarias para lograr un óptimo desarrollo en el tramo 1 de las obras del componente de espacio público, así como de la ladera 1 de las obras del componente de reducción de riesgo en el barrio El Mirador, de la localidad de Ciudad Bolívar., en la ciudad de Bogotá, resultado de los estudios adelantados por la Consultoría No. 652 de 2018, con objeto: ***"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPONENTE DE ESPACIO PÚBLICO, EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN EL TERRITORIO CON OPORTUNIDAD CIUDAD BOLÍVAR - CABLE, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"*** y la Consultoría 307 de 2018 con objeto: ***" ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZA Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA Y DEFINICIÓN DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN EN EL BARRIO EL MIRADOR EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN BOGOTÁ D.C".***

Actividades las cuales el contratista de obra realiza la entrega de topografía inicial a la interventoría, y esta permite dar la aprobación ya que cumple con los requisitos mínimos de ejecución.

Por lo anterior la interventoría adjunta los archivos entregados por parte del contratista y a su vez permite añadir la revisión a la topografía preliminar.

1. Archivos Entregados por el contratista.

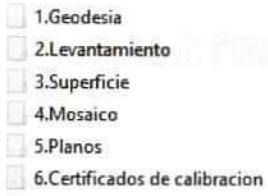


Ilustración 1 Archivos Generales

1.1 Geodesia



Ilustración 2 Geodesia

1.2 Levantamiento

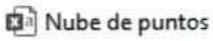


Ilustración 3 Levantamiento Topográfico

1.3 Superficie

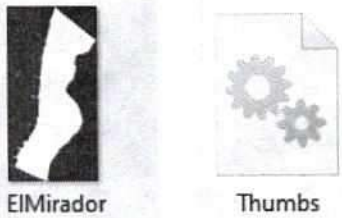


Ilustración 4 Superficie

1.4 Mosaico



Ilustración 5 Mosaico

1.5 Planos Topográficos



Ilustración 6 Planos Topográficos

1.6 Certificados de Calibración

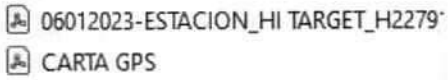


Ilustración 7 Certificados de Calibración

2. Una vez analizada la información entregada por el contratista; la interventoría incorpora los análisis realizados.

2.1 Postproceso Placas GPS

Una vez realizada la verificación de los vértices posicionados se permite aprobar los GPS´S ya que cumplen con los parámetros solicitados.



Ilustración 8 Post-proceso GPS´S

2.2 Implantación de Puntos Levantados

Se realiza la verificación de puntos levantados por el contratista y se evidencia que toma puntos de referencia para verificar el cambio altimétrico que presenta la ladera.

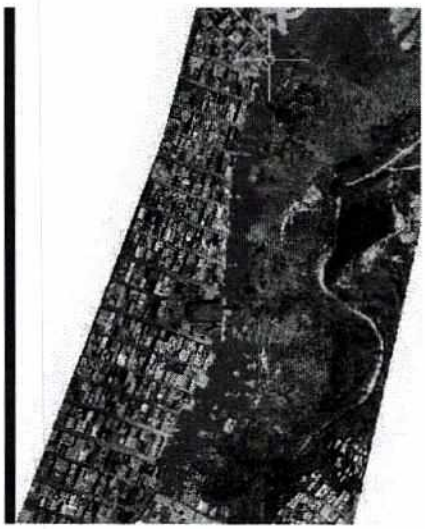


Ilustración 9 Implantación de Puntos

2.3 Verificación de Superficie

Se realiza una verificación de la superficie expuesta por el contratista, donde se evidencia la diferencia de topografía, predios existentes, diferentes estructuras adyacentes al contrato.

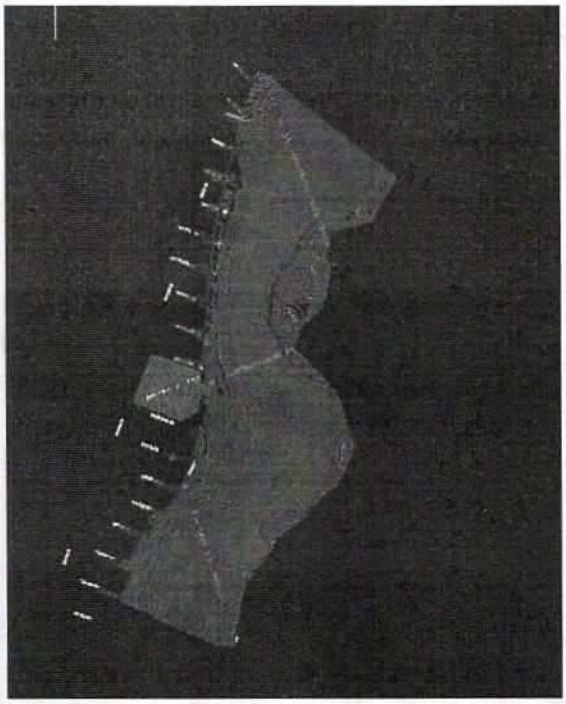


Ilustración 10 - Superficie

Todos los procedimientos de revisión fueron alineados a los documentos entregados en los pliegos iniciales.

INFORME TOPOGRAFÍA INICIAL
PROYECTO MIRADOR

SOLUCIONES EN GEOMÁTICA E INGENIERÍA S.A.S

2023

Contenido

1 INTRODUCCIÓN. 4
2 OBJETIVOS 5
2.1 GENERAL 5
2.2 ESPECÍFICOS 5
3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 6
4 GEODESIA 7
4.1 EQUIPOS 7
4.2 MATERIALIZACIÓN PUNTOS DE VÉRTICES. 7
4.3 POSICIONAMIENTO 8
4.4 PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN 10
4.5 RESULTADOS 13
5 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO 14
5.1 ESTACIÓN TOTAL 14
5.2 RTK 14
5.3 PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN 15
6 FOTOGRAMETRÍA Y LIDAR 17
6.1 EQUIPOS 17
6.2 PLANEACIÓN DEL VUELO. 18
6.3 PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN 18
6.3.1 LIDAR 18
6.3.2 FOTOGRAMETRÍA 21
6.4 RESULTADOS FOTOGRAMETRÍA Y LIDAR 22
6.4.1 LIDAR 22
6.4.2 MOSAICO 23
7 PERSONAL 24
8 ANEXOS 24

LISTA DE FIGURAS

ILUSTRACIÓN 1 LOCALIZACIÓN PROYECTO..... 6
ILUSTRACIÓN 2 ESQUEMA POSTPROCESO GPS..... 8
ILUSTRACIÓN 3 POSICIONAMIENTOS..... 9
ILUSTRACIÓN 4 POST PROCESO TRIMBLE BUSINESS CENTER..... 10
ILUSTRACIÓN 5 MODULO CÁLCULO DE VELOCIDADES, MAGNA PRO-5.0 11
ILUSTRACIÓN 6 EJEMPLO CAMBIO DE ÉPOCA. 12
ILUSTRACIÓN 7 TRANSFORMACIÓN DE COORDENADAS GEOCÉNTRICAS ÉPOCA 2018 A LOS DEMÁS SISTEMAS. 12
ILUSTRACIÓN 8 LOCALIZACIÓN VÉRTICES. 13
ILUSTRACIÓN 9 LEVANTAMIENTO DE DETALLES..... 14
ILUSTRACIÓN 10 NUBE DE PUNTOS LEVANTAMIENTO..... 16
ILUSTRACIÓN 11 SOFTWARE PROCESAMIENTO DE TRAYECTORIAS. 18
ILUSTRACIÓN 12 MOVIMIENTOS INERCIALES 19
ILUSTRACIÓN 13 PRINCIPIO DE CALIBRACIÓN. 19
ILUSTRACIÓN 14 PROCESO DE CLASIFICACIÓN..... 20
ILUSTRACIÓN 15 PROCESAMIENTO FOTOGRAMÉTRICO. 21
ILUSTRACIÓN 16 DTM FINAL. 22
ILUSTRACIÓN 17 MOSAICO. 23

LISTA DE TABLAS

TABLA 1 EQUIPOS GNSS..... 7
TABLA 2 COORDENADAS ELIPSOIDALES. 13
TABLA 3 COORDENADAS CARTESIANAS BOGOTÁ..... 13
TABLA 4 ESTACIÓN TOTAL. 14
TABLA 5 EQUIPOS FOTOGRAMETRÍA Y LIDAR..... 17

1 INTRODUCCIÓN.

En el campo de la Geomática y en particular en proyectos de ingeniería que requieren de la topografía como elemento estratégico para su desarrollo, se han presentado importantes avances que han impactado directamente la metodología para ejecutar los estudios de topografía, introduciendo con ello nuevas técnicas de captura que difieren de las técnicas tradicionales como la obtención de ángulos y distancias para la generación de cartografía, dichas técnicas permiten mayor resolución y mejor detalle pero involucran una serie de recursos tecnológicos a nivel de hardware, estas tendencias actualmente incorporadas por las empresas y entidades buscan reducción de tiempos y aumento de calidad en cada uno de los insumos producidos.

El presente documento muestra las actividades de topografía desarrolladas en el barrio mirador localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá.

2 OBJETIVOS

2.1 GENERAL

Generar cartografía como insumo para el desarrollo del proyecto.

2.2 ESPECÍFICOS

- Densificar la red geodésica.
- Realiza un vuelo fotogramétrico apoyado de un sensor lidar para obtener un modelo digital de terreno de la zona de interés.
- Obtener un Mosaico actualizado del área de estudio.

3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra localizado en la ciudad de Bogotá, localidad Ciudad Bolívar específicamente en el barrio el mirador la ilustración 1 muestra en un polígono color rojo la zona de interés del proyecto.



Ilustración 1 Localización proyecto.

Fuente: Elaboración propia

- Accesibilidad. El sitio elegido debe ser de fácil acceso, para garantizar el ingreso del personal y equipos de medición.

El presente proyecto cuenta con una pareja de vértices, materializados en zona dura, a partir de la incrustación de un tornillo de carriage.

4.3 POSICIONAMIENTO

La red Geodésica se determinó por sistema GNSS utilizando el método diferencial con receptores en modo estático, usando equipos marca Hi-Target (ver tabla 1) diseñados para cumplir con un estándar alto de calidad en la densificación de redes de control de primero y segundo orden. A su vez, cuentan con tecnología avanzada en seguimiento de satélites Pacific Crest Maxwell 6 y poseen alta precisión en la medición de múltiples pseudodistancias minimizando errores por efecto multipath o de ruido.

Al tener la información capturada en campo lo primero que se realiza es la inspección visual de los datos, revisando que estos tengan un comportamiento constante. La información se procesó en el Software Trimble Bussines Center para conseguir soluciones precisas sustentadas en un índice de desviación estándar (rms), en otras palabras, el criterio evaluador de las mediciones obtenidas en la posición de los puntos.

En la ilustración 2 se muestra la secuencia desarrollada para el procesamiento de datos y así obtener la posición de los puntos materializados.

El tiempo de rastreo de los vértices fue de mínimo 2 horas, los posicionamientos se realizaron el día 13 de febrero del año 2023.



Ilustración 2 Esquema postproceso GPS.

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se muestran fotos de los posicionamientos realizados:

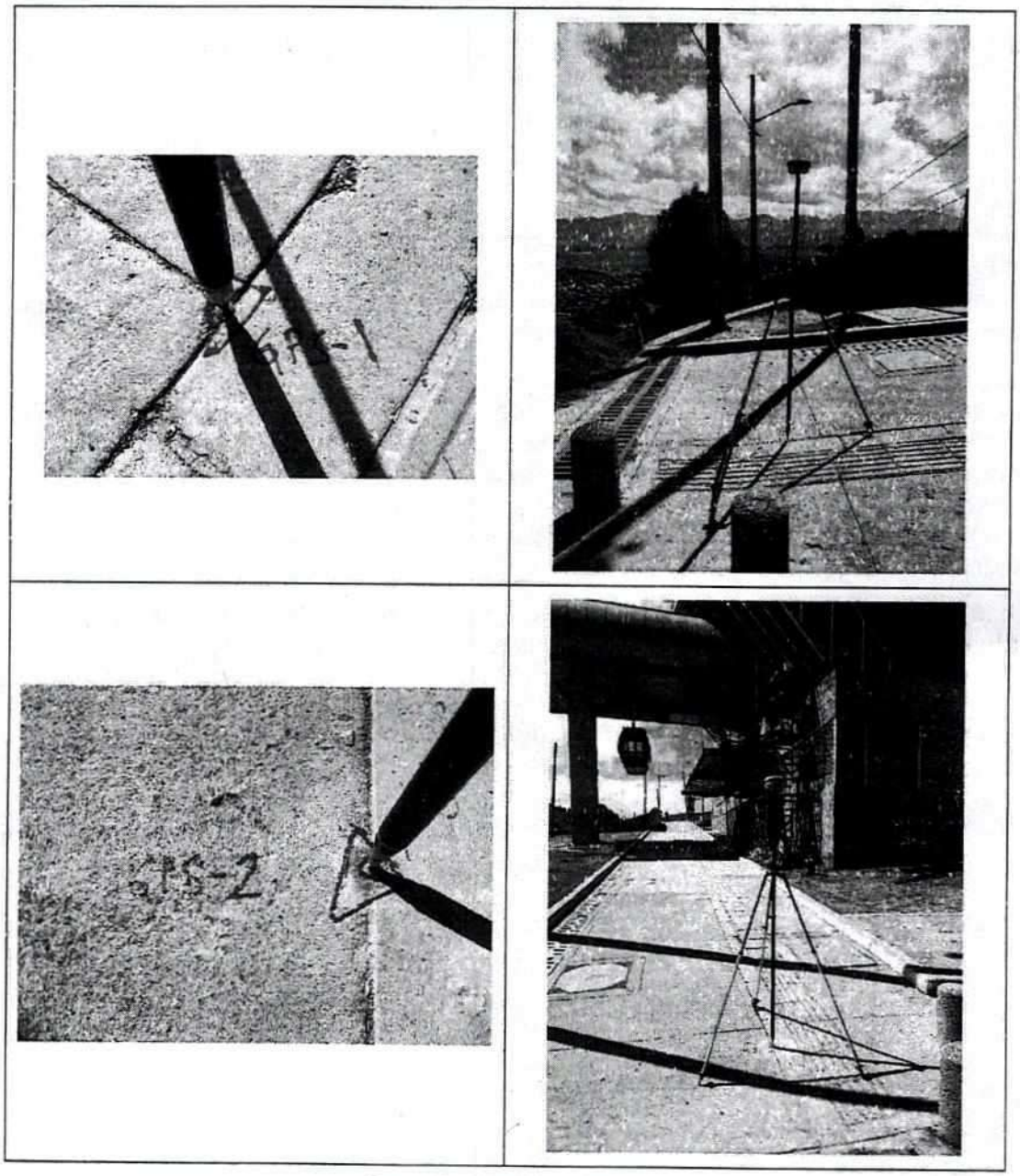


Ilustración 3 Posicionamientos.

Fuente: Elaboración propia.

4.4 PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Se usaron las bases ABCC y BOGA pertenecientes a la red del EAAB y el IGAC; realizando doble determinación en el software Trimble business center, a cada uno de los vértices pertenecientes a la red geodésica del proyecto; las coordenadas semanales de las bases del IGAC son proporcionadas por Sirgas en su página web.

Datos del postproceso:

Intervalo de med. (Segundo): 1

Tipo de solución: Fija L1/L2

Datos meteorológicos: Estándar

[Corrección troposférica] Modelo: Hopfield

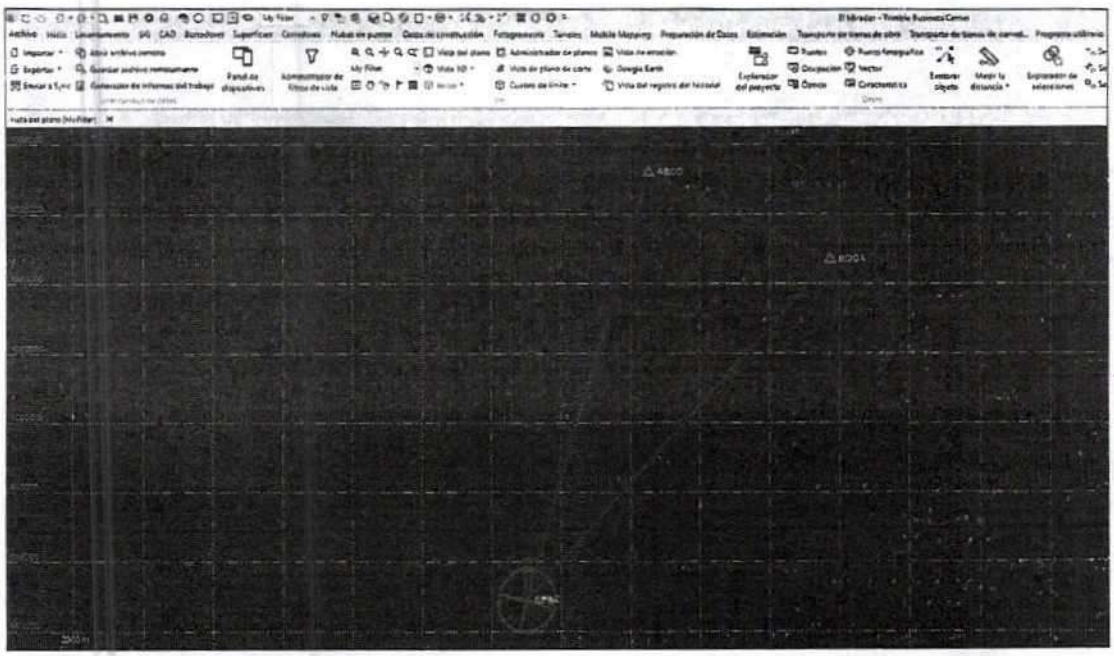


Ilustración 4 Post Proceso Trimble Business Center.

Fuente: Elaboración propia.

✓ **Estadísticas del ajuste**

Número de iteraciones para un ajuste exitoso: 2

Factor de referencia de red: 1.00

Prueba de chi al cuadrado (95%): Pasado

Nivel de confianza de la precisión: 95%

La prueba de "Chi Cuadrado", es realizada en el Software Trimble Business Center y evidencia si el proceso ha superado o no la prueba estadística general del ajuste de red; es una prueba de la suma de los cuadrados ponderados de los residuos, el número de grados de libertad y una probabilidad crítica del 95 por ciento o más, el propósito de esta prueba es rechazar o aceptar la hipótesis de que los errores predichos se han estimado con precisión.

Una vez finalizado el post proceso, se exporta el listado de puntos para iniciar el proceso de cambio de época de las coordenadas.

Las coordenadas obtenidas en Trimble corresponden a la época actual **2023.121**; según la norma del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) la época de trabajo debe ser **2018**, por lo cual se realiza un cambio de época, proceso que requiere conocer las velocidades que se obtienen mediante el aplicativo Magna Pro haciendo uso del modelo VEMOS 2017 como se muestra en la ilustración 5.

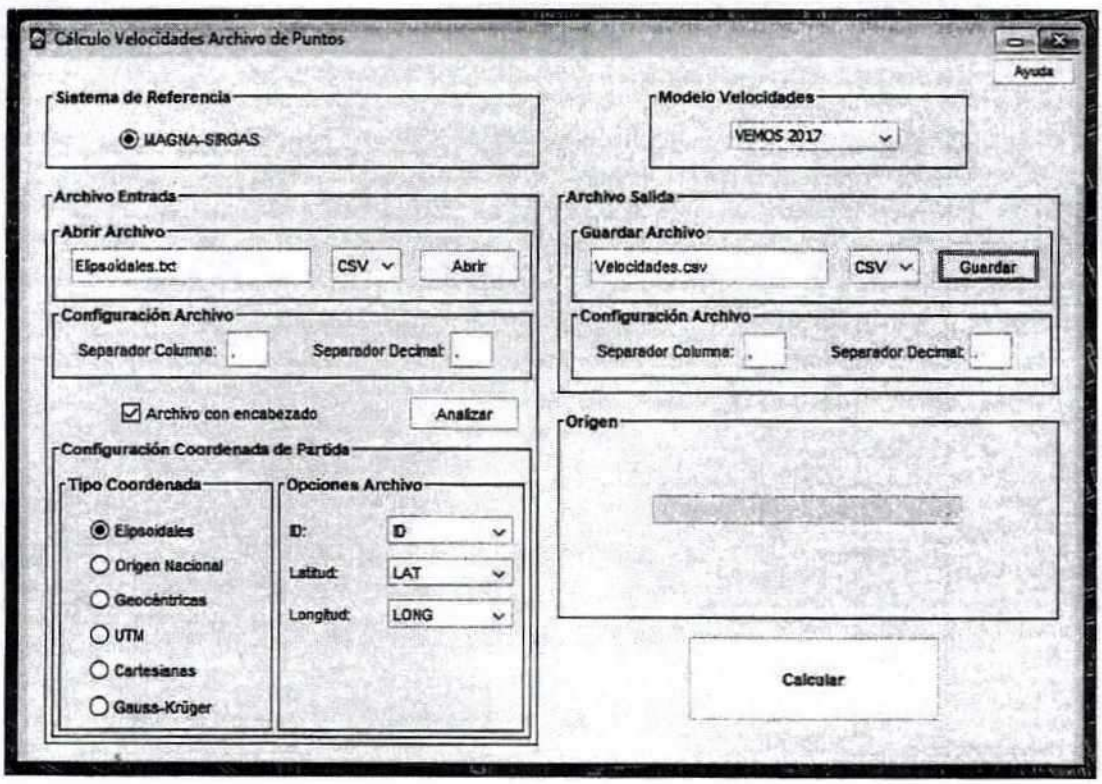


Ilustración 5 Modulo cálculo de velocidades, Magna Pro-5.0

Fuente: Elaboración propia.

Haciendo uso de las velocidades mencionadas anteriormente se procede a realizar el cambio de época, haciendo uso de la fórmula 1. Dicha formula se emplea para X, Y Z, tal como se muestra en la Ilustración 6.

$$\boldsymbol{Geocéntrica\ 2018 = Geocéntrica\ actual - ((2018 - epoca\ actual) * velocidad)}$$

Fórmula 1: Cambio de época.

Fuente: Elaboración propia.

ID	2018			VELOCIDADES			2023.121		
	X	Y	Z	V(X)	V(Y)	V(Z)	X	Y	Z
GPS1	1736398.720	-6119425.586	502794.289	0.0023	0.0018	0.0136	1736398.732	-6119425.577	502794.358
GPS2	1736397.476	-6119414.315	502852.514	0.0023	0.0018	0.0136	1736397.488	-6119414.305	502852.584

Ilustración 6 Ejemplc cambio de época.

Fuente: Elaboración propia.

Una vez obtenidas las coordenadas en época 2018, se realiza la transformación a los diferentes sistemas de coordenadas. Para este caso, se obtienen coordenadas elipsoidales, cartesianas origen Bogotá 2011 y Gauss-Kruger, Todas las conversiones se ejecutaron en el aplicativo Magna Pro-5, tomando como archivo de partida las coordenadas geocéntricas 2018 y seleccionando en el aplicativo cada uno de los sistemas de destino (Ilustración 7).

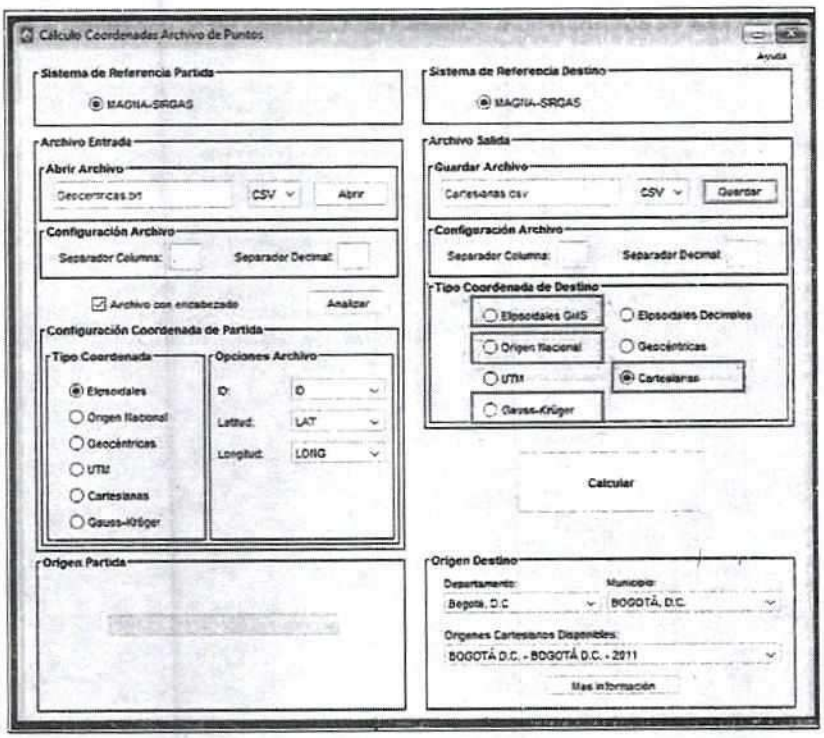


Ilustración 7 Transformación de coordenadas geocéntricas época 2018 a los demás sistemas.

Fuente: Elaboración propia.

Le altura obtenida hasta el momento corresponde a la altura elipsoidal, se realiza entonces el cálculo de la ondulación geoidal en el aplicativo Magna pro-5, para obtener la altura ortométrica de cada uno de los vértices.

4.5 RESULTADOS

ID	Latitud	Longitud
GPS1	4°32'59.13631"N	74°9'30.98819"W
GPS2	4°33'1.05388"N	74°9'30.92723"W

Tabla 2 Coordenadas Elipsoidales.

Fuente: Elaboración propia.

ID	Norte	Este	Altura Ortométrica
GPS1	94859.256	91000.9	2820.467
GPS2	94918.182	91002.781	2813.938

Tabla 3 Coordenadas Cartesianas Bogotá.

Fuente: Elaboración propia.



Ilustración 8 Localización vértices.

Fuente: Elaboración propia.

5 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

Se realizan levantamientos topográficos de la zona a partir de diferentes métodos de captura con el fin de alimentar el modelo digital de terreno.

5.1 ESTACIÓN TOTAL

ESTACIÓN TOTAL	CARACTERÍSTICAS
	HI TARGET HTS-420R Medición de distancia: Alcance sin prisma: 350m (1.148ft) Prisma Sencillo :>7500 m (24606ft) Tiempo de medición: 1.5s Aumentos: 30X Campo de visión 1°30'(2.7m en 100m) Sistema: Sensor de inclinación liquido de un eje/Doble(opcional)

Tabla 4 Estación total.

Fuente: Elaboración propia

A partir de los vértices de la red geodésica materializada y posicionada, se realiza la radiación de detalles con la estación total (Tabla 4) que ayudada de un prisma captura los ángulos y las distancias a cada uno de los detalles, la estación total es previamente nivelada y configurada sobre el punto base.

5.2 RTK

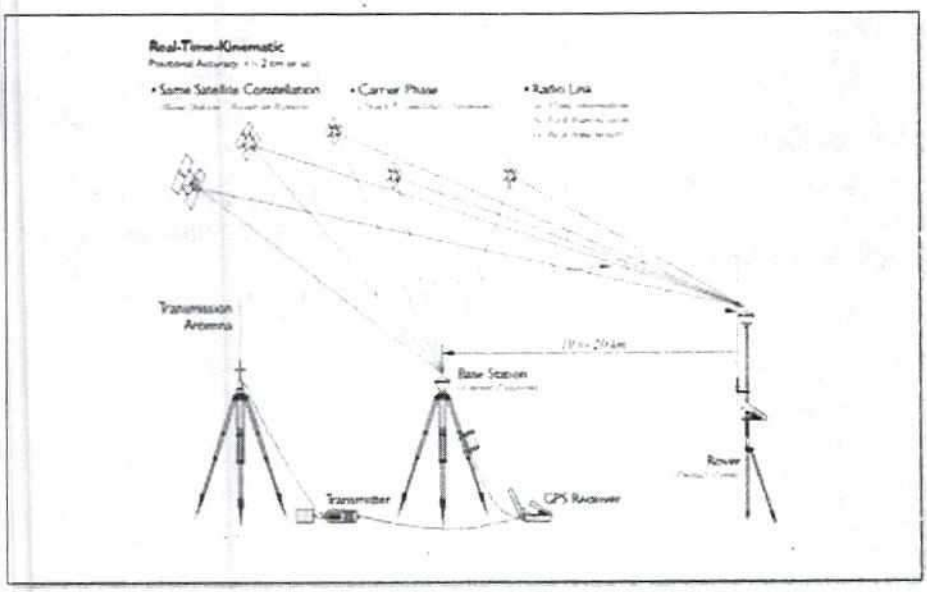


Ilustración 9 Levantamiento de Detalles.

Fuente: PennState College of Earth and Mineral Sciences

Para llevar a cabo un levantamiento RTK, es necesario tener un receptor base, que se ubica en un vértice de coordenadas conocidas, este receptor provee las correcciones necesarias para el Rover, enviando una serie de datos al receptor móvil, permitiendo a este obtener coordenadas de precisión tanto en planimetría como en altimetría.

Dentro de las limitaciones que presenta la metodología RTK están los ambientes con vegetación alta y edificaciones, sin embargo, en ambientes despejados se obtienen precisiones altas.

Es importante tener en cuenta, durante la planificación y en campo, dos factores que influyen en la precisión de las coordenadas y cotas que se obtienen del levantamiento por RTK:

La primera es la distancia de rastreo desde la base al rover.

El segundo factor es el PDOP, esto corresponde a la dilución geométrica de precisión, que es el error causado por la posición de los satélites, cuantas más señales separadas de los satélites pueda recibir el receptor GPS, más precisa es la posición. Este valor puede ser observado en el controlador del receptor móvil y se debe cuidar que no supere un valor de 4.

5.3 PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Los datos de la estación total se descargan y procesan en el software Topcon Tools, para finalmente obtener un nube de puntos con la información X, Y, Z.

Mientras que el RTK no requiere de un procesamiento ya que la corrección se realiza en tiempo real al momento de la captura; los datos se descargan en extensión (.csv) donde quedan registradas las coordenadas recibidas en el receptor móvil, se depuran teniendo en cuenta el PDOP, y el tipo de solución de los puntos que debe ser fijo RTK.

Con la información capturada por cada uno de los métodos se procede a crear una nube de puntos que es importada en Civil 3D, generando líneas de rotura o breaklines que alimenten el modelo.



Ilustración 10 Nube de puntos levantamiento.

Fuente: Elaboración propia

6 FOTOGRAMETRÍA Y LIDAR

Se realiza un vuelo fotogramétrico con los sensores RGB y LIDAR, que tiene como objetivo principal generar un modelo digital de terreno junto con un mosaico que permita proveer la información cartográfica sobre la zona de estudio requerida.

6.1 EQUIPOS

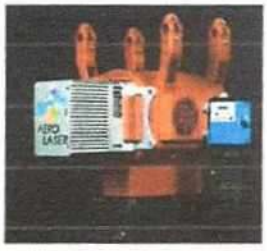
EQUIPO	CARACTERÍSTICAS
	Receptor Hi Target V90 Series GNSS RTK Sistema Manual de Largo Alcance 220 canales de seguimiento Comunicación integrada GSM/GPRS, Radio UHF y Bluetooth Precisión cinemática RTK, H:8mm+1ppm RMS y V:15mm+1ppm RMS Precisión estática, H:2.5mm+0.5ppm RMS y V:5mm+0.5ppm RMS
DRONE	
	Tipo de dron: Despegue y aterrizaje vertical (VTOL) Peso: 3.7 kg Envergadura del ala: 125 cm Capacidad de la batería: 99 Wh (requiere un par de baterías) Enlace de radio: 8 km, antenas bidireccionales para un rango óptimo
	El sistema está configurado por un escáner láser, una unidad de control inercial (AeCU), formado por un GNSS e IMU. También cuenta con un PC, AePC, que controla todo el sistema de forma sencilla y eficaz. Almacenamiento: USB externo. Los datos se almacenan en carpetas por sensores. A su vez, cada sensor graba los datos por fecha de vuelo, sesiones y ejes de vuelo.

Tabla 5 Equipos Fotogrametría y Lidar.

Fuente: Elaboración propia

6.2 PLANEACIÓN DEL VUELO.

El plan de vuelo es la planificación de las líneas de vuelo por donde deberá pasar la aeronave en el área del proyecto, para garantizar el recubrimiento lateral, longitudinal, transversal y la altura de vuelo. Tener un control de estas características garantizará el óptimo desempeño del trabajo de campo y una excelente calidad.

Para la planificación del vuelo se deben tener en cuenta las condiciones meteorológicas y topográficas del área de trabajo, así mismo, los limitantes del hardware con fin de cumplir a cabalidad con los productos demandados por el cliente. Realizando polígonos y diseñando las líneas de vuelo para cada uno bajo los siguientes parámetros:

•Altura de vuelo 200 m.

•Velocidad de la aeronave 10m/s

•Sobreposición en las líneas de vuelo con 80%

6.3 PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

6.3.1 LIDAR

Una vez culminadas las labores de campo correspondientes a la parte aérea, se procede su procesamiento. El primer filtro que se realiza es el procesamiento de la trayectoria

Los datos de la trayectoria y de la estación en tierra se integran para generar el archivo de trayectoria ajustado, para este proceso se utiliza el software WingtraHub ver Ilustración 11.

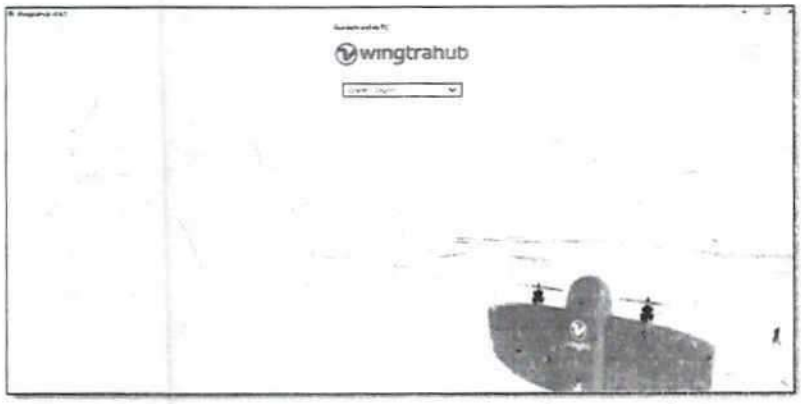


Ilustración 11 Software procesamiento de trayectorias.

Fuente: Elaboración propia

El levantamiento LIDAR se puede definir en principio como el cáiculo de una trayectoria en modo cinemático; apoyado de un sistema inercial llamado IMU (inertial measurement unit por sus siglas en ingles), lo que permite registrar todos los movimientos de alabeo cabeceo y deriva en el momento de la captura tanto de foto como de LiDAR.

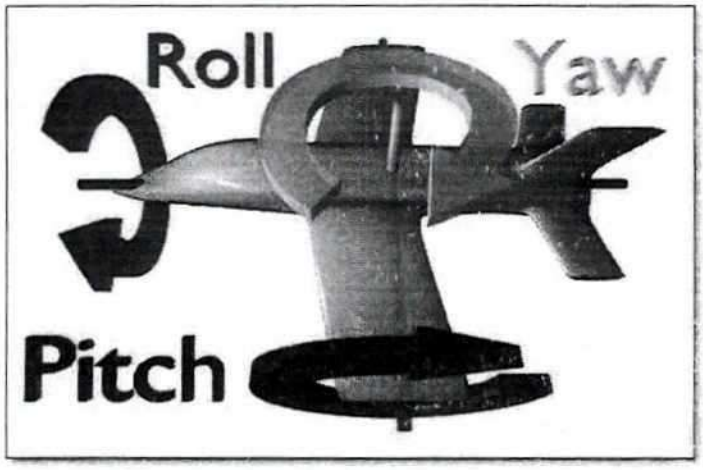


Ilustración 12 Movimientos inerciales

Fuente: Elaboración propia

El primer paso para generar cualquier producto derivado de un levantamiento LiDAR es calibrar las líneas de vuelo.

Debido a que la aeronave captura información con base en unas líneas de vuelo, estas últimas tienen un traslapo lateral entre sí, este traslapo u *overlap*, se usa para comparar elementos tomados por cada línea de vuelo independiente.

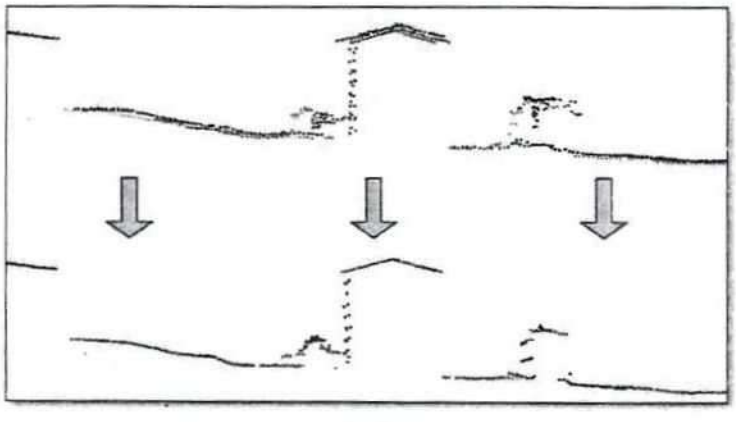


Ilustración 13 Principio de Calibración.

Fuente: Elaboración propia

El objetivo del proceso de calibración es verificar si existe alguna diferencia entre líneas para ajustar la discrepancia.

Una vez finalizada la calibración de las líneas se procede con la clasificación de la nube de puntos obtenida (.las) donde se separa según el retorno, los elementos del medio geográfico tales como: árboles, arbustos, pastos, terreno, construcciones etc.



Ilustración 14 Proceso de clasificación.

Fuente: Elaboración propia

La clasificación se realiza por sectores con la finalidad de obtener solo los puntos que obedecen al terreno natural (Ground), los cuales serán el insumo para la obtención del Modelo Digital del terreno.

6.3.2 FOTOGRAMETRÍA

El cálculo fotogramétrico se realizó de manera simultánea al procesamiento de datos LiDAR. Una vez exportados los archivos de fotografía a un formato estándar (como TIFF o JPG), se procede a importar en el programa Applications Máster las imágenes con sus respectivos eventos para su posterior aerotriangulación, procedimiento que se ejecuta por medio de los puntos de control, una vez obtenidos los ángulos adecuados se procede con la ortorectificación de cada imagen con el fin de construir un mosaico.

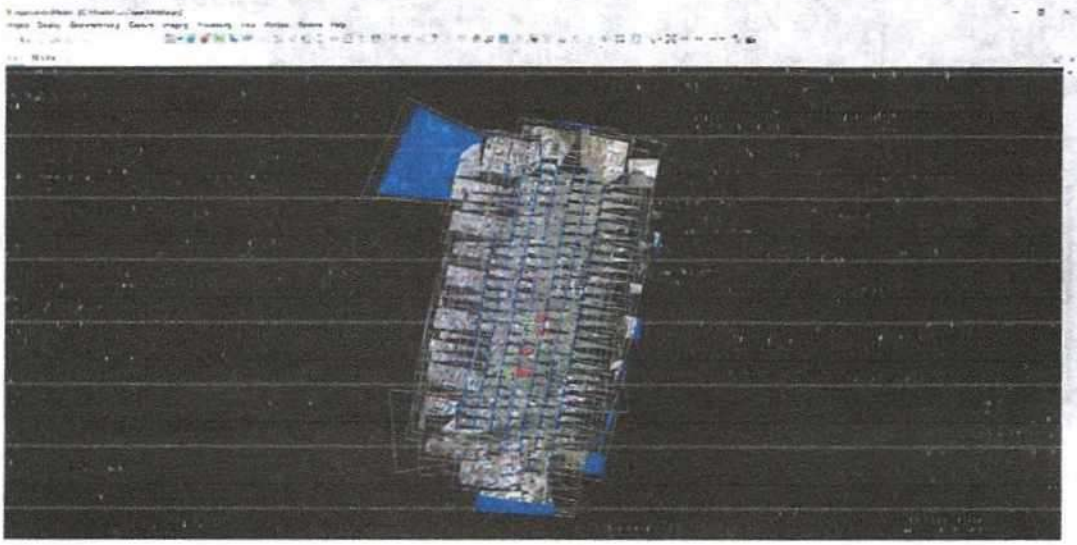


Ilustración 15 Procesamiento Fotogramétrico.

Fuente: Elaboración propia

La plataforma de trabajo permite añadir puntos de control desde un archivo en extensión .txt que hayan sido previamente materializados en el área de interés, otra opción y para un mayor ajuste una vez realizado el fotocontrol es insertar puntos de control manuales (Tie Point) que son ubicados sobre el bloque fotogramétrico directamente.

Para el presente caso, se utilizaron 5 puntos de fotocontrol capturados con la estación total en el momento del levantamiento topográfico, los puntos de fotocontrol servirán de apoyo para la evaluación del modelo de aerotriangulación, y de esta manera reducir el error medio cuadrático. Dichos puntos, se ubicaron sobre elementos fijos en el terreno, en sectores estratégicos y distribuidos a lo largo del bloque.

6.4 RESULTADOS FOTOGRAMETRÍA Y LIDAR

6.4.1 LIDAR

La obtención del modelo digital de terreno se realiza en el software ApplicationsMaster, usando la nube de puntos previamente clasificada, la nube de puntos del levantamiento topográfico y las líneas de rotura generadas en el software civil 3D. (ver ítem 5.3)

Se obtiene como insumo final un MDT en formato .TIFF con tamaño de píxel de 0.5 x 0.5 m

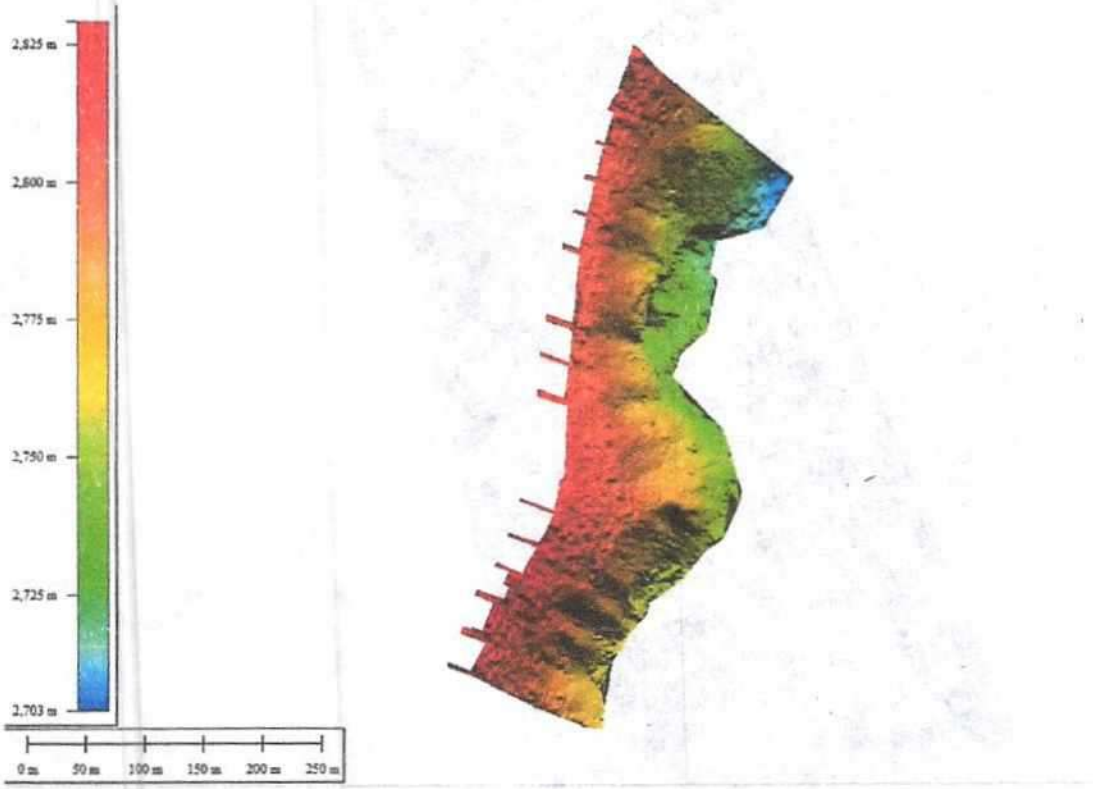


Ilustración 16 DTM Final.

Fuente: Elaboración propia

6.4.2 MOSAICO

Como resultado del proceso fotogramétrico se obtiene un mosaico, en extensión .ecw y GSD (tamaño de píxel en el terreno) de 0.05 m



Ilustración 17 Mosaico.

Fuente: Elaboración propia

7 PERSONAL

Las labores de campo fueron desarrolladas por 1 comisión de topografía conformadas así:

1 Topógrafo

1 Auxiliar de topografía.

Los procesamientos y calculo en oficina fueron realizados por

1 Ingeniero Topográfico.

8 ANEXOS

Los resultados de cada una de las actividades enumeradas en este informe se entregan como anexos así:

1 Geodesia, crudos, rinex, cambio de época.

2. Levantamiento: Nubes de puntos.

3. Superficie: Extensión .xml

4. Mosaico: Extensión. Ecw

5. Planos: formato .dwg y .pdf

6. Certificados de calibración.

10. INFORMES SEMANALES

INFORME SEMANAL DE DISEÑOS Y OBRAS- GENERALIDADES

27	2	2023
DD	MM	AÑO

SEMANA No: 1 DEL 17 / 2 / 2023 (DD / MM / AÑO) AL 26 / 2 / 2023 (DD / MM / AÑO)

OBJETO DE CONTRATO DE OBRA

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER Y EL FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – FONDIGER PARA EJECUTAR ACCIONES DE ANÁLISIS DE RIESGOS, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DENTRO DEL POLÍGONO DE RIESGO DEFINIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO 8405 Y SUS ADENDAS PARA EL SECTOR DE MIRADOR EL PARAÍSO A, MIRADOR DEL PARAÍSO B Y EL MIRADOR 3, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, UPZ 67 LUCERO - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL TRAMO 1 Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS"

I. INFORMACION DEL PROYECTO

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO VAPA

CONTRATO No:	FONDIGER 002 2023	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	(DD / MM / AÑO)
VALOR :	$ 10.429.276.682,00	FECHA DE INICIO	17 / 2 / 2023
PLAZO :	OCHO (8) MESES	FECHA DE TERMINACIÓN	16 / 10 / 2023

CONTRATISTA DE INTERVENTORIA MAPO INGENIERIA SAS

CONTRATO No:	FONDIGER 008 2023	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	(DD / MM / AÑO)
VALOR :	$ 809.658.506,00	FECHA DE INICIO	17 / 2 / 2023
PLAZO :	OCHO (8) MESES	FECHA DE TERMINACIÓN	16 / 10 / 2023

II. PERMANENCIA DEL PERSONAL INTERVENTORIA

CARGO	PERMANENCIA	CUMPLIMIENTO	SEGURIDAD SOCIAL
DIRECTORA DE INTERVENTORIA	50%	SI	SI
ING. RESIDENTE DE INTERVENTORIA	100%	SI	SI
ARQ. RESIDENTE DE INTERVENTORIA	100%	SI	SI
ESPECIALISTA HIDRAULICO	50%	SI	SI
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	50%	SI	SI
PROFESIONAL SOCIAL	50%	SI	SI
PROFESIONAL SISOMA	50%	SI	SI
INGENIERO PMT	10%	SI	SI
ABOGADA	20%	SI	SI

III. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COMPONENTE SISOMA INTERVENTORIA

REALIZADAS		PENDIENTES	
AMBIENTAL	SISO	AMBIENTAL	SISO
El día 20 de febrero 2023 el contratista de obra hizo entrega del PGA y de RCD.	El contratista de Obra trabajó en la formulación del SG-SST de Obra		
El 21 de febrero 2023 se revisa los planes PGA y de RCD de obra por parte de la profesional de interventoría.	El día 20 de febrero 2023 el contratista de obra hizo entrega del SG-SST de obra a la interventoría para la respectiva revisión.		
El 22 de febrero 2023 se realiza mesa de trabajo virtual entre pares de obra e interventoría con el fin de informar las observaciones encontradas a los planes PGA y de RCD.	Durante el transcurso de esta semana la interventoría realizó la respectiva revisión del SG-SST de obra y citó a mesa de trabajo para el día 06 de marzo 2023, con el fin de informar las observaicones encontradas a este plan.		Mesa de trabajo 06 de marzo 2023.
El 23 de febrero 2023 el contratista de obra entregó los planes PGA y de RCD con los ajustes solicitados por la interventoría.	La interventoría se encuentra trabajando en la formulación del SG-SST de Interventoría.		Radicación del SG-SST de interventoría al IDIGER.
El 25 de febrero 2023 la profesional sisoma de interventoría informa que la última versión de los planes PGA y de RCD se encuentra acorde con los ajustes solicitados por la interventoría y por consiguiente se autoriza su radicación en la entidad IDIGER.		Radicar la última versión de los planes PGA y de RCD entregados por el contratista de obra al IDIGER.	
A la fecha del presente informe no se reportan actividades ambientales en obra, teniendo en cuenta que no se han iniciado actividades constructivas en la zona de intervención	A la fecha del presente informe no se reportan actividades SST en obra, teniendo en cuenta que no se han iniciado actividades constructivas en la zona de intervención		

IV. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COMPONENTE SOCIAL INTERVENTORIA

REALIZADAS	PENDIENTES
El día 20 de febrero 2023 el contratista de obra hizo entrega del Plan de Gestion Social de obra a la interventoría para la respectiva revisión.	
La interventoría realizó la respectiva revisión del Plan de Gestion Social de obra y convocó a mesa de trabajo para el día 2 de marzo con el fin de informar las observaciones que se tienen al presente plan.	Mesa de trabajo 02 de marzo 2023
El 21 de febrero 2023 se recibió por parte del contratista de obra el diseño de la valla informativa para revision y aprobacion de la interventoria.	
El 24 de febrero 2023 se remitieron observaciones por parte de la interventoría al diseño de la valla informativa para el presente proyecto presentada por el contratista de obra	Entregar por parte del contratista de obra la plantilla de la valla informativa para el presente proyecto con los ajustes solicitados por la interventoria.

V. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COMPONENTE PMT INTERVENTORIA

REALIZADAS	PENDIENTES
El 20 de febrero 2023 se recibe por parte del contratista de obra el PMT para la respectiva revisión de la interventoría.	
El profesional de la interventoría revisa el PMT entregado por el contratista de obra y no se emiten observaciones a este PMT.	
El contratista de Obra procede a radicar el PMT a la secretaria distrital de movilidad de bogotá el cual tiene el radicado No. 20236120065048 2	Subsanar el Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura ante la secretaria de movilidad el cual debe contener las firmas de la interventoría.

V. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COMPONENTE TECNICO INTERVENTORIA

REALIZADAS	PENDIENTES
El 8 de febrero mediante correo electrónico se envía al IDIGER el Oficio de interventoría No. 001-008-2023 en el cual se hace entrega de las hojas de vida del personal mínimo de interventoría. El 16 de febrero se reciben observaciones a 3 profesionales de interventoría, por lo cual el 17 de febrero 2023 mediante oficio de interventoría No. 004-008-2023 se envía nuevamente la documentación subsanada.	Pendiente la aprobación del personal mínimo requerido de interventoría por parte del IDIGER.
Entre los días del 20 al 23 de febrero 2023 se recibe por parte del contratista de obra la programación de obra, los APU's, la discriminación del AIU y las hojas de vida del personal mínimo requerido.	Emitir las observaciones a esta documentación.
El 21 de febrero 2023 se recibe el oficio No.OFC-005-VP-2023 por parte del contratista de obra solicitando los estudios y diseños actualizados del proyecto. El 24 de febrero 2023 mediante correo electrónico la interventoría comparte el link de descarga de estos EyD enviados por el IDIGER.	Revisar los estudios y diseños por parte del contratista de obra y la interventoría y emitir el respectivo concepto.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A la fecha del presente Informe se tiene un avance programado de 0% contra un avance ejecutado del 0%.
A la fecha del presente informe no se han iniciado actividades de obra.
En el periodo del presente informe tanto el contratista de obra como la interventoría han trabajado en la elaboración de los planes y documentación preliminar que se debe entregar antes de iniciar obra.
En el presente periodo reportado no se ingresó a obra maquinaria ni equipos.
Con respecto al Clima en la presente semana se presentaron lluviasen horas de la tarde

INFORME SEMANAL DE OBRA - REGISTRO FOTOGRAFICO

27	2	2023
DD	MM	AÑO

SEMANA No | 1 | DEL | 17 | 2 | 2023 | AL | 26 | 2 | 2023

	DD	MM	AÑO		DD	MM	AÑO

OBJETO DE CONTRATO DE OBRA: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER Y EL FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – FONDIGER PARA EJECUTAR ACCIONES DE ANÁLISIS DE RIESGOS, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DENTRO DEL POLÍGONO DE RIESGO DEFINIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO 8405 Y SUS ADENDAS PARA EL SECTOR DE MIRADOR EL PARAÍSO A, MIRADOR DEL PARAÍSO B Y EL MIRADOR 3, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, UPZ 67 LUCERO - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL TRAMO 1 Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS"

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO VAPA — CONTRATO No: FONDIGER 002 2023

CONTRATISTA DE INTERVENTORIA: MAPO INGENIERIA SAS — CONTRATO No: FONDIGER 008 2023

VIII. REGISTRO FOTOGRAFICO POR COMPONENTES

COMPONENTE OBRA

N/A Titulo:	N/A Titulo:	N/A Titulo:
N/A Titulo:	N/A Titulo:	N/A Titulo:

COMPONENTE SISOMA

N/A Titulo:	N/A Titulo:	N/A Titulo:

COMPONENTE SOCIAL



Titulo: Arte Valla Informativa



Titulo: correo PGS de obra

N/A

Titulo:

COMPONENTE PMT

N/A

Titulo:

N/A

Titulo:

N/A

Titulo:

COMPONENTE DISEÑOS

N/A

Titulo:

N/A

Titulo:

N/A

Titulo:

N/A

Titulo:

N/A

Titulo:

N/A

Titulo:

INFORME SEMANAL DE OBRA - REPORTE DE LA EJECUCIÓN

										27	2	2023
										DD	MM	AÑO
SEMANA No	1	PERIODO	DESDE	17	2	2023	AL	26	2	2023		
				DD	MM	AÑO		DD	MM	AÑO		

OBJETO: "OBRAS SUPERVISIÓN TÉCNICAS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER Y EL FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – FONDIGER PARA EJECUTAR ACCIONES DE AMENZAS DE REMOCIÓN, INTERVENCIÓN DEL PREDIO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DENTRO DEL POLÍGONO DE RIESGO DEFINIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO 6641 Y SUS ACLARACIONES PARA EL SECTOR DE BARRANCOLIS, PARAÍSO A, BARRANCOLIS DEL PARAÍSO Y EL MIRADOR I, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, SITUAT CECTOR - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL TRAMO 2 Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS."

CONTRATISTA	CONSORCIO SIMPA	CONTRATO No.	FONDIGER 302-2023	VALOR	$ 30.429.274.442,00
INTERVENTOR	MAPO INGENIERIA SAS	CONTRATO No.	FONDIGER 308-2023	VALOR	$ 809.658.324,00

IX. CUADRO RESUMEN OBRA EJECUTADA SEMANAL

ANEXO TECNICO						PROGRAMADO SEMANAL		EJECUTADO SEMANAL		ACUMULADO SEMANA ANTERIOR		ACUMULADO TOTAL EJECUTADO	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	TOTAL	CANTIDAD	SUB TOTAL	CANTIDAD	SUB TOTAL	CANTIDAD	SUB TOTAL	CANTIDAD	SUB TOTAL
	A. COMPONENTE OBRAS DE ESPACIO PUBLICO												
1	PRELIMINARES						$ -						
1.1	Replanteo General del área de intervención	M2	4.340,94	3.758	$ 17.964.802,52		$ -		$ -		$ -		$ -
1.2	Descapote a maquina en material comun (e=0,1 incluye cargue) incluye disposicion final de escombros	M2	4.540,94	4.159	$ 18.885.769,46		$ -		$ -				
1.3	Cerramiento en polisombra verde h=2,3m incluye suministro e instalacion	ML	936,85	23.604	$ 22.164.219,40		$ -		$ -				
1.4	Excavacion mecanica en material conglomerado (incluye cargue y retiro a una distancia max de 30km)	M3	2.415,20	110.000	$ 265.692.000,00		$ -		$ -				
1.5	Relleno y compactacion a maquina en material proveniente de la misma excavación. Incluye traspaso de material	M3	1.331,02	35.349	$ 47.757.295,98		$ -		$ -				
2	SENDEROS Y PISOS					-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.1	Base en concreto 2500 PSI fiecho en obra espesor 15 cm	M3	586,73	544.347	$ 325.911.435,64	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.2	Base granular clase B (BG- B) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humectamiento y Compactación con	M3	1.197,43	140.000	$ 171.232.490,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.3	Subbase granular clase C (SBG- C) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humectamiento y Compactación con	M3	586,72	117.869	$ 70.570.527,68	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.4	Geotextil T-2400 para separacion de bases con subrasante	M2	3.991,45	9.806	$ 39.530.105,58	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.5	Piso en loseta prefabricada A26 color ocre 30 x 30 cms (suministro e instalacion, incluye base 4cm en mortero 1:5 y	M2	530,18	73.740	$ 39.085.473,20	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.6	Piso en loseta prefabricada A26 color terracota 30 x 30 cms (suministro e instalacion, incluye base 4cm en mortero 1:5 y	M2	530,18	73.740	$ 39.085.473,20	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.7	Cercamo en concreto prefabricado dim 25 x 12 x 100 cm, incluye nelio	ML	71,53	442.182	$ 31.629.219,46	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.8	Loseta tactil alerta A-57 30 x 30 cm (suministro e instalacion, incluye base 4cm en mortero 1:5 y arena de relle)	ML	66,72	24.394	$ 1.670.630,58	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.9	Loseta tactil guia A-58 40 x 40 cm (suministro e instalacion, incluye base 4cm en mortero 1:5 y arena de relle)	ML	388,19	36.389	$ 13.439.690,65	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.10	Piso en concreto hidraulico de 15 cm 4000PSI (suministro e instalacion)	M2	2.931,08	116.805	$ 340.017.915,39	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.11	Loseta de concreto A30 60 x 60 x 6 cms color ocre, gris y blanco (suministro e instalacion, incluye base 4cm en mortero	M2	135,81	68.778	$ 9.340.873,98	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.12	Bordillo prefabricado en concreto tipo A-68 dim 80 x 20 x 35 cms (suministro e instalacion, incluye 3cm mortero de pega	ML	578,83	61.336	$ 35.503.116,88	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
3	EDIFICACIONES												
3.1	Fachada fatta en mampostería bloque #5	M2	991,46	45.730	$ 45.338.445,80								
3.2	Pañete liso 1:3 e=1,5 cm sobre mampostería	M2	1.345,84	24.880	$ 29.965.071,20								
3.3	Pintura tráfico lavable para exteriores color blanco sobre pañete 2 manos tipo 1(incluye suministro e instalación	M2	1.828,44	20.588	$ 34.723.835,50								
3.4	Pergola metalica tipiarte, de (He'B 160x40 mm calibre 16, con perfil en C 200 mm x 40 con tensores metalicos 3/8 y ventura	M2	126,32	238.907	$ 26.826.062,24								
3.5	Jardinera vertical en concreto de 3000 PSI	ML	1,90	283.289	$ 357.292,10								
3.6	Remate de muro de contención para baranda tipo gotero en concreto hecho en sitio	ML	428,78	31.592	$ 13.548.345,87								
4	MOBILIARIO URBANO												
4.1	Banca en concreto a la vista dimensiones 1,95 x 0,53 x 0,47 mts ref. MC de fundiciones o equivalente	UN	4,00	2.071.021	$ 8.284.084,00								
4.2	Banca en concreto a la vista dimensiones 1,23 de diametro x 0,45 de alto mts ref Tagal de fundiciones o equivalente	UN	7,00	2.733.603	$ 19.468.821,00								
4.3	Mesa en concreto a la vista y piano, dimensiones 0,70 x 0,83 x 0,72 mts ref. Vintel de fundiciones o equivalente	UN	10,00	1.513.215	$ 15.132.150,00								
4.4	Banca en concreto a la vista y piano, dimensiones 0,70 x 0,83 x 0,72 mts ref. Vintel de fundiciones o equivalente	UN	40,00	2.046.186	$ 81.847.440,00								
4.5	Banca en concreto a la vista, dimensiones 0,82 x 0,78 x 0,43 mts ref. Sande de fundiciones sin espaldar o equivalente	UN	13,00	952.478	$ 8.324.786,00								
4.6	Banca en concreto a la vista, dimensiones 0,82 x 0,78 x 0,43 mts ref. Sande de fundiciones con espaldar o equivalente	UN	10,00	1.092.371	$ 10.385.385,00								
4.7	Rilig en concreto fundido en sitio a la vista de 3000 PSI dimensiones 1,40 x 1,00 x 0,90 con malla metalica tipo arpeo	UN	3,00	726.061	$ 2.217.183,00								
4.8	Canasa tipo M120 (En malla metalica. Incluye Suministro e instalacion. Incluye base en Concreto 1500 PSI. Hecho en	UN	10,00	386.395	$ 3.973.445,00								
4.9	Cesterón en metalico M60 (suministro e instalacion, incluye base en concreto de 3000 psi de 40cm de profundidad)	UN	19,00	181.532	$ 2.367.576,00								
4.10	Baranda metalica m-81 dos tubos prefabricada de tubos redondos en cold rolled y flechones en platina, incluye	ML	181,70	326.840	$ 59.751.130,50								
4.11	Baranda metalica sobi tubo pasamanos en acero inoxidable diametro 2" anclado a muro empotrado en concreto	ML	428,78	193.673	$ 83.124.667,44								
4.12	Pramalaco ref. V1 de apoluca o equivalente, aumento 25x diametro del lente 90mm, altura ocular 160 cm cuerpo metalico	UN	8,00	16.250.215	$ 97.501.290,00								
4.13	Modulo de servicios redop M161 en acero inoxidable incluye anclajes y apoyos en concreto	UN	1,00	50.349.701	$ 50.349.701,00								
4.14	Modulo de vafé M144 cubierta en policarbonato y cerrito en acero inoxidable	UN	1,00	59.216.385	$ 59.216.385,00								
4.15	Cicloparqueadero M107 acabado pintura electrostatica color gris	UN	1,00	739.165	$ 739.165,00								
4.16	Señal poste direccional (nomb + dista) H.=2.50	UN	1,00	403.286	$ 403.286,00								
5	ESTRUCTURA Y GEOTECNIA												
5.1	MUROS DE CONTENCION												
5.1.1	Muro de Contención, f'c= 21 Mpa 3000psi H=6,0m	M3	306,40	1.085.690	$ 330.668.943,76								
5.1.2	Muro de Contención, f'c= 21 Mpa 3000psi H=4,0m	M3	187,98	1.085.690	$ 204.125.662,20								
5.1.3	Muro de Contención, f'c= 21 Mpa 3000psi H=3,0m	M3	581,98	1.085.690	$ 631.966.262,20								
5.2	MUROS DE CONTENCION CON CONTRAFUERTES						$ -						
5.2.1	Muro contraflarte E=0,30 mts, f'c= 21 Mpa 3000psi	M3	134,96	1.085.690	$ 146.551.714,40								
5.2.2	Contraflartes en concreto 21 Mpa 3000psi	M3	79,31	438.689	$ 34.532.206,59								
5.2.3	Caisson diametro interior 1,00 mts en concreto de 3000 psi, pelo 15 cm y separacion. Diámetro total 1,30 m	ML	332,07	884.101	$ 290.942.019,07		$ -						
5.2.4	Zarpa para muro de contención	M3	75,59	556.429	$ 41.815.085,26								
5.3	MUROS CULATAS												
5.3.1	Columneta de 20 x 50 cm en concreto 3000 psi	ML	756,48	102.421	$ 77.477.617,04								
5.3.2	Viga cinta 20 x 50 cm en concreto 3000 psi para muros en mampostería bloque	M3	43,17	843.888	$ 36.422.445,63								
5.3.3	Viga 50 x 50 cm en concreto 3000 psi de cimentacion longitudinal para muros en mampostería bloque	M3	53,99	727.373	$ 39.269.047,08								
5.3.4	Viga 50 x 50 cm en concreto 3000 psi de cimentacion transversal para muros en mampostería bloque	M3	40,44	737.373	$ 29.444.008,04								
5.3.5	Muertos en concreto ciclopeo 60% concreto 17,5 mpa 40% piedra rajon 1 a 1 a 1 sitio	M3	107,12	373.736	$ 40.034.895,32								
5.3.6	Zarpa en concreto 3000psi para muro culata	M3	26,99	557.614	$ 15.050.051,36								
5.4	ACERO DE REFUERZO						$ -						
5.4.1	Acero de Refuerzo	KG	286.344,67	6.250	$ 1.816.288.954,50								
5.4.2	Malla electrosoldada 150 Mpa/m 166 6mm 15cm separacion	KG	887,84	6.625	$ 5.557.802,50								
5.5	MUROS DE CONTENCION PARA JARDINERAS, ESCALERAS Y RAMPAS												
5.5.1	Muros mamposteria estructural en bloques de arcilla para jardineras, escaleras y rampas	M2	635,35	136.958	$ 86.625.680,30								
5.5.2	Viga de cimentacion para muros en mamposteria estructural (bajo escaleras, rampas y jardineras) 21 Mpa 3000 Psi	M3	94,99	819.638	$ 58.840.824,48								

5.6.3	Vigueta de 20x25 para cerramiento de mampostería de 21 Mpa (No incluye refuerzos)	M3	72,53	840.899	$ 61.160.468,47								
5.6	OTROS ELEMENTOS ESTRUCTURALES					$ -							
5.6.1	Rampas, placa en concreto 3000psi espesor 10cm	M3	4,81	930.848	$ 4.291.676,28								
5.6.2	Escaleras en concreto 3000psi 2.1Mpa	M3	8,79	993.462	$ 8.732.794,98								
5.6.3	Concreto de limpieza f'c 14Mpa 2000 psi	M3	87,38	398.646	$ 34.913.419,68								
5.6.4	Excavacion a maquina para cimentacion de elementos estructurales (Incluye retiro de material hasta 20km)	M3	462,76	39.142	$ 18.162.465,92								
	5. ESTRUCTURA Y GEOTECNIA												
6	PAISAJISMO												
6.1	Cobamargosto (cabamargosto feliosa) cobertura para zonas de jardineria, incluye siembra y tierra fertil extendida de un	M2	39,16	141.777	$ 5.865.273,99								
6.2	Cola de zorro (pennisetum alopecuroides) cobertura para zona de jardineria, incluye siembra y tierra fertil extendida de un	M2	20,15	41.136	$ 829.293,48								
6.3	Dietile de lirio (Tulbaghia officinalis) cobertura para zona de jardineria, incluye siembra y tierra fertil extendida de un	M2	34,25	117.838	$ 4.039.161,50								
6.4	Acanto (Acanthus mollis) cobertura para zona de jardineria, incluye siembra y tierra fertil extendida de un espesor no	M2	94,14	69.556	$ 6.265.776,13								
6.5	Frailejon en tierra negra para jardineria o empradizacion incluye suministro y extendido	M2	280,09	56.199	$ 14.897.762,91								
6.6	Ensigamelias (Ensigamelias spectabilis) arrendadera para jardineria de muro, incluye siembra y tierra fertil que incorpore el	M2	7,40	98.586	$ 718.916,72								
6.7	Hidrolavadora (motorwasher multifloria) arbusto, incluye siembra y tierra fertil extendida de un espesor no mayor a 10 cm	UN	1,00	212.638	$ 212.638,00								
6.8	Palmito tipo 1.5 impermeabilizado e=2 cm sobre mampostería (para jardineria)	M2	1.365,59	25.986	$ 35.486.221,74								
6.9	Impermeabilizacion con membranas flexibles (Alkaplan)	M2	602,80	99.587	$ 67.669.993,60								
6.10	Arbol Chicala, incluye siembra y tierra fertil extendida de un espesor no mayor a 10 cm	UN	2,00	216.127	$ 432.254,00								
7	REDES ELECTRICAS												
7.1	Canal/ Ducto electrico pvc - 40x27 Zona Verde	ML	256,50	131.344	$ 46.865.436,00								
7.2	Cable de aluminio 1/0 AWG aislado	UN	1.240,00	19.447	$ 24.114.742,17								
7.3	Caja Electrica de Inspeccion AP 27*4 Cerberus*	UN	10,00	913.152	$ 9.787.283,76								
7.4	Caja Electrica Sencilla CS 27*5 Cerberus*	UN	1,00	1.455.738	$ 1.455.738,00								
7.5	Barraje 6T preformado 500 A 6x10 para Caja CS 27*5	UN	1,00	233.986	$ 233.986,00								
7.6	Luminaria Schreder sencilla ref. Aveiro 2-00-NW [40L - 700mA , equivalente o similar, incluye soporte metalico sencillo	UN	2,00	1.519.759	$ 3.039.518,00								
7.7	Luminaria Schreder doble ref. Aveiro 3-00-NW [40L - 700mA, equivalente o similar, incluye soportes metalicos horizontales	UN	11,00	2.811.508	$ 32.026.594,00								
7.8	Poste concreto AP12 m 750 Kg+BaseCerc (sum-instal)	UN	14,00	1.978.284	$ 28.399.979,00								
7.9	Varilla cobre 2.40m (5/8") (sum-instal)	UN	6,00	208.037	$ 1.248.222,00								
7.10	Puesta a Tierra Medidor *	UN	1,00	388.480	$ 388.480,00								
7.11	Medidor Electronico (3x230/380V)-Caltec-1	UN	1,00	698.140	$ 698.140,00								
7.12	Bajante en tubo IMC Ø2"(Inc. curva + Fijaciones)	ML	13,00	53.627	$ 771.780,00								
7.13	Empalme en Derivación (9100) Juego x 2	JG	45,00	258.734	$ 11.383.496,00								
7.14	Excavac Meca+Retro (45m3/dia)V 15m3(15dias) Blando	M3	7,84	38.873	$ 304.484,48								
8	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS												
8.1	Suministro e Instalacion de tuberia redes principales	ML	429,59	138.338	$ 59.364.665,24								
8.2	Excavaciones redes principales (Incluye mano de obra y equipos)	M3	105,30	82.070	$ 8.784.231,00								
8.3	Rellenos redes principales	M3	656,04	97.670	$ 64.462.574,80								
8.4	Pozo de inspeccion D= 1.20 e= 0,25 Alturas = a 2 m	UN	5,00	14.854.135	$ 74.770.675,00								
8.5	Pozo de inspeccion D= 1.20 e= 0,25 (Alturas = de 3 metros.	UN	5,00	6.622.454	$ 33.112.270,00								
9	ASEO Y LIMPIEZA												
9.1	Lavado de andenes y demas elementos de espacio publico, incluye hidrolavadora y materiales de aseo	M2	3.991,41	4.542	$ 18.129.675,06								
	B. COMPONENTE OBRAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO												
1.1	PRELIMINARES					$ -							
1.1.1	Descapote a maquina en material comun e= 0,15m. No incluye retiro	M2	1.318,91	798	$ 1.041.910,74	$ -							
1.1.2	Demolicion manual muros en mampostería/ladrillo/ e= 25cm. No incluye retiro	M2	1.414,04	17.992	$ 24.564.656,37								
1.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS												
1.2.1	Excavación manual en material comun en seco. No incluye retiro	M3	70,15	31.399	$ 2.202.835,33								
1.2.2	Excavación mecanica en clasificar. No incluye retiro	M3	1.332,69	23.045	$ 30.711.411,22								
1.2.3	Lleno con material seleccionado proveniente de la excavación y demoliciones. Incluye traslado interno del material, suministr	M3	4.998,16	24.500	$ 122.454.920,00								
1.3	CONTROL DE EROSIÓN Y ESTABILIZACIÓN SUPERFICIAL I												
1.3.1	Sistema para control de erosión y revegetalización (Geotextil S.U.R) 150 g/ml(m)	M2	2.043,50	72.555	$ 167.444.837,13								
1.3.2	Conformación de muro en Geocontainer - Formato Dombolt 2.25x1.10x0.65m (HYDROBLOCK o equivalente). Incluye	UN	46,00	348.289	$ 16.067.733,52								
1.3.3	Construcción de terraceo en Madera Rolliza H=1,20m. Incluye excavación y reconformación del terreno	ML	1.053,39	104.885	$ 107.472.999,09								
1.4	REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA												
1.4.1	Suministro y plantación de árboles Hmin= 1,00m. No incluye mantenimiento	UN	235,00	58.831	$ 13.365.279,07								
1.4.2	Suministro y plantación de árboles Hmin= 0,50m. No incluye mantenimiento	UN	40,00	104.453	$ 4.177.227,73								
1.4.3	Revegetalización con material resquardo de descapote. Incluye traslado interno, siembra y cuidado	M2	1.318,90	8.521	$ 11.239.836,44								
1.4.4	Cerramiento en postes de concreto 10x10cm cada 2m y alambre de púas Cal. 12 (8 Hebras). Incluye datos de	ML	1.515,00	93.573	$ 98.311.323,96								
1.4.5	Estancia para aves en Madera rolliza, altura libre 2m. Incluye excavación y reconformación del terreno	UN	30,00	264.112	$ 7.923.362,13								
				2 PAGE $	$ 40.372.276,00								
	COSTO DIRECTO				$ 7.449.420.901,71	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
	ADMINISTRACION	21,16%			$ 2.320.306.143,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
	IMPREVISTOS	1,00%			$ 74.494.204,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
	UTILIDAD	4,00%			$ 297.807.814,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
	CD + AIU				$ 10.139.802.772,71	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
	(3)- VALOR COMPONENTE GESTION AMBIENTAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST - SGA)				$ 132.191.045,00	-		-	$ -	-	$ -	-	$ -
	(4)- VALOR PLAN DE GESTION SOCIAL				$ 72.508.753,00	-		-	$ -	-	$ -	-	$ -
	(5)- VALOR COMPONENTE PMT				$ 74.477.700,00	-		-	$ -	-	$ -	-	$ -
	COMPONENTE DE BIOSEGURIDAD				$ 11.049.111,00	-		-	$ -	-	$ -	-	$ -
	TOTAL PROYECTO				$ 10.430.570.483,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -

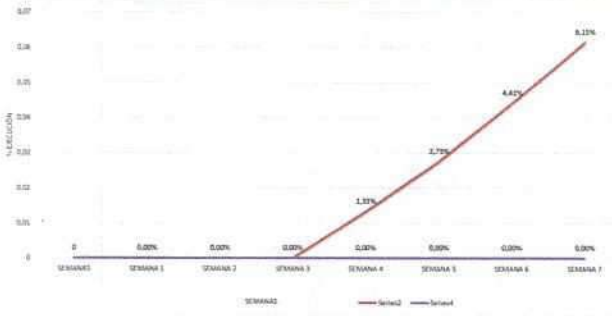
3. RESUMEN DE AVANCE FINANCIERO

BALANCE DE OBRA EJECUTADA INCLUIDO A.I.U.	VR. TOTAL CONTRATO	VR. TOTAL EJECUTADO	VR. POR EJECUTAR	AVANCE DE INVERSION	% SEMANAL	% ACUMULADO
	$ 10.430.570.483,00	$ -	$ 10.430.570.483,00		0,00%	0,00%

JUSTIFICAR ATRASO:

XI. GRÁFICA CONTROL AVANCE DE GENERAL DE OBRA (% ACUMULADO PROGRAMADO vs % ACUMULADO EJECUCION)

SEMANAS	% ACUMULADO PROGRAMADO	% ACUMULADO EJECUTADO
SEMANA 1	0,00%	0,00%
SEMANA 2	0,00%	0,00%
SEMANA 3	0,00%	0,00%
SEMANA 4	1,33%	0,00%
SEMANA 5	2,75%	0,00%
SEMANA 6	4,41%	0,00%
SEMANA 7	6,15%	0,00%



Elaboró:

Residente de Interventoría
Nombre: Ingeniera Maryuri Yasmine Ayala

Aprobó:

Dirección de Interventoría
Nombre: Ingeniera María del Carmen Posada

INFORME SEMANAL DE DISEÑOS Y OBRAS- GENERALIDADES

5	3	2023
DD	MM	AÑO

SEMANA No: 2 DEL 27 (DD) 2 (MM) 2023 (AÑO) AL 5 (DD) 3 (MM) 2023 (AÑO)

OBJETO DE CONTRATO DE OBRA

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER Y EL FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – FONDIGER PARA EJECUTAR ACCIONES DE ANÁLISIS DE RIESGOS, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DENTRO DEL POLÍGONO DE RIESGO DEFINIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO 8405 Y SUS ADENDAS PARA EL SECTOR DE MIRADOR EL PARAÍSO A, MIRADOR DEL PARAÍSO B Y EL MIRADOR 3, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, UPZ 67 LUCERO - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL TRAMO 1 Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS"

I. INFORMACION DEL PROYECTO

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO VAPA

CONTRATO No: FONDIGER 002 2023 — FECHA DE SUSCRIPCIÓN: (DD) (MM) (AÑO)

VALOR : $ 10.429.276.682,00 — FECHA DE INICIO: 17 (DD) 2 (MM) 2023 (AÑO)

PLAZO : OCHO (8) MESES — FECHA DE TERMINACIÓN: 16 (DD) 10 (MM) 2023 (AÑO)

CONTRATISTA DE INTERVENTORIA MAPO INGENIERIA SAS

CONTRATO No: FONDIGER 008 2023 — FECHA DE SUSCRIPCIÓN: (DD) (MM) (AÑO)

VALOR : $ 809.658.506,00 — FECHA DE INICIO: 17 (DD) 2 (MM) 2023 (AÑO)

PLAZO : OCHO (8) MESES — FECHA DE TERMINACIÓN: 16 (DD) 10 (MM) 2023 (AÑO)

II. PERMANENCIA DEL PERSONAL INTERVENTORIA

CARGO	PERMANENCIA	CUMPLIMIENTO	SEGURIDAD SOCIAL
DIRECTORA DE INTERVENTORIA	50%	SI	SI
ING. RESIDENTE DE INTERVENTORIA	100%	SI	SI
ARQ. RESIDENTE DE INTERVENTORIA	100%	SI	SI
ESPECIALISTA HIDRAULICO	50%	SI	SI
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	50%	SI	SI
PROFESIONAL SOCIAL	50%	SI	SI
PROFESIONAL SISOMA	50%	SI	SI
INGENIERO PMT	10%	SI	SI
ABOGADA	20%	SI	SI

III. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COMPONENTE SISOMA INTERVENTORIA

REALIZADAS		PENDIENTES	
AMBIENTAL	SISO	AMBIENTAL	SISO
A la fecha del presente informe no se reportan actividades ambientales en obra, teniendo en cuenta que no se han iniciado actividades constructivas en la zona de intervención	A la fecha del presente informe no se reportan actividades SST en obra, teniendo en cuenta que no se han iniciado actividades constructivas en la zona de intervención		
El 21 de febrero 2023 se revisa los planes PGA y de RCD de obra por parte de la profesional de interventoria.	La interventoría se encuentra trabajando en la formulación del SG-SST de Interventoría.		Radicación del SG-SST de interventoría al IDIGER.
	Durante el transcurso de esta semana la interventoría realizó la respectiva revisión del SG-SST de obra y citó a mesa de trabajo para el día 06 de marzo 2023, con el fin de informar las observaicones encontradas a este plan.		Mesa de trabajo 06 de marzo 2023.
El 26 de febrero 2023 la profesional sisoma de interventoría informa que la última versión de los planes PGA y de RCD se encuentra acorde con los ajustes solicitados por la interventoría y por consiguiente se autoriza su radicación en la entidad IDIGER.		Radicar la última versión de los planes PGA y de RCD entregados por el contratista de obra al IDIGER.	
El 03 de marzo se realizó visita a la zona directa de intervención del proyecto con la participación del IDIGER, SDH, contratista de obra, interventoría y representantes de la JAC del barrio Mirador, con el fin de realizar el respectivo reconocimiento de la zona así como aterrizar en campo todas las actividades a realizar contractualmente.	El 03 de marzo se realizó visita a la zona directa de intervención del proyecto con la participación del IDIGER, SDH, contratista de obra, interventoría y representantes de la JAC del barrio Mirador, con el fin de realizar el respectivo reconocimiento de la zona así como aterrizar en campo todas las actividades a realizar contractualmente.		

IV. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COMPONENTE SOCIAL INTERVENTORIA

REALIZADAS	PENDIENTES
La interventoría realizó mesa de trabajo con el par social de obra el día 2 de marzo con el fin de informar las observaciones que se tienen al plan de gestion social de obra.	
El contratista de obra hizo entrega del Plan de gestion social de obra con los ajustes solcitados el día 3 de marzo 2023 a la interventoria.	
A la fecha del presente informe se encuentra la Version 2 del Plan de gestion social de obra en revisión por la profesional social de interventoría.	
El 01 de marzo del 2023 se recibe el modelo de la valla informativa debidamente ajustada con las observaciones realizadas por la interventoría y el 2 de marzo del 2023 se remite al IDIGER para su revisión y Visto bueno.	Pendiente aprobación modelo de valla por el IDIGER.
El 03 de marzo se realizó visita a la zona directa de intervención del proyecto con la participación del IDIGER, SDH, contratista de obra, interventoría y representantes de la JAC del barrio Mirador, con el fin de realizar el respectivo reconocimiento de la zona, asi como aterrizar en campo todas las actividades a realizar contractualmente delcomponente social.	

V. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COMPONENTE PMT INTERVENTORIA

REALIZADAS	PENDIENTES	
Se subsanó el Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura ante la secretaría de movilidad el cual debe contener las firmas de la interventoría.	Aprobaci	on definitiva por parte de SDM.
El 03 de marzo se realizó visita a la zona directa de intervención del proyecto con la participación del IDIGER, SDH, contratista de obra, interventoría y representantes de la JAC del barrio Mirador, con el fin de realizar el respectivo reconocimiento de la zona asi como aterrizar en campo todas las actividades a realizar contractualmente.		

V. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COMPONENTE TECNICO INTERVENTORIA

REALIZADAS	PENDIENTES
El 8 de febrero mediante correo electrónico se envía al IDIGER el Oficio de interventoría No. 001-008-2023 en el cual se hace entrega de las hojas de vida del personal mínimo de interventoría. El 16 de febrero se reciben observaciones a 3 profesionales de interventoría, por lo cual el 17 de febrero 2023 mediante oficio de interventoría No. 004-008-2023 se envía nuevamente la documentación subsanada.	Pendiente la aprobación del personal mínimo requerido de interventoría por parte del IDIGER.
El 27 de febrero 2023 se asiste al primer comité gerencial del proyecto con participación del IDIGER, contratista de obra e interventoría.	Elaboración y entrega acta de comité.
El 28 de febrero del 2023 se recibe por parte del contratista de obra observaciones a los diseños entregados por el IDIGER, en cuanto a los diseños hidrosanitarios, estructurales, topográficos y arquitectónicos.	
Una vez revisados los diseños entregados por el IDIGER por parte de los profesionales de la interventoría, así como las observaciones presentadas por el contratista de obra, se realiza una mesa de trabajo el 2 de marzo 2023 con los profesionales de obra y de interventoría, con el fin de revisar conjuntamente los diseños y las observaciones que se tienen a los mismos por parte de los profesionales.	
El 02 de marzo 2023 se la interventoría mediante correo electrónico se permitió informar al IDIGER que este día se realizó la revisión de manera conjunta entre interventoría y contratista de obra, de los estudios y diseños estructurales, hidráulicos, arquitectónicos y de topografía del proyecto de Ilimaní, adicionalmente la interventoría evidencia procedente las observaciones presentadas por el contratista de obra, por consiguiente, nos permitimos dar traslado a estas observaciones a la entidad, anexando el acta de la mesa de trabajo realizada.	Respuesta por parte de la entidad de la revisión realizada a los Diseños entregados por la entidad.
El 02 de marzo 2023 mediante correo electrónico se envía al contratista de obra las observaciones realizadas a la programación de obra.	Entrega por parte del contratista de obra de la programación ajustada y firmada.
El 02 de marzo 2023 mediante correo electrónico se envía al contratista de obra las observaciones realizadas a los APU's entregados.	Entrega por parte del contratista de obra de APU's corregidos y firmados.
El 02 de marzo 2023 mediante correo electrónico se envía al contratista de obra las observaciones realizadas a la discriminación del AIU entregada.	Entrega por parte del contratista de obra de AIU firmada.
el 03 de marzo 2023 se envía mediante correo electrónico al contratista de obra las observaciones realizadas al plan de calidad y ensayos entregado por el contratista de obra.	Entrega por parte del contratista de obra del Plan de Calidad y ensayos ajustado.
El 03 de marzo se realizó visita a la zona directa de intervención del proyecto con la participación del IDIGER, SDH, contratista de obra, interventoría y representantes de la JAC del barrio Mirador, con el fin de realizar el respectivo reconocimiento de la zona asi como aterrizar en campo todas las actividades a realizar contractualmente.	

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A la fecha del presente Informe se tiene un avance programado de 0% contra un avance ejecutado del 0%.
A la fecha del presente informe no se han iniciado actividades de obra.
En el periodo del presente informe tanto el contratista de obra como la interventoría han trabajado en la elaboración de los planes y documentación preliminar que se debe entregar antes de iniciar obra.
En el periodo del presente informe tanto el contratista de obra como la interventoría han trabajado en la revisión de los estudios y diseños presentados por el IDIGER.
En el presente periodo reportado no se ingresó a obra maquinaria ni equipos.
Con respecto al Clima en la presente semana se presentaron fuertes lluvias en horas de la tarde

INFORME SEMANAL DE OBRA - REGISTRO FOTOGRAFICO

6	3	2023
DD	MM	AÑO

SEMANA No **2** DEL 27 (DD) 2 (MM) 2023 (AÑO) AL 5 (DD) 3 (MM) 2023 (AÑO)

OBJETO DE CONTRATO DE OBRA: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARIA DEL HABITAT, LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER Y EL FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – FONDIGER PARA EJECUTAR ACCIONES DE ANÁLISIS DE RIESGOS, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DENTRO DEL POLÍGONO DE RIESGO DEFINIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO 8405 Y SUS ADENDAS PARA EL SECTOR DE MIRADOR EL PARAÍSO A, MIRADOR DEL PARAÍSO B Y EL MIRADOR 3, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, UPZ 67 LUCERO - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL TRAMO 1 Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS"

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO VAPA — CONTRATO No: FONDIGER 002 2023

CONTRATISTA DE INTERVENTORIA: MAPO INGENIERIA SAS — CONTRATO No: FONDIGER 008 2023

VIII. REGISTRO FOTOGRAFICO POR COMPONENTES

COMPONENTE OBRA



Titulo: Recorrido de Obra



Titulo: Recorrido de Obra



Titulo: Recorrido de Obra



Titulo: Recorrido de Obra



Titulo: Recorrido de Obra



Titulo: Recorrido de Obra

COMPONENTE SISOMA

Titulo:

Titulo:

Titulo:

COMPONENTE SOCIAL



Titulo: Recorrido de Obra 03/03/2023



Titulo: Recorrido de Obra 03/03/2023



Titulo: Recorrido de Obra 03/03/2023

COMPONENTE PMT



Titulo: Recorrido de Obra 03/03/2023

Titulo:

Titulo:

COMPONENTE DISEÑOS

N/A

Titulo:

N/A

Titulo:

N/A

Titulo:

N/A

Titulo:

N/A

Titulo:

N/A

Titulo:

INFORME SEMANAL DE OBRA - REPORTE DE LA EJECUCIÓN

6	3	2023
DD	MM	AÑO

SEMANA No: 2 PERIODO DESDE: 27 | 2 | 2023 (DD | MM | AÑO) AL: 5 | 3 | 2023 (DD | MM | AÑO)

OBJETO: "BARRAS EXPANDIDAS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER Y EL FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – FONDIGER. PARA EJECUTAR ACCIONES DE ANÁLISIS DE RIESGOS, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DENTRO DEL POLÍGONO DE RIESGO DETERMINADO EN EL CONCEPTO TÉCNICO 6423 Y LOS ASOCIADOS PARA EL SECTOR DE MORELIA ENTRE EL PARAÍSO A, MIRADOR DEL PARAÍSO # 2 Y EL MIRADOR 1, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, APF N° 1-01-2023 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL TRAMO 2 Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS."

CONTRATISTA: CONSORCIO SAMPA
INTERVENTOR: SAMPO INGENIEROS SAS

CONTRATO No: FONDIGER 052-2023 — VALOR: $ 10.428.276.442,96
CONTRATO No: FONDIGER 008-2023 — VALOR: $ 809.658.396,00

01. CUADRO RESUMEN OBRA EJECUTADA SEMANAL

ANEXO TECNICO						PROGRAMADO SEMANAL		EJECUTADO SEMANAL		ACUMULADO SEMANA ANTERIOR		ACUMULADO TOTAL EJECUTADO	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	TOTAL	CANTIDAD	SUB TOTAL	CANTIDAD	SUB TOTAL	CANTIDAD	SUB TOTAL	CANTIDAD	SUB TOTAL
	A. COMPONENTE OBRAS DE ESPACIO PUBLICO												
1	**PRELIMINARES**						$ -						
1.1	Replanteo General del area de intervención	M2	4.540,94	3.756	$ 17.054.652,32		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
1.2	Descapote a maquina en material comun (e=0,1 incluye cargue) incluye disposicion final de escombros	M2	4.540,94	4.709	$ 16.865.766,46		$ -		$ -				
1.3	Cerramiento en poliuretano verde h=2,2m incluye suministro e instalacion	ML	938,80	23.894	$ 22.164.219,40		$ -		$ -				
1.4	Excavacion mecanica en material conformado (incluye cargue y retiro a una distancia max de 20km)	M3	2.415,39	110.000	$ 265.692.900,00		$ -		$ -				
1.5	Rellenos y compactacion a maquina en material proveniente de excavacion compactado. Incluye traslado de material	M3	1.351,02	35.349	$ 47.757.205,98		$ -		$ -				
2	**SENDEROS Y PISOS**					-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.1	Base en concreto 2500 PSI hecho en obra espesor 15 cm	M3	598,73	544.247	$ 325.911.435,64	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.2	Base granular clase B (RID_80) Suministro, Extendido, Nivelacion, Humedecimiento y Compactacion con	M3	1.197,45	140.000	$ 171.232.490,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.3	Subbase granular clase C (SBG_C) (Suministro, Extendido, Nivelacion, Humedecimiento y Compactacion con	M3	598,73	117.869	$ 70.570.537,69	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.4	Geotextil T-2400 para separacion de bases con subrasante	M2	3.991,43	9.906	$ 39.539.165,58	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.5	Piso en loseta prefabricada A20 color sore 20 x 20 cms (suministro e instalacion, incluye base 4cm en mortero 1:5 y	M2	938,58	73.740	$ 69.895.473,20		$ -		$ -		$ -		$ -
2.6	Piso en loseta prefabricada A20 color terracota 20 x 20 cms (suministro e instalacion, incluye base 4cm en mortero 1:5 y	M2	938,58	73.740	$ 69.895.473,20	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.7	Cardanes en concreto prefabricado dim 25 x 30 x 100 cm, incluye relle	ML	71,53	440.162	$ 31.639.278,44	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.8	Loseta tactil alerta A 57 20 x 20 cm (suministro e instalacion, incluye base 4cm en mortero 1:5 y arena de pega)	ML	59,73	34.356	$ 1.679.630,58	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.9	Loseta tactil guia A 56 40 x 40 cm (suministro e instalacion, incluye base 4cm en mortero 1:5 y arena de pega)	ML	399,15	36.356	$ 15.458.696,85	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.10	Piso en concreto hidraulico de 15 cm 4000PSI (suministro e instalacion)	M2	2.631,08	116.025	$ 340.017.915,30	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.11	Loseta de concreto A20 60 x 40 x 6 cms color sore, gris y blanco (suministro e instalacion, incluye base 4cm en mortero	M2	130,81	66.776	$ 8.340.675,66	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.12	Bordillo prefabricado en concreto tipo A-80 dim 80 x 20 x 25 cms (suministro e instalacion, incluye 3cm mortero de pega	ML	579,83	61.336	$ 35.563.116,88	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
3	**EDIFICACIONES**												
3.1	Fachada falsa en mampostería bloque #5	M2	991,46	45.735	$ 45.339.488,80								
3.2	Pañete liso 1:3 e=1,5 cm sobre mampostería	M2	1.345,64	24.680	$ 39.865.811,20								
3.3	Pintura tarrajas similar para exteriores color blanco sobre pañete 3 manos tipo Viniltex (suministro e instalacion)	M2	1.928,44	20.589	$ 39.723.635,58								
3.4	Pergola metalica tubular, de Perfil 150x40 mm calibre 16, con perlines C 200 mm x 40 con laminares metalicos 3/8 y pintura	M2	136,32	236.907	$ 28.938.982,24								
3.5	Jardinera vertical en concreto de 3000 PSI	ML	1,80	285.399	$ 597.266,10								
3.6	Baranda de muro de contencion para baranda tipo galeria en concreto hecho en sitio	ML	438,76	31.000	$ 13.940.380,00								
4	**MOBILIARIO URBANO**												
4.1	Banca en concreto a la vista dimensiones 1,85 x 0,53 x 0,47 mts ref. MC de bordillos o equivalente	UN	4,00	2.671.621	$ 9.286.484,00								
4.2	Banca en concreto a la vista dimensiones 1,22 de diametro x 0,40 de alto mts ref Tepal de bordillos o equivalente	UN	7,00	2.753.600	$ 19.466.631,00								
4.3	Mesa en concreto a la vista y acero, dimensiones 0,70 x 0,83 x 0,72 mts ref. Vitral de bordillos o equivalente	UN	10,00	1.513.215	$ 15.132.150,00								
4.4	Banca en concreto a la vista y acero, dimensiones 0,70 x 0,83 x 0,72 mts ref. Vitral de bordillos o equivalente	UN	40,00	2.046.186	$ 81.847.440,00								
4.5	Banca en concreto a la vista, dimensiones 0,82 x 0,78 x 0,43 mts ref. Sarda de bordillos en estudio o equivalente	UN	10,00	952.478	$ 9.524.780,00								
4.6	Banca en concreto a la vista, dimensiones 0,82 x 0,78 x 0,43 mts ref. Sarda de bordillos con estudio o equivalente	UN	15,00	1.092.371	$ 16.385.565,00								
4.7	Mig en concreto fundido en sitio a la vista de 3000 PSI dimensiones 1,40 x 1,00 x 0,50 con malla metalica tipo anaio	UN	3,00	739.991	$ 2.217.183,00								
4.8	Cancha tipo M135 (Sin malla metalica, incluye Suministro e Instalación, incluye base en Concreto 3000 PSI, Hecho en	UN	13,00	399.355	$ 5.073.449,96								
4.9	Bolardo en metalico MGD (suministro e instalacion, incluye base en concreto de 3000 psi de 45cm de profundidad)	UN	18,00	161.522	$ 2.907.576,00								
4.10	Baranda metalica m-01 dos tubos prefabricada de tubos redondos en cold rolled y flautines en platina, incluye	ML	181,70	338.845	$ 58.751.138,50								
4.11	Baranda metalica solo tubo pasamanos en acero inoxidable diametro 2" anclado a muro, anclaje en concreto	ML	428,76	192.673	$ 83.129.867,48								
4.12	Pirometros ref. V1 de qualucel equivalente, diametro 25x diametro del tarro 95mm, altura total 140 mm cuerpo metalico	UN	6,00	16.256.215	$ 97.561.290,00								
4.13	Modulo de servicios ondag M140 en acero inoxidable incluye anclaje a concreto en concreto	UN	1,00	30.348.701	$ 30.348.701,00								
4.14	Modulo de cafe M144 cubierta en policarbonato y cuenta en acero inoxidable	UN	1,00	59.216.380	$ 59.216.380,00								
4.15	Contrapesadores M107 acabado pintura electrostatica color gris	UN	1,00	735.165	$ 735.165,00								
4.16	Señal poste direccional (numer->indiq) H=2,50	UN	1,00	423.288	$ 423.288,00								
5	**ESTRUCTURA Y GEOTECNIA**												
5.1	**MUROS DE CONTENCION**												
5.1.1	Muro de Contención, f'c= 21 Mpa 3000psi H=5,0m	M3	306,42	1.085.890	$ 330.999.942,70								
5.1.2	Muro de Contención,f'c= 21 Mpa 3000psi H=4,0m	M3	187,58	1.085.890	$ 204.125.662,20								
5.1.3	Muro de Contención, f'c= 21 Mpa 3000psi H=3,0m	M3	591,58	1.085.890	$ 631.966.282,20								
5.2	**MUROS DE CONTENCION CON CONTRAFUERTES**						$ -						
5.2.1	Muro contrafuerte E=0,30 mts, f'c= 21 Mpa 3000psi	M3	134,98	1.085.890	$ 146.551.714,80								
5.2.2	Contrafuertes en concreto 21 Mpa 3000psi	M3	79,21	838.889	$ 66.457.266,59								
5.2.3	Cerramo diametro interno 1,00 cm en concreto de 3000 psi, grilla 10 cm x evaluación. Diametro total 1,20 m	ML	332,97	994.101	$ 330.942.910,97		$ -						
5.2.4	Carpa para muro de contencion	M3	75,06	556.420	$ 41.915.905,20								
5.3	**MUROS CULATAS**												
5.3.1	Columnata de 20 x 50 cm en concreto 3000 psi	ML	755,46	102.421	$ 77.371.817,66								
5.3.2	Viga cinta 20 x 50 cm en concreto 3000 psi para muros en mampostería bloque	M3	43,17	843.899	$ 36.422.483,83								
5.3.3	Viga 50 x 50 cm en concreto 3000 psi de cimentacion acodalada para muros en mampostería bloque	M3	53,99	727.373	$ 39.268.047,09								
5.3.4	Viga 50 x 50 cm en concreto 3000 psi de cimentacion transversal para muros en mampostería bloque	M3	46,48	727.373	$ 33.444.004,04								
5.3.5	Aligerillo en concreto reforzado 60% concreto 17,5 mpa 40% poliestireno 1 x 0,1 x 0,1 mts	M3	107,12	373.736	$ 40.034.469,23								
5.3.6	Zarpa en concreto 3000psi para muro culata	M3	26,99	557.914	$ 15.056.661,86								
5.4	**ACERO DE REFUERZO**						$ -						
5.4.1	Acero de Refuerzo	KG	286.344,67	6.200	$ 1.774.934.554,50								
5.4.2	Malla electrosoldada 550 Mpamm 150 6mm 15cm separacion	KG	687,94	6.625	$ 4.557.602,50								
5.5	**MUROS DE CONTENCION PARA JARDINERAS, ESCALERAS Y RAMPAS**												
5.5.1	Muros mampostería estructural en bloques de arcilla para jardineras, escaleras y rampas	M2	635,39	139.656	$ 88.725.660,34								
5.5.2	Viga de cimentacion para muros en mampostería estructural (tipo escalera, rampas y jardineras) 21 Mpa 3000 Psi	M3	84,84	979.838	$ 78.940.824,48								

5.5.3	Viguetas de 20x20 para confinamiento de mampostería de 21 Mpa (No incluye reforzizno)	M3	72,53	843.899	$	61.193.468,47								
5.6	OTROS ELEMENTOS ESTRUCTURALES							$ -						
5.6.1	Rampas, placa en concreto 3000psi espesor 10cm	M3	4,61	930.948	$	4.291.670,28								
5.6.2	Escaleras en concreto 3000psi 21Mpa	M3	8,79	860.462	$	8.732.794,69								
5.6.3	Concreto de limpieza 14 Mpa 2000 psi	M3	67,58	289.646	$	34.973.416,68								
5.6.4	Excavación a maquina para cimentación de elementos estructurales (Incluye retiro de material hasta 30km)	M3	462,76	39.142	$	18.112.463,92								
	5. ESTRUCTURA Y GEOTECNIA													
6	PAISAJISMO													
6.1	Calenagrostis (calamagrostis foliosa) cobertura para zonas de jardineria, incluye siembra y tierra fertil extendida de un	M2	28,14	149.777	$	3.865.275,86								
6.2	Cola de zorra (pennisetum alopecuroides) cobertura para zona de jardineria, incluye siembra y tierra fertil extendida de un	M2	20,15	41.158	$	829.350,40								
6.3	Diente de leon (Taraxacum officinale) cobertura para zona de jardineria, incluye siembra y tierra fertil extendida de un	M2	34,25	117.838	$	4.029.191,56								
6.4	Acanto (Acanthus mollis) cobertura para zona de jardineria, incluye siembra y tierra fertil extendida de un sobrelor no	M2	84,14	99.558	$	8.265.779,12								
6.5	Relleno en tierra negra para jardineria o empradizacion incluye suministro y extendido	M3	265,09	56.199	$	14.897.792,91								
6.6	Bougainvillea (bougainvillea spectabilis) enredadera para jardineria de muro, incluye siembra y tierra fertil que incluya el	M2	7,42	96.598	$	716.556,72								
6.7	Holly Liso (colmenadora multiflora) arbusto, incluye siembra y tierra fertil extendida de un espesor no mayor a 10 cm	UN	1,00	212.638	$	212.638,00								
6.8	Parkete tipo 1.3 impermeabilizado e=2 cm sobre mampostería (para jardineria)	M2	1.365,58	25.986	$	35.486.221,74								
6.9	Impermeabilizacion con membranas flexibles (aliaplan)	M2	682,80	99.587	$	67.989.063,60								
6.10	Arbol Chicala, incluye siembra y tierra fertil extendida de un espesor no mayor a 10 cm	UN	2,00	216.127	$	432.254,00								
7	REDES ELECTRICAS													
7.1	Canalo Ducto electrico perc. -(Dn3" Zona Verde	ML	358,50	131.544	$	46.885.436,00								
7.2	Cable de aluminio 1/0 AWG aislado	UN	1.240,00	19.447	$	24.114.742,57								
7.3	Caja Electrica de inspeccion AP 27-4 Cooltemat"	UN	15,00	613.152	$	9.197.282,76								
7.4	Caja Electrica Semilla CS 27-5 Cooltemat"	UN	1,00	1.405.738	$	1.405.738,00								
7.5	Barraje 07 preformado 500 A 6x10 para Caja CS 27-5	UN	1,00	233.866	$	233.866,00								
7.6	Luminaria Schreder sencilla ref. Aventa 2-56-NW 240L - 700mA, equivalente o similar, incluye soporte metalico sencillo	UN	2,00	1.519.759	$	3.039.518,00								
7.7	Luminaria Schreder doble ref. Aventa 2-56-NW 240L - 700mA, equivalente o similar, incluye soporte metalico horizontales	UN	11,00	2.911.508	$	32.026.588,00								
7.8	Poste concreto AP12 m 750 Kg+BaseConc (sum-instal)	UN	14,00	1.879.284	$	26.309.978,00								
7.9	Varilla cobre 2.40m (5/8") (sum-instal)	UN	6,00	208.037	$	1.248.222,00								
7.10	Puesta a Tierra Medidor *	UN	1,00	388.488	$	388.488,00								
7.11	Medidor Electronico (3x220/380V)-Cobe-1	UN	1,00	688.140	$	688.140,00								
7.12	Bajante en tubo IMC Ø2"(Inc. curva + Fijaciones)	ML	13,90	55.827	$	771.762,66								
7.13	Empalme en Derivación (PISO) Juego x 2	JG	46,00	250.734	$	11.263.030,00								
7.14	Excavac. Meca+Retro (45Dm3/dia)(V-15m3)(15dias) Diario	M3	7,84	38.072	$	298.484,48								
8	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS													
8.1	Suministro e instalacion de tuberia redes principales	ML	429,59	130.234	$	59.564.803,24								
8.2	Excavaciones redes principales (Incluye maiio de obra y equipos)	M3	108,38	62.278	$	6.768.331,66								
8.3	Rellenos redes principales	M3	858,04	97.670	$	64.462.374,68								
8.4	Pozo de inspeccion D= 1.20 a= 0,20 (Alturas > a 3 m	UN	5,00	14.904.135	$	74.770.675,00								
8.5	Pozo de inspeccion D= 1.20 a= 0,20 (Alturas < de 3 metros	UN	5,00	6.622.454	$	33.112.270,00								
9	ASEO Y LIMPIEZA													
9.1	Lavado de anderos y demas elementos de espacio publico, incluye hidrolavadora y materiales de aseo	M2	3.891,43	4.542	$	18.139.075,06								
	B. COMPONENTE OBRAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO													
1.1	PRELIMINARES							$ -						
1.1.1	Desagote a maquina en material comun e= 0,10m. No incluye retiro	M2	1.318,91	796	$	1.049.819,74		$ -						
1.1.2	Demolición manual muros en mampostería/ladrillos e=25cm. No incluye retiro	M2	1.414,84	17.082	$	24.164.656,37								
1.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS													
1.2.1	Excavación manual en material comun en seco. No incluye retiro	M3	70,15	31.286	$	2.282.835,33								
1.2.2	Excavación mecánica sin disolicar. No incluye retiro	M3	1.332,49	23.045	$	30.711.411,23								
1.2.3	Lleno con material seleccionado proveniente de la excavación y demoliciones. Incluye traseqo interno del material, extendido	M3	4.998,16	24.500	$	122.454.926,00								
1.3	CONTROL DE EROSIÓN Y ESTABILIZACIÓN SUPERFICIAL (													
1.3.1	Sistema para control de erosión y revegetalizacion (Geotrama/lla 3J-HS-150 o similar)	M2	2.563,50	72.555	$	187.444.837,13								
1.3.2	Conformación de muro en Geocontainer - Formaleta Geotextil 2.30x1.10x0.80m ANDERCOLOR o equivalente), incluye	UN	46,00	346.299	$	16.887.730,52								
1.3.3	Construcción de terrazas en Madera Rolliza d=+/-20m. Incluye excavación y reconformación del terreno	ML	1.053,39	164.886	$	107.472.560,00								
1.4	REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA													
1.4.1	Suministro y plantación de arboles Hmin= 1,50m. No incluye mantenimiento	UN	235,00	56.831	$	13.355.274,07								
1.4.2	Suministro y plantación de arboles Hmin= 0,50m. No incluye mantenimiento	UN	40,00	104.403	$	4.177.337,72								
1.4.3	Revegetalización con material recuperado de descapote Incluye traseqo interno, siembra y tutelaje	M2	1.318,90	8.521	$	11.236.938,44								
1.4.4	Cerramiento en poste de concreto 10x10cm cada 2m y alambre de pinas Cal. 12 (4 hileras). Incluye datos de	ML	1.515,00	63.573	$	96.311.322,00								
1.4.5	Estacas para aves en Madera rolliza, altura libre 300cm. Incluye excavación y reconformación del terreno	UN	30,00	264.112	$	7.923.362,13								
				2. FASE II	$	49.972.379,66								
	COSTO DIRECTO				$	2.444.400.367,71	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
	ADMINISTRACION	31,19%			$	2.220.008.140,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
	IMPREVISTOS	1,00%			$	74.464.254,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
	UTILIDAD	4,00%			$	297.857.014,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
	COSTO ANA				$	10.745.094.775,71	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
	(B) - VALOR COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST - SGA)				$	132.191.345,00	-		-	$ -	-	$ -	-	$ -
	(C) - VALOR PLAN DE GESTIÓN SOCIAL				$	72.505.753,00	-		-	$ -	-	$ -	-	$ -
	(D) - VALOR COMPONENTE PMT				$	74.477.700,00	-		-	$ -	-	$ -	-	$ -
	COMPONENTE DE BIOSEGURIDAD				$	51.046.111,00	-		-	$ -	-	$ -	-	$ -
	TOTAL PROYECTO				$	10.426.276.862,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -

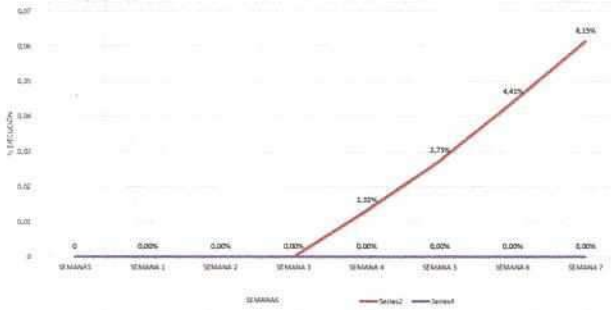
X. RESUMEN DE AVANCE FINANCIERO

BALANCE DE OBRA EJECUTADA INCLUIDO A.I.U.	VR. TOTAL CONTRATO	VR. TOTAL EJECUTADO	VR. POR EJECUTAR	AVANCE DE INVERSION	% SEMANAL	%ACUMULADO
	$ 10.426.276.862,00	$ -	$ 10.426.276.862,00		0,00%	0,00%

JUSTIFICAR ATRASO:

XI. GRÁFICA CONTROL AVANCE DE GENERAL DE OBRA (% ACUMULADO PROGRAMADO vs % ACUMULADO EJECUCION)

SEMANAS	% ACUMULADO PROGRAMADO	% ACUMULADO EJECUTADO
SEMANA 1	0,00%	0,00%
SEMANA 2	0,00%	0,00%
SEMANA 3	0,00%	0,00%
SEMANA 4	1,33%	0,00%
SEMANA 5	2,75%	0,00%
SEMANA 6	4,41%	0,00%
SEMANA 7	6,15%	0,00%



Elaboró:

Residente de Interventoria
Nombre: Ingeniera Maryuri Yasmine Ayala

Aprobó:

Directora de Interventoria
Nombre: Ingeniera Maria del Carmen Posada

INFORME SEMANAL DE DISEÑOS Y OBRAS- GENERALIDADES

13	3	2023
DD	MM	AÑO

SEMANA No: 3 DEL 6 / 3 / 2023 (DD / MM / AÑO) AL 12 / 3 / 2023 (DD / MM / AÑO)

OBJETO DE CONTRATO DE OBRA

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER Y EL FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – FONDIGER PARA EJECUTAR ACCIONES DE ANÁLISIS DE RIESGOS, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DENTRO DEL POLÍGONO DE RIESGO DEFINIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO 8405 Y SUS ADENDAS PARA EL SECTOR DE MIRADOR EL PARAÍSO A, MIRADOR DEL PARAÍSO B Y EL MIRADOR 3, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, UPZ 67 LUCERO - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL TRAMO 1 Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS"

I. INFORMACION DEL PROYECTO

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO VAPA

CONTRATO No:	FONDIGER 002 2023	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	(DD / MM / AÑO)
VALOR :	$ 10.429.276.682,00	FECHA DE INICIO	17 / 2 / 2023
PLAZO :	OCHO (8) MESES	FECHA DE TERMINACIÓN	16 / 10 / 2023

CONTRATISTA DE INTERVENTORIA MAPO INGENIERIA SAS

CONTRATO No:	FONDIGER 008 2023	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	(DD / MM / AÑO)
VALOR :	$ 809.658.506,00	FECHA DE INICIO	17 / 2 / 2023
PLAZO :	OCHO (8) MESES	FECHA DE TERMINACIÓN	16 / 10 / 2023

II. PERMANENCIA DEL PERSONAL INTERVENTORIA

CARGO	PERMANENCIA	CUMPLIMIENTO	SEGURIDAD SOCIAL
DIRECTORA DE INTERVENTORIA	50%	SI	SI
ING. RESIDENTE DE INTERVENTORIA	100%	SI	SI
ARQ. RESIDENTE DE INTERVENTORIA	100%	SI	SI
ESPECIALISTA HIDRAULICO	50%	SI	SI
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	50%	SI	SI
PROFESIONAL SOCIAL	50%	SI	SI
PROFESIONAL SISOMA	50%	SI	SI
INGENIERO PMT	10%	SI	SI
ABOGADA	20%	SI	SI

III. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COMPONENTE SISOMA INTERVENTORIA

REALIZADAS		PENDIENTES	
AMBIENTAL	SISO	AMBIENTAL	SISO
A la fecha del presente informe no se reportan actividades ambientales en obra, teniendo en cuenta que no se han iniciado actividades constructivas en la zona de intervención	A la fecha del presente informe no se reportan actividades SST en obra, teniendo en cuenta que no se han iniciado actividades constructivas en la zona de intervención		
El 06 de marzo se radica virtualmente al IDIGER los planes PGA y de RCD mediante radicado No. 2023ER5231.	La interventoría se encuentra trabajando en la formulación del SG-SST de Interventoría.		Radicación del SG-SST de interventoría al IDIGER.
El contratista de obra se encuentra trabajando en las actividades de levantamiento de la información de árboles que se han evidenciado en la zona de intervención directa.	Se realizó mesa de trabajo el día 06 de marzo 2023, con el fin de informar las observaciones encontradas al SG-SST de obra.		
	El 06 de marzo 2023 se recibe el SG-SST de obra con los ajustes requeridos por la interventoría, en el transcurso de la presente semana se realizó la revisión al presente plan.		Pendiente radicar el SG-SST de obra al IDIGER.

IV. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COMPONENTE SOCIAL INTERVENTORIA

REALIZADAS	PENDIENTES
El 07 de marzo se recibe por parte del IDIGER la aprobación del diseño de la valla informativa para el Contrato No. 002 de 2023.	
El 07 de marzo 2023 se recibe por parte del contratista de Obra el Plan de Gestión Social de Obra con los ajustes requeridos por la interventoría y el IDIGER.	
El 08 de marzo 2023 se radica virtualmente al IDIGER el Plan de Gestión Social de Obra mediante radicado No. 2023ER5464	
10 de marzo se recibe propuesta de la cartelera que se instalara en los puntos satelites para aprobacion	
Para el perido de esta semana la Interventoría se encuentra trabajando en la elaboración del Plan de Gestión Social de Interventoría.	

V. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COMPONENTE PMT INTERVENTORIA

REALIZADAS	PENDIENTES
El 09 de marzo 20203 se aprobó el Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura No. 10 por parte de secretaria distrital de movilidad	
El 08 de marzo 2023 mediante radicado No. 2023ER5472 se radica el PMT de obra virtualmente al IDIGER.	

V. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COMPONENTE TECNICO INTERVENTORIA

REALIZADAS	PENDIENTES
El 8 de febrero mediante correo electrónico se envía al IDIGER el Oficio de interventoría No. 001-008-2023 en el cual se hace entrega de las hojas de vida del personal mínimo de interventoría. El 16 de febrero se reciben observaciones a 3 profesionales de interventoría, por lo cual el 17 de febrero 2023 mediante oficio de interventoría No. 004-008-2023 se envía nuevamente la documentación subsanada.	Pendiente la aprobación del personal mínimo requerido de interventoría por parte del IDIGER.
El 27 de febrero 2023 se asiste al primer comité gerencial del proyecto con participación del IDIGER, contratista de obra e interventoría.	Elaboración y entrega acta de comité.
El 28 de febrero del 2023 se recibe por parte del contratista de obra observaciones a los diseños entregados por el IDIGER, en cuanto a los diseños hidrosanitarios, estructurales, topográficos y arquitectónicos.	
Una vez revisados los diseños entregados por el IDIGER por parte de los profesionales de la interventoría, así como las observaciones presentadas por el contratista de obra, se realiza una mesa de trabajo el 2 de marzo 2023 con los profesionales de obra y de interventoría, con el fin de revisar conjuntamente los diseños y las observaciones que se tienen a los mismos por parte de los profesionales.	
El 02 de marzo 2023 se la interventoría mediante correo electrónico se permitió informar al IDIGER que este día se realizó la revisión de manera conjunta entre interventoría y contratista de obra, de los estudios y diseños estructurales, hidráulicos, arquitectónicos y de topografía del proyecto de Ilimaní, adicionalmente la interventoría evidencia procedente las observaciones presentadas por el contratista de obra, por consiguiente, nos permitimos dar traslado a estas observaciones a la entidad, anexando el acta de la mesa de trabajo realizada.	Respuesta por parte de la entidad de la revisión realizada a los Diseños entregados por la entidad.
El 07 de marzo 2023 se recibió por parte del contratista de obra el Plan de Calidad y de inspección y ensayos de obra, una vez revisado por la interventoría se aprueba el mismo.	
El 08 de marzo 2023 mediante radicado No. 2023ER5471 se radica el Plan de Calidad y de inspección y ensayos de obra virtualmente al IDIGER.	
El 06 de marzo 2023 se recibe por parte del contratista de obra la programación ajustada, los apus corregidos y la discriminación del AIU debidamente ajustada, una vez revisada esta documentación se verifica por parte de la interventoría que están acordes con los ajustes solicitados.	
El 08 de marzo 2023 mediante radicado No. 2023ER5492 se radica la programación, el flujo de caja, los apus y la discriminación del AIU de manera virtual al IDIGER.	

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A la fecha del presente Informe se tiene un avance programado de 0% contra un avance ejecutado del 0%.
A la fecha del presente informe no se han iniciado actividades de obra.
En el periodo del presente informe tanto el contratista de obra como la interventoría han trabajado en la elaboración de los planes y documentación preliminar que se debe entregar antes de iniciar obra.
En el periodo del presente informe tanto el contratista de obra como la interventoría han trabajado en la revisión de los estudios y diseños presentados por el IDIGER.
En el presente periodo reportado no se ingresó a obra maquinaria ni equipos.
Con respecto al Clima en la presente semana se presentaron fuertes lluvias.

INFORME SEMANAL DE OBRA - REGISTRO FOTOGRAFICO

13	3	2023
DD	MM	AÑO

SEMANA No **3** DEL 6 (DD) 3 (MM) 2023 (AÑO) AL 12 (DD) 3 (MM) 2023 (AÑO)

OBJETO DE CONTRATO DE OBRA: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER Y EL FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – FONDIGER PARA EJECUTAR ACCIONES DE ANÁLISIS DE RIESGOS, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DENTRO DEL POLÍGONO DE RIESGO DEFINIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO 8405 Y SUS ADENDAS PARA EL SECTOR DE MIRADOR EL PARAÍSO A, MIRADOR DEL PARAÍSO B Y EL MIRADOR 3, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, UPZ 67 LUCERO - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL TRAMO 1 Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS"

CONTRATISTA DE OBRA: **CONSORCIO VAPA** — **CONTRATO No:** **FONDIGER 002 2023**

CONTRATISTA DE INTERVENTORIA: **MAPO INGENIERIA SAS** — **CONTRATO No:** **FONDIGER 008 2023**

VIII. REGISTRO FOTOGRAFICO POR COMPONENTES

COMPONENTE OBRA

N/A Titulo:	N/A Titulo:	N/A Titulo:
N/A Titulo:	N/A Titulo:	N/A Titulo:

COMPONENTE SISOMA

N/A Titulo:	N/A Titulo:	N/A Titulo:

COMPONENTE SOCIAL



Titulo: Aprobacion de la Valla informativa



Titulo: Correo Recibido con los ajustes del Plan de Gestion Social de Obra



Titulo: Correo plantilla cartelera punto satelites

COMPONENTE PMT

N/A	N/A	N/A
Titulo:	Titulo:	Titulo:

COMPONENTE DISEÑOS

N/A	N/A	N/A
Titulo:	Titulo:	Titulo:
N/A	N/A	N/A
Titulo:	Titulo:	Titulo:

INFORME SEMANAL DE OBRA - REPORTE DE LA EJECUCIÓN

						13	3	2023			
						DD	MM	AÑO			
SEMANA No	3	PERIODO	DESDE	6	3	2023	AL	12	3	2023	
				DD	MM	AÑO		DD	MM	AÑO	

OBJETO: "NORMA ESPACIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER Y EL FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - FONDIGER PARA EJECUTAR ACCIONES DE ADECUACIÓN DE PREDIOS, REPOSICIÓN DEL MEJORAMIENTO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DENTRO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DEFINIDOS EN EL CONCEPTO TÉCNICO MAM Y SUS ACTIVIDADES PARA EL SECTOR DE MEJORAMIENTO, PARAGRAFO 4, ARTICULO 2DO, PARAGRAFO 4 Y 5, PARAGRAFO 1, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, APLAZ LOCERA - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL TRAMO 1 Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS."

CONTRATISTA	CONSORCIO VIMPA	CONTRATO No	FONDIGER-462-2023	VALOR	$ 10.436.276.662,00
INTERVENTOR	MAMPU INGENIERIA SAS	CONTRATO No	FONDIGER-IN6-2023	VALOR	$ 809.636.309,00

III. CUADRO RESUMEN OBRA EJECUTADA SEMANAL

ANEXO TECNICO						PROGRAMADO SEMANAL		EJECUTADO SEMANAL		ACUMULADO SEMANA ANTERIOR		ACUMULADO TOTAL EJECUTADO	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	TOTAL	CANTIDAD	SUB TOTAL	CANTIDAD	SUB TOTAL	CANTIDAD	SUB TOTAL	CANTIDAD	SUB TOTAL
	A. COMPONENTE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO												
1	PRELIMINARES						$ -						
1.1	Replanteo General del área de intervención	M2	4.540,94	3.754	$ 17.064.852,52		$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
1.2	Descapote a maquina en material comun (e=0,1 incluye cargue) incluye disposicion final de escombros	M2	4.540,94	4.159	$ 18.885.789,46		$ -		$ -				
1.3	Cerramiento en polisombra verde h=2,0m incluye suministro e instalacion	ML	938,85	23.604	$ 22.164.215,40		$ -		$ -				
1.4	Excavacion mecanica en material conglomerado (incluye cargue y retiro a sitio distancia mas de 20km)	M3	2.415,20	116.000	$ 280.063.200,00		$ -		$ -				
1.5	Relleno y compactacion a maquina en material proveniente de la misma excavacion (incluye traslados de material)	M3	1.251,02	35.349	$ 47.757.265,09		$ -		$ -				
2	SENDEROS Y PISOS						$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2.1	Base en concreto 2500 PSI hecho en obra espesor 15 cm	M3	556,72	544.347	$ 303.011.435,84		$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2.2	Base granular clase B (BG- B) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con	M3	1.197,43	140.000	$ 171.252.464,00		$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2.3	Subbase granular clase C (SBG- C) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con	M3	556,72	117.868	$ 70.570.537,68		$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2.4	Cerotex® 7-2400 para separacion de losas con subrasante	M2	3.991,42	9.605	$ 38.539.165,59		$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2.5	Piso en loseta prefabricada A20 color vino 20 x 20 cms (suministro e instalacion, incluye base 4cm en mortero 1:5 y	M2	530,19	73.740	$ 39.085.473,20		$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2.6	Piso en loseta prefabricada A20 color terracota 20 x 20 cms (suministro e instalacion, incluye base 4cm en mortero 1:5 y	M2	530,19	73.740	$ 39.085.473,20		$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2.7	Cercamo en concreto prefabricado tipo 25 x 32 x 100 cm, incluye rieles	ML	71,53	440.162	$ 31.628.274,44		$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2.8	Loseta tactil alerta A-5/ 30 x 30 cm (suministro e instalacion, incluye base 4cm en mortero 1:3 y arena de sello)	ML	69,72	24.398	$ 1.670.630,56		$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2.9	Loseta tactil guia A-56 40 x 40 cm (suministro e instalacion, incluye base 4cm en mortero 1:3 y arena de sello)	ML	388,15	38.399	$ 13.436.690,85		$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2.10	Piso en concreto fotocatalico de 15 cm 4000PSI (suministro e instalacion)	M2	2.931,89	116.005	$ 340.017.815,39		$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2.11	Loseta de concreto A30 60 x 40 x 6 cms color vino, gris y blanco (suministro e instalacion, incluye base 4cm en mortero	M2	130,81	68.778	$ 9.349.675,68		$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2.12	Bordillo prefabricado en concreto tipo A-40 dim 80 x 20 x 20 cms (suministro e instalacion, incluye 3cm mortero de pega	ML	576,83	61.330	$ 35.383.716,89		$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
3	EDIFICACIONES												
3.1	Fachada falsa en mampostería bloque #5	M2	891,46	45.736	$ 40.359.469,86								
3.2	Pañete liso 1:3 e=1,5 cm sobre mampostería	M2	1.245,64	24.080	$ 29.995.011,29								
3.3	Pintura koraseer sinder para exteriores color blanco sobre pañete 3 manos tipo 1(incluye suministro e instalacion	M2	1.939,44	20.599	$ 39.735.930,54								
3.4	Pergola metalica flotante, de 7m*8 160x40 mm calibre 16, con perfiles C 300 mm x 40 con tensores metalicos 3/8 y pintura	M2	126,33	236.907	$ 29.929.062,24								
3.5	Jardinera vertical en concreto de 3000 PSI.	ML	1,90	283.289	$ 557.249,10								
3.6	Remate de muro de contención para barandas tipo gotero en concreto hecho en obs	ML	438,76	31.592	$ 13.540.385,82								
4	MOBILIARIO URBANO												
4.1	Banca en concreto a la vista dimensiones 1,95 x 0,53 x 0,47 mts ref. MC de bordmetro o equivalente	UN	4,00	2.071.621	$ 8.286.484,00								
4.2	Banca en concreto a la vista dimensiones 1,22 de diametro x 0,45 de alto mts ref Tepal de bordmetro o equivalente	UN	7,00	2.783.603	$ 19.489.421,00								
4.3	Mesa en concreto a la vista y acero, dimensiones 0,70 x 0,83 x 0,72 mts ref. Vitrail de bordmetro o equivalente	UN	10,00	1.513.215	$ 15.132.150,00								
4.4	Banca en concreto a la vista y acero, dimensiones 0,70 x 0,83 x 0,72 mts ref. Vitrail de bordmetro o equivalente	UN	40,00	2.046.196	$ 81.847.840,00								
4.5	Banca en concreto a la vista, dimensiones 0,92 x 0,78 x 0,43 mts ref. Sante de bordmetro sin espaldar o equivalente	UN	10,00	952.479	$ 9.524.790,00								
4.6	Banca en concreto a la vista, dimensiones 0,92 x 0,78 x 0,43 mts ref. Sante de bordmetro con espaldar o equivalente	UN	15,00	1.092.371	$ 16.385.565,00								
4.7	Silla en concreto fundido en sitio a la vista de 3000 PSI dimensiones 1,40 x 1,00 x 0,90 con calla metalica tipo arqueo	UN	3,00	739.061	$ 2.217.183,00								
4.8	Canasta tipo M120 (En calla metalica. Incluye Suministro e instalacion, incluye base en concreto 1500 PSI. Hecho en	UN	13,00	399.365	$ 5.971.645,00								
4.9	Bolardo en metalico M03 (suministro e instalacion, incluye base en concreto de 3000 psi de 45cm de profundidad)	UN	18,00	161.522	$ 2.907.376,00								
4.10	Baranda metalica m-81 doc tubos prefabricada de tubos redondos en cold rolled y flechones en platina, incluye	ML	191,70	328.845	$ 58.701.136,50								
4.11	Baranda metalica sobre tubos polimarinos en acero inoxidable diametro 2" anclado a muro empotrado en concreto	ML	438,76	193.673	$ 83.134.067,48								
4.12	Promatico ref. V1 de qualius o equivalente, aumento 25x diametro del lente 80mm, altura ocular 140 en cuerpo metalico	UN	8,00	16.250.215	$ 97.301.290,08								
4.13	Modulo de cerramico redoy M181 en acero inoxidable incluye anclajes y apoyos en concreto	UN	1,00	50.348.701	$ 60.348.701,00								
4.14	Modulo de calle M144 cubierta en policarbonato y canela en acero inoxidable	UN	1,00	59.216.365	$ 59.216.365,00								
4.15	Obligatoriedad M107 acabado pintura electrostatica color gris	UN	1,00	725.165	$ 725.165,00								
4.16	Señal poste direccional (nomin + modul) H.=2,50	UN	1,00	423.396	$ 423.396,00								
5	ESTRUCTURA Y GESTACIÓN												
5.1	MUROS DE CONTENCION												
5.1.1	Muro de Contención, f'c= 21 Mpa 3000psi H=5,0m	M3	338,43	1.665.000	$ 556.966.642,79								
5.1.2	Muro de Contención, f'c= 21 Mpa 3000psi H=4,0m	M3	167,98	1.665.000	$ 294.120.662,20								
5.1.3	Muro de Contención, f'c= 21 Mpa 3000psi H=3,0m	M3	181,08	1.665.000	$ 301.366.282,20								
5.2	MUROS DE CONTENCION CON CONTRAFUERTES						$ -						
5.2.1	Muro contratarde E=0,30 mts, f'c= 21 Mpa 3000psi	M3	134,96	1.665.000	$ 148.551.114,40								
5.2.2	Contrafuertes en concreto 21 Mpa 3000psi	M3	78,31	836.666	$ 65.532.248,56								
5.2.3	Canasta diametro interno 1,00 mts en concreto de 3000 psi, pelo 10 cm y excavación. Diámetro total 1,20 m	ML	332,07	894.101	$ 296.942.010,07		$ -						
5.2.4	Tarpa para muro de contención	M3	75,00	556.429	$ 41.910.035,20								
5.3	MUROS CULATAS												
5.3.1	Columneta de 25 x 50 cm en concreto 3000 psi	ML	755,48	102.421	$ 77.377.617,08								
5.3.2	Viga cinta 25 x 50 cm en concreto 3000 psi para muros en mampostería bloque	M3	42,17	643.869	$ 36.432.665,63								
5.3.3	Viga 50 x 50 cm en concreto 3000 psi de cimentacion corrida/nal para muros en mampostería bloque	M3	53,99	737.373	$ 39.249.047,09								
5.3.4	Viga 50 x 50 cm en concreto 3000 psi de cimentacion transversal para muros en mampostería bloque	M3	49,44	737.373	$ 39.444.059,04								
5.3.5	Muertos en concreto ciclopeo 60% concreto 17,5 mpa 40% piedra cam. 1 a 1 a 3 mts	M3	107,12	373.736	$ 40.034.899,32								
5.3.6	Tarpa en concreto 3000psi para muro culata	M3	26,99	557.914	$ 15.060.681,86								
5.4	ACERO DE REFUERZO						$ -						
5.4.1	Acero de Refuerzo	KG	286.349,67	6.250	$ 1.816.268.854,55								
5.4.2	Malla electrosoldada 100 kg/cm. 150 6mm 15cm separacion	KG	597,94	9.625	$ 4.607.602,50								
5.5	MUROS DE CONTENCION PARA JARDINERAS, ESCALERAS Y RAMPAS												
5.5.1	Muros mamposteria estructural en bloques de arcilla para jardineras, escalera y rampas	M2	630,35	139.858	$ 88.625.699,30								
5.5.2	Viga de cimentacion para muros en mamposteria estructural (losa/ escaleras, rampas y jardineras) 21 Mpa 3000 Psi	M3	94,06	819.638	$ 56.949.824,44								

5.5.3	Vigotas de 20x20 para confinamiento de mampostería de 21 Mpa (No incluye refuerzos).	M3	72,53	840.899	$ 61.193.488,47									
5.6	OTROS ELEMENTOS ESTRUCTURALES						$ -							
5.6.1	Rampas, placa en concreto 3000psi espesor 15cm	M3	4,61	930.948	$ 4.291.670,28									
5.6.2	Escaleras en concreto 3000psi 21Mpa	M3	8,79	960.462	$ 8.732.794,68									
5.6.3	Concreto de limpieza 14 Mpa 2000 psi	M3	87,58	386.948	$ 34.913.414,68									
5.6.4	Excavacion a maquina para cimentacion de elementos estructurales (Incluye retiro de material hasta 30km)	M3	463,76	39.142	$ 16.152.483,82									
	5. ESTRUCTURA Y GEOTECNIA													
6	PAISAJISMO													
6.1	Calamagrostis (calamagrostis fólicea) cobertura para zonas de jardineria, incluye siembra y tierra fertil extendida de un	M2	38,16	141.777	$ 5.999.275,66									
6.2	Cola de zorro (pennisetum alopecuroides) cobertura para zonas de jardineria, incluye siembra y tierra fertil extendida de un	M2	20,15	41.158	$ 829.265,40									
6.3	Diente de leon (Taraxacum officinale) cobertura para zona de jardineria, incluye siembra y tierra fertil extendida de un	M2	34,25	117.636	$ 4.029.191,50									
6.4	Acanto (Acanthus mollis) cobertura para zona de jardineria, incluye siembra y tierra fertil extendida de un espesor no	M2	94,14	66.558	$ 6.265.770,12									
6.5	Relleno en tierra negra para jardineria o empradizacion incluye suministro y extendido	M3	285,09	58.199	$ 14.867.792,91									
6.6	Bougainvillea (bougainvillea spectabilis) enredadera para jardineria de muro, incluye siembra y tierra fertil que asegure el	M2	7,42	86.508	$ 718.919,72									
6.7	Holly Liso (cotoneaster multiflora) arbusto, incluye siembra y tierra fertil extendida de un espesor no menor a 10 cm	UN	1,00	212.938	$ 212.938,00									
6.8	Palete tipo 1.3 impermeabilizado e=2 cm sobre mamposteria (para jardineras)	M2	1.365,56	25.986	$ 35.486.221,74									
6.9	Impermeabilizacion con membranas flexibles (alquitan)	M2	682,80	86.587	$ 67.868.963,60									
6.10	Arbol Chicala, incluye siembra y tierra fertil extendida de un espesor no menor a 10 cm	UN	2,00	216.127	$ 432.254,00									
7	REDES ELECTRICAS													
7.1	Canal Ducto electrico pvc - 40x3" Zona Verde	ML	356,50	131.544	$ 46.895.436,00									
7.2	Cable de aluminio 1/0 AWG aislado	UN	1.240,00	19.447	$ 24.114.742,17									
7.3	Caja Electrica de Inspeccion AP 27 4 Contensa*	UN	15,00	613.152	$ 9.197.282,79									
7.4	Caja Electrica Sencilla CS 275 Contensa*	UN	1,00	1.455.738	$ 1.455.738,00									
7.5	Barraje ST preformado 500 A 6x1/2 para Caja CS 275	UN	1,00	233.886	$ 233.886,00									
7.6	Luminaria Schreder sencilla ref. Avenis 2-00-NW 240L - 700mA, equivalente o similar, incluye soporte metalico sencillo	UN	2,00	1.519.759	$ 3.039.518,00									
7.7	Luminaria Schreder doble ref. Avenis 2-00-NW 240L - 700mA, equivalente o similar, incluye soportes metalicos horizontales	UN	11,00	2.911.508	$ 32.026.588,00									
7.8	Poste concreto AP12 m 750 Kg-fDestConc (sum-instal)	UN	14,00	1.879.284	$ 26.309.976,00									
7.9	Varilla cobre 2,40m (5/8") (sum-instal)	UN	8,00	208.037	$ 1.248.222,00									
7.10	Puesta a Tierra Medidor *	UN	1,00	388.488	$ 388.488,00									
7.11	Medidor Electronico (3x220/380V)-Calle-1	UN	1,00	686.140	$ 686.140,00									
7.12	Bajante en tubo IMC 4(2")(inc. curva + Fijaciones)	ML	13,80	55.927	$ 771.782,80									
7.13	Empalme en Derivación (91B1) Juego x 2	JG	45,00	250.734	$ 11.283.030,00									
7.14	Excavac Manc+Retiro (.450m-3mts)(W 15m3(15días) Blando	M3	7,94	39.673	$ 398.484,48									
8	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS													
8.1	Suministro e Instalacion de tuberia redes principales	ML	429,59	138.236	$ 59.384.863,24									
8.2	Excavaciones redes principales (Incluye mano de obra y equipos)	M3	105,30	83.270	$ 8.768.331,00									
8.3	Rellenos redes principales	M3	658,04	97.870	$ 64.402.374,80									
8.4	Pozo de inspeccion D= 1.20 e= 0,20 Alturas > a 3 m.	UN	5,00	14.954.135	$ 74.770.675,00									
8.5	Pozo de inspeccion D= 1.20 e= 0,20 (Alturas < de 3 metros.	UN	5,00	6.622.454	$ 33.112.270,00									
9	ASEO Y LIMPIEZA													
9.1	Lavado de anderes y demas elementos de espacio publico, incluye hidrolavadora y materiales de aseo	M2	3.991,43	4.542	$ 18.129.075,06									
	B. COMPONENTE OBRAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO													
1.1	PRELIMINARES						$ -							
1.1.1	Descapote a maquina en material comun e= 0,10m. No incluye retiro	M2	1.218,91	798	$ 1.041.818,74		$ -							
1.1.2	Demolición manual muros en mamposteria/ciclopeo e=25cm. No incluye retiro	M2	1.414,64	17.082	$ 24.164.858,37									
1.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS													
1.2.1	Excavación manual en material comun en seco. No incluye retiro	M3	70,15	31.389	$ 2.202.035,33									
1.2.2	Excavación mecánica sin clasificar. No incluye retiro	M3	1.332,69	23.845	$ 31.711.411,22									
1.2.3	Lleno con material seleccionado proveniente de la excavación o demoliciones. Incluye traslado interno del material, extendido	M3	4.356,16	24.500	$ 122.464.820,00									
1.3	CONTROL DE EROSIÓN Y ESTABILIZACIÓN SUPERFICIAL I													
1.3.1	Sistema para control de erosión y revegetalización (Gradamalla S.I HB-150 o similar)	M2	2.583,50	72.555	$ 187.444.837,13									
1.3.2	Conformación de muro en Geocontainer - Formaleta Geotextil 2.40x0.40x0.80m (INVERSION,OCA o equivalente). Incluye	UN	46,00	348.269	$ 16.067.731,52									
1.3.3	Construcción de terrazas en Madera Rolliza H=1,20m. Incluye excavación y reconformación del terreno	ML	1.033,39	104.800	$ 107.472.368,00									
1.4	REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA													
1.4.1	Suministro y plantación de árboles H=a= 1,00m. No incluye mantenimiento	UN	235,00	56.831	$ 13.355.279,57									
1.4.2	Suministro y plantación de árboles H=a= 0,50m. No incluye mantenimiento	UN	40,00	104.403	$ 4.177.227,72									
1.4.3	Revegetalización con material resguardo de descapote. Incluye traslado interno, siembra y cuidado	M2	1.218,90	8.521	$ 11.235.938,44									
1.4.4	Cerramiento en postes de concreto 10x10cm cada 2m y Alambre de púas Cal. 12 (8 Hilera). Incluye dados de	ML	1.515,00	63.572	$ 96.311.322,96									
1.4.5	Estancia para aves en Madera rolliza, altura libre 350cm. Incluye excavación y reconformación del terreno	UN	30,00	264.112	$ 7.923.362,13									
				2 PAGE 9	$ 65.372.378,69									
	COSTO DIRECTO				$ 2.646.434.303,74	-	$ -		$ -		$ -		$ -	
	ADMINISTRACION	31,16%			$ 2.320.306.143,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	
	IMPREVISTOS	1,00%			$ 74.464.264,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	
	UTILIDAD	4,00%			$ 297.857.014,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	
	VR + IVA				$ 10.134.060.723,74	-	$ -		$ -		$ -		$ -	
	(B) - VALOR COMPONENTE GESTION AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) - (SGA)				$ 132.191.340,00	-			$ -		$ -		$ -	
	(C) - VALOR PLAN DE GESTION SOCIAL				$ 72.505.753,00	-			$ -		$ -		$ -	
	(D) - VALOR COMPONENTE PMT				$ 74.477.700,00	-			$ -		$ -		$ -	
	COMPONENTE DE BIOSEGURIDAD				$ 11.040.111,00	-			$ -		$ -		$ -	
	TOTAL PROYECTO				$ 10.428.276.682,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	

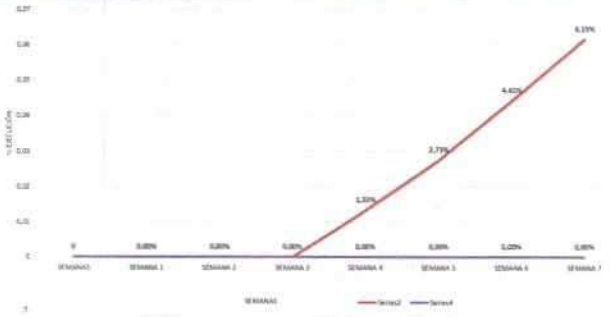
X. RESUMEN DE AVANCE FINANCIERO

BALANCE DE OBRA EJECUTADA INCLUIDO A.I.U.	VR TOTAL CONTRATO	VR. TOTAL EJECUTADO	VR. POR EJECUTAR	AVANCE DE INVERSIÓN	% DEMARRE	%ACUMULADO
	$ 10.428.276.682,00	$ -	$ 10.428.276.682,00		0,00%	0,00%

JUSTIFICAR ATRASO:

XI. GRÁFICA CONTROL AVANCE DE GENERAL DE OBRA [% ACUMULADO PROGRAMADO vs % ACUMULADO EJECUCION]

SEMANAS	% ACUMULADO PROGRAMADO	% ACUMULADO EJECUTADO
SEMANA 1	0,00%	0,00%
SEMANA 2	0,00%	0,00%
SEMANA 3	0,00%	0,00%
SEMANA 4	1,33%	0,00%
SEMANA 5	2,75%	0,00%
SEMANA 6	4,41%	0,00%
SEMANA 7	6,15%	0,00%



Elaboró:

Residente de Interventoría
Nombre: Ingeniera Maryuri Yasmine Ayala

Aprobó:

Directora de Interventoría
Nombre: Ingeniera María del Carmen Posada

INFORME SEMANAL DE DISEÑOS Y OBRAS- GENERALIDADES

20 / 3 / 2023 (DD / MM / AÑO)

SEMANA No: 4 DEL 13/3/2023 (DD/MM/AÑO) AL 19/3/2023 (DD/MM/AÑO)

OBJETO DE CONTRATO DE OBRA

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER Y EL FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – FONDIGER PARA EJECUTAR ACCIONES DE ANÁLISIS DE RIESGOS, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DENTRO DEL POLÍGONO DE RIESGO DEFINIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO 8405 Y SUS ADENDAS PARA EL SECTOR DE MIRADOR EL PARAÍSO A, MIRADOR DEL PARAÍSO B Y EL MIRADOR 3, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, UPZ 67 LUCERO - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL TRAMO 1 Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS"

I. INFORMACION DEL PROYECTO

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO VAPA

CONTRATO No: FONDIGER 002 2023

VALOR : $ 10.429.276.682,00

PLAZO : OCHO (8) MESES

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: (DD/MM/AÑO)

FECHA DE INICIO: 17/2/2023 (DD/MM/AÑO)

FECHA DE TERMINACIÓN: 16/10/2023 (DD/MM/AÑO)

CONTRATISTA DE INTERVENTORIA MAPO INGENIERIA SAS

CONTRATO No: FONDIGER 008 2023

VALOR : $ 809.658.506,00

PLAZO : OCHO (8) MESES

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: (DD/MM/AÑO)

FECHA DE INICIO: 17/2/2023 (DD/MM/AÑO)

FECHA DE TERMINACIÓN: 16/10/2023 (DD/MM/AÑO)

II. PERMANENCIA DEL PERSONAL INTERVENTORIA

CARGO	PERMANENCIA	CUMPLIMIENTO	SEGURIDAD SOCIAL
DIRECTORA DE INTERVENTORIA	50%	SI	SI
ING. RESIDENTE DE INTERVENTORIA	100%	SI	SI
ARQ. RESIDENTE DE INTERVENTORIA	100%	SI	SI
ESPECIALISTA HIDRAULICO	50%	SI	SI
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	50%	SI	SI
PROFESIONAL SOCIAL	50%	SI	SI
PROFESIONAL SISOMA	50%	SI	SI
INGENIERO PMT	10%	SI	SI
ABOGADA	20%	SI	SI

III. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COMPONENTE SISOMA INTERVENTORIA

REALIZADAS		PENDIENTES	
AMBIENTAL	SISO	AMBIENTAL	SISO
A la fecha del presente informe no se reportan actividades ambientales en obra, teniendo en cuenta que no se han iniciado actividades constructivas en la zona de intervención	A la fecha del presente informe no se reportan actividades SST en obra, teniendo en cuenta que no se han iniciado actividades constructivas en la zona de intervención		
El 06 de marzo se radica virtualmente al IDIGER los planes PGA y de RCD mediante radicado No. 2023ER5231.	La interventoría se encuentra trabajando en la formulación del SG-SST de Interventoría.		Radicación del SG-SST de interventoría al IDIGER.
El contratista de obra se encuentra trabajando en las actividades de levantamiento de la información de árboles que se han evidenciado en la zona de intervención directa.	El 16 de marzo 2023 se radica virtualmente al IDIGER el SG-SST de obra con radicado No. 2023ER6195.		

IV. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COMPONENTE SOCIAL INTERVENTORIA

REALIZADAS	PENDIENTES
Se realiza instalacion de valla informativa y el pendon en el punto de atencion al ciudadano, asi como las carteleras de los puntos satelites de informacion el dia 13 de marzo de 2023.	
Los días 16 y 17 de marzo 2023 se realizó por parte del contratista de obra con acompañamiento de la interventoría, la entrega del volante informativo del levantamiento de las actas de vecindad de inicio.	
Se realiza socializacion del proyecto y entrega de pieza comunicativa de inicio de obra puerta a puerta, en los 193 predios que se encuentran ubicados en el poligono de intervencion los dias 14, 15 y 16 de marzo de 2023.	
El día 14 de marzo de 2023 se realizó visita al area de intervencion por parte del IDIGER, contratista de obra e interventoría para realizar el reconocimiento del poligono de influencia directa del proyecto, con el fin de determinar el número de actas de vecindad que deberá realizar el contratista de obra, estableciendo que deberen realizarce 193 actas de vecindad de inicio.	
el 15 de marzo 2023 se realizó mesa de trabajo virtual entre profesionales sociales de obra e interventoría con el fin de revisar y ajustar el formato de caracterización poblacional.	
Se reciben dos (2) hojas de vida por parte de la junta de accion comunal del barrio el mirador de la localidad de Ciudad Bolivar para mano de obra no califica residente del sector, el 16 de marzo de 2023.	

V. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COMPONENTE PMT INTERVENTORIA

REALIZADAS	PENDIENTES
El 09 de marzo 20203 se aprobó el Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura No. 10 por parte de secretaria distrital de movilidad	
El 08 de marzo 2023 mediante radicado No. 2023ER5472 se radica el PMT de obra virtualmente al IDIGER.	

V. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COMPONENTE TECNICO INTERVENTORIA

REALIZADAS	PENDIENTES
A la fecha del presente informe no se reportan actividades del componente técnico en obra, teniendo en cuenta que no se han iniciado actividades constructivas en la zona de intervención, toda vez que se tienen observaciones a los diseños presentados por la entidad y a la fecha no se ha recibido respuesta.	
El 8 de febrero mediante correo electrónico se envía al IDIGER el Oficio de interventoría No. 001-008-2023 en el cual se hace entrega de las hojas de vida del personal mínimo de interventoría. El 16 de febrero se reciben observaciones a 3 profesionales de interventoría, por lo cual el 17 de febrero 2023 mediante oficio de interventoría No. 004-008-2023 se envía nuevamente la documentación subsanada.	Pendiente la aprobación del personal mínimo requerido de interventoría por parte del IDIGER.
El 13 de marzo 2023 se recibe mediante correo electrónico por parte del contratista de obra, la solcitud de suspensión del contrato de obra, justificado en las observaciones realizadas a los diseños iniciales entregados por la entidad, teniendo en cuenta que sin la debida aclaración o ajustes a los mismos, no es posible iniciar actividades de obra.	
Una vez revisada la solicitud de suspensión enviada por el contratista de obra y dando aval a la misma, la interventoría mediante oficio No. 010-008-2023 del 15 de marzo 2023, radica de manera física en las instalaciones del IDIGER la solicitud de suspensión de obra y a su de interventoría con su respectiva justificación.	
El día 17 de marzo 2023 se realiza reunión en las oficinas del IDIGER con el fin de tratar los temas de las observaciones presentadas tanto por el contratista de obra como por la interventoría, en la cual teniendo en cuenta que se evidencia la necesidad de realizar un ajuste a los estudios y diseños entregados por la entidad, para lograr realizar la armonización correspondiente de los diseños, se le solicita al contratista de Obra entregar una propuesta técnica y económica para realizar los ajustes necesarios a los diseños del presente proyecto, por consiguiente, el contratista de obra se comprometió a hacer entrega a la interventoría de esta propuesta el día martes 21 de marzo 2023 para su respectiva revisión y aprobación y posterior traslado a la entidad.	

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A la fecha del presente informe se tiene un avance programado de 1,33% contra un avance ejecutado del 0%, el atraso presentado se debe a las observaciones encontradas a los diseños iniciales del proyecto y por consiguiente no se ha podido iniciar actividades
A la fecha del presente informe no se han iniciado actividades de obra.
En el periodo del presente informe tanto el contratista de obra como la interventoría han trabajado en la revisión de los estudios y diseños presentados por el IDIGER.
En el presente periodo reportado no se ingresó a obra maquinaria ni equipos.
Con respecto al Clima en la presente semana se presentaron lluvias.

INFORME SEMANAL DE OBRA - REGISTRO FOTOGRAFICO

20	3	2023
DD	MM	AÑO

SEMANA No 4 DEL 13 (DD) 3 (MM) 2023 (AÑO) AL 19 (DD) 3 (MM) 2023 (AÑO)

OBJETO DE CONTRATO DE OBRA: "ALINAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARIA DEL HABITAT, LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER Y EL FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – FONDIGER PARA EJECUTAR ACCIONES DE ANÁLISIS DE RIESGOS, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DENTRO DEL POLÍGONO DE RIESGO DEFINIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO 8405 Y SUS ADENDAS PARA EL SECTOR DE MIRADOR EL PARAÍSO A, MIRADOR DEL PARAÍSO B Y EL MIRADOR 3, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, UPZ 67 LUCERO - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL TRAMO 1 Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS"

CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO VAPA	CONTRATO No:	FONDIGER 002 2023
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	MAPO INGENIERIA SAS	CONTRATO No:	FONDIGER 008 2023

VIII. REGISTRO FOTOGRAFICO POR COMPONENTES

COMPONENTE OBRA

N/A Titulo:	N/A Titulo:	N/A Titulo:
N/A Titulo:	N/A Titulo:	N/A Titulo:

COMPONENTE SISOMA

N/A Titulo:	N/A Titulo:	N/A Titulo:

COMPONENTE SOCIAL



Titulo: ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN, ENTREGA DE VOLANTE ACTA DE VECINDAD 16/03/2023



Titulo: RECORRIDO DE RECONOCIMIENTO DEL POLIGONO DE INFLUENCIA PARA DETERMINAR N° DE LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD 14/03/2023



Titulo: RECORRIDO SOCIAL DE OBRA 14/03/2023



Titulo: RECORRIDO SOCIAL DE OBRA 14/03/2023



Titulo: RECORRIDO SOCIAL DE OBRA 14/03/2023



Titulo: RECORRIDO SOCIAL DE OBRA 14/03/2023

COMPONENTE DISEÑOS

N/A

Titulo:

N/A

Titulo:

N/A

Titulo:

N/A

Titulo:

N/A

Titulo:

N/A

Titulo:

INFORME SEMANAL DE OBRA - REPORTE DE LA EJECUCIÓN

SEMANA No:	4	PERIODO	DESDE	13	3	2023	AL	19	3	2023	20	3	2023
				DD	MM	AÑO		DD	MM	AÑO	DD	MM	AÑO

OBJETO: "SUMAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER Y EL FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – FONDIGER PARA EJECUTAR ACCIONES DE ANÁLISIS DE RIESGO, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO FRENTE DEL PROBLEMA DE RIESGO DEFINIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO 8401 Y SUS ACOGIDAS PARA EL SECTOR DE MIRADOR EL PARAÍSO II, MIRADOR DEL PARAÍSO II Y EL MIRADOR II, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, APTA07 CICLO - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL TRAMO 2 Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS."

CONTRATISTA:	CONSORCIO VAPH	CONTRATO No:	FONDIGER 902-2023	VALOR:	$ 10.429.276.642,59
INTERVENTOR:	GRUPO INGENIERIA SAS	CONTRATO No:	FONDIGER 904-2023	VALOR:	$ 809.604.399,99

0E. CUADRO RESUMEN OBRA EJECUTADA SEMANAL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	TOTAL	PROGRAMADO SEMANAL		EJECUTADO SEMANAL		ACUMULADO SEMANA ANTERIOR		ACUMULADO TOTAL EJECUTADO	
						CANTIDAD	SUB TOTAL	CANTIDAD	SUB TOTAL	CANTIDAD	SUB TOTAL	CANTIDAD	SUB TOTAL
	A. COMPONENTE OBRAS DE ESPACIO PUBLICO												
1	PRELIMINARES						$ -						
1.1	Replanteo General del area de intervencion	M2	4.540,94	3.756	$ 17.964.832,52		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -
1.2	Descapote enraqueria en material comun (e=0,1 incluye cargue) incluye disposicion final de escombros	M2	4.540,94	4.155	$ 18.865.784,48		$ -		$ -				
1.3	Cerramiento en poliuretano verde H=2,5m incluye suministro e instalacion	ML	839,85	23.694	$ 22.194.219,40		$ -		$ -				
1.4	Excavacion mecanica en material conglobado (incluye cargue y retiro a una distancia mas de 30km)	M3	2.413,28	110.000	$ 265.460.800,00		$ -		$ -				
1.5	Relleno y compactacion a mejoramo en material proveniente de la misma excavacion (incluye transp de material)	M3	1.351,92	35.249	$ 47.757.295,08		$ -		$ -				
2	SENDEROS Y PISOS					-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.1	Base en concreto 2500 PSI hecho en obra+ripiar 15 cm	M3	598,72	544.547	$ 326.071.439,84	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.2	Base granular clase B (SIN. III (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con	M3	1.197,43	145.000	$ 171.222.466,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.3	Subbase granular clase C (SIN. IV (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con	M3	598,72	117.869	$ 70.570.527,68	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.4	Geotextil T-2400 para separacion de bases con subrasante	M2	2.991,43	9.908	$ 29.530.105,58	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.5	Piso en loseta prefabricada H20 color sitre 20 x 20 cms (suministro e instalacion, incluye base 4cm en mortero 1:5 y	M2	538,16	73.740	$ 39.685.473,25		$ -		$ -	-	$ -		$ -
2.6	Piso en loseta prefabricada H20 color terracota 20 x 20 cms (suministro e instalacion, incluye base 4cm en mortero 1:5 y	M2	538,16	73.740	$ 39.685.473,25	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.7	Cardenio en concreto prefabricado dim 25 x 32 x 100 cm, incluye rodilla	ML	71,53	442.162	$ 31.628.278,48	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.8	Loseta tactil alerta A-57 20 x 20 cm (suministro e instalacion, incluye base 4cm en mortero 1:3 y arena de relle)	ML	66,72	34.206	$ 1.676.630,58	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.9	Loseta tactil guia A-56 40 x 40 cm (suministro e instalacion, incluye base 4cm en mortero 1:3 y arena de relle)	ML	269,15	36.099	$ 13.458.890,85	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.10	Piso en concreto hidraulico de 15 cm 4000PSI (suministro e instalacion)	M2	2.631,08	116.005	$ 340.617.615,30	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.11	Losera de concreto A30 80 x 80 x 6 cms color vino, gris y blanco (suministro e instalacion, incluye base 4cm en mortero	M2	135,85	68.779	$ 9.340.575,08	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.12	Bordillo prefabricado en concreto tipo A-40 dim 60 x 20 x 25 cms (suministro e instalacion, incluye 3cm mortero de pega	ML	578,81	61.238	$ 35.802.116,06	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
3	EDIFICACIONES												
3.1	Fachada falsa en mampostería bloque #5	M2	991,48	45.738	$ 45.336.465,80								
3.2	Pañete liso 1:3 e=1,5 cm sobre mampostería	M2	1.245,64	24.686	$ 30.865.611,20								
3.3	Pintura koraza similar para exteriores color blanco sobre pañete 2 manos (las 1/manos suministro e instalacion	M2	1.939,44	20.549	$ 39.723.935,56								
3.4	Pergola metalica tipiarip, de Perfil 140x40 mm calibre 18, con perfil en C 200 mm x 40 mm tornillos metalicos 3/8 cantura	M2	136,32	239.907	$ 26.939.093,24								
3.5	Jardinera vertical en concreto de 3000 PSI	ML	1,90	290.399	$ 552.269,10								
3.6	Enchape de muro de contencion para baranda tipo gabion en concreto hecho en sitio	ML	438,76	31.592	$ 13.940.385,92								
4	MOBILIARIO URBANO												
4.1	Banca en concreto a la vista dimensiones 1,85 x 0,53 x 0,47 mts ref. MC de bordevias o equivalente	UN	4,00	2.071.621	$ 8.286.484,00								
4.2	Banca en concreto a la vista dimensiones 1,22 de diametro x 0,45 de alto mts ref Tanzi de bordevias o equivalente	UN	7,00	2.783.603	$ 19.486.821,00								
4.3	Mesa en concreto a la vista y acero, dimensiones 0,70 x 0,83 x 0,72 mts ref. Vinkel de bordevias o equivalente	UN	10,00	1.513.215	$ 15.132.150,00								
4.4	Banca en concreto a la vista y acero, dimensiones 0,70 x 0,83 x 0,72 mts ref. Vinkel de bordevias o equivalente	UN	40,00	2.046.186	$ 81.847.440,00								
4.5	Banca en concreto a la vista, dimensiones 0,62 x 0,78 x 0,43 mts ref. Sarde de bordevias sin espaldar o equivalente	UN	10,00	952.479	$ 9.524.790,00								
4.6	Banca en concreto a la vista, dimensiones 0,62 x 0,78 x 0,43 mts ref. Sarde de bordevias con espaldar o equivalente	UN	10,00	1.882.571	$ 18.385.945,00								
4.7	Silla en concreto fundido en sitio a la vista de 3000 PSI dimensiones 1,40 x 1,00 x 0,90 con refie metalico tipo angeo	UN	3,00	739.991	$ 2.217.183,00								
4.8	Cancha tipo M125 (En malla metalica. Incluye Suministro e instalacion, incluye base en Concreto 1500 PSI, Hecho en	UN	13,00	399.399	$ 5.071.449,00								
4.9	Soporte en metalico M03 (suministro e instalacion, incluye base en concreto de 3000 psi de 50cm de profundidad)	UN	18,00	101.322	$ 2.067.570,00								
4.10	Baranda metalica m-01 con tubos prefabricada de tubos redondos en color rollet y tipiarip en platina, incluye	ML	191,70	328.845	$ 56.791.138,50								
4.11	Baranda metalica sobre tubo galvanizado en acero inoxidable diametro 2" anclado a muro prefabricado en concreto	ML	426,76	193.673	$ 83.124.887,48								
4.12	Pimentelico ref V1 de ipiatipo o equivalente, diametro 25a diametro del tanle 80mm, altura inside 140 cm cuerpo metalico	UN	6,00	18.250.215	$ 97.901.290,90								
4.13	Modulo de servicio incluyo M141 en acero inoxidable incluye anclaje y apoyo en concreto	UN	1,00	50.348.701	$ 50.348.701,00								
4.14	Modulo de cafe M144 cubierta en policarbonato y cuesta en acero inoxidable	UN	1,00	58.218.385	$ 58.218.385,00								
4.15	Cicloparqueadero M101 acabado pintura electrostatica color gris	UN	1,00	735.165	$ 735.165,00								
4.16	Señal poste direccional (nomin + inside) H =3.00	UN	1,00	423.399	$ 423.399,00								
5	ESTRUCTURA Y GEOTECNIA												
5.1	MUROS DE CONTENCION												
5.1.1	Muro de Contención, f'c= 21 Mpa 3000psi H=5,0m	M3	308,43	1.085.800	$ 336.088.643,70								
5.1.2	Muro de Contención,f'c= 21 Mpa 3000psi H=4,0m	M3	147,38	1.085.800	$ 204.125.802,20								
5.1.3	Muro de Contención, f'c= 21 Mpa 3000psi H=3,0m	M3	561,98	1.085.800	$ 631.986.292,29								
5.2	MUROS DE CONTENCION CON CONTRAFUERTES						$ -						
5.2.1	Muro contraterria E=0,30 mts, f'c= 21 Mpa 3000psi	M3	134,98	1.085.800	$ 146.551.714,40								
5.2.2	Contrafuertes en concreto 21 Mpa 3000psi	M3	79,31	836.869	$ 66.332.399,39								
5.2.3	Cassono diametro interno 1,00 mts en concreto de 3000 psi, anillo 15 cms y espesores 20diametro total 1,20 m	ML	332,07	894.101	$ 296.942.010,07		$ -						
5.2.4	Zapata para muro de contencion	M3	75,66	556.409	$ 41.910.695,39								
5.3	MUROS CULATAS												
5.3.1	Columneta de 20 x 50 cm en concreto 3000 psi	ML	755,46	102.421	$ 77.371.917,66								
5.3.2	Viga cinta 20 x 50 cm en concreto 3000 psi para muros en mampostería bloque	M3	43,17	942.868	$ 36.422.445,83								
5.3.3	Viga 50 x 50 cm en concreto 3000 psi de cimentacion (cimentacion para muros en mampostería bloque	M3	53,99	727.373	$ 39.269.047,09								
5.3.4	Viga 50 x 50 cm en concreto 3000 psi de cimentacion (cimentacion para muros en mampostería bloque	M3	40,48	727.373	$ 29.444.054,04								
5.3.5	Muertos en concreto ciclopeo 60% concreto 17,5 mpa 40% piedra rajon 1 a 1 a 1 mts	M3	107,12	373.739	$ 40.034.490,33								
5.3.6	Zapa en concreto 3000psi para muro cabale	M3	28,99	557.614	$ 16.350.681,86								
5.4	ACERO DE REFUERZO						$ -						
5.4.1	Acero de Refuerzo	KG	386.344,67	6.350	$ 1.816.380.054,50								
5.4.2	Malla electrosoldada 700 Mpa en 15cm separados	KG	697,94	9.625	$ 6.557.802,50								
5.5	MUROS DE CONTENCION PARA JARDINERAS, ESCALERAS Y RAMPAS												
5.5.1	Muros mamposteria estructural en bloques de arcilla para jardineras, escaleras y rampas	M2	635,35	136.958	$ 86.825.990,30								
5.5.2	Viga de cimentacion para muros en mamposteria estructural (tipo escaleras, rampas y jardineras) 21 Mpa 3000 Psi	M3	94,99	819.934	$ 78.940.874,66								

5.5.3	Vigueta de 25x20 para confinamiento de mampostería de 21 Mpa (No incluye refuerzos)	M3	72,51	843.688	$ 61.163.468,47									
5.6	OTROS ELEMENTOS ESTRUCTURALES					$ -								
5.6.1	Rampas, placa en concreto 3000psi espesor 10cm.	M3	4,61	835.848	$ 4.261.675,26									
5.6.2	Escaleras en concreto 3000psi 21Mpa	M3	8,75	892.462	$ 8.732.794,66									
5.6.3	Concreto de limpieza 14 Mpa 2000 psi	M3	67,54	386.846	$ 34.413.419,69									
5.6.4	Excavacion a maquina para cimentacion de elementos estructurales (Incluye retiro de material hasta 20km)	M3	462,76	39.140	$ 16.152.463,62									
	5. ESTRUCTURA Y GEOTECNIA													
6	PAISAJISMO													
6.1	Cobertura grama (Lolium grandiflorum) cobertura para zonas de jardineria, incluye siembra y tierra fertil extendida de un	M2	28,16	149.777	$ 3.885.275,96									
6.2	Cinta de zoysia (zoysia tenuifolia) cobertura para zonas de jardineria, incluye siembra y tierra fertil extendida de un	M2	20,15	41.156	$ 829.399,46									
6.3	Cespitt de kikuyo (Pennisetum clandestinum) cobertura para zonas de jardineria, incluye siembra y tierra fertil extendida de un	M2	34,25	117.838	$ 4.036.191,50									
6.4	Acanto (Acanthus mollis) cobertura para zonas de jardineria, incluye siembra y tierra fertil extendida de un espesor no	M2	94,14	66.558	$ 6.265.776,12									
6.5	Relleno en tierra negra para jardineria o empradización incluye suministro y extendido	M3	265,09	56.189	$ 14.897.702,81									
6.6	Bocagrandiba (bocagrandiba spectabilis) enredadera para jardineria de muro, incluye siembra y tierra fertil que incluya el	M2	7,42	96.595	$ 716.519,73									
6.7	Holly Liso (callewaertier multiflora) arbusto, incluye siembra y tierra fertil extendida de un espesor no mayor a 10 cm	UN	1,00	212.638	$ 212.638,00									
6.8	Palsela tipo 1.3 impermeabilizado e=2 cm sobre mampostería (para jardineras)	M2	1.365,59	25.986	$ 35.486.231,74									
6.9	Impermeabilización con membranas flexibles (alkoplan)	M2	682,80	99.597	$ 67.988.003,60									
6.10	Árbol Chicala, incluye siembra y tierra fertil extendida de un espesor no mayor a 10 cm	UN	2,00	216.127	$ 432.254,00									
7	REDES ELECTRICAS													
7.1	Canal/ Ducto electrico por: -IDnT Zona Verde	ML	356,50	131.544	$ 46.895.436,00									
7.2	Cable de aluminio 1/0 AWG aislado	UN	1.240,00	19.447	$ 24.114.742,17									
7.3	Caja Electrica de Inspección AP 374 Cuidemos*	UN	15,00	613.152	$ 9.197.282,79									
7.4	Caja Electrica Sencilla CS 375 Cuidemos*	UN	1,00	1.455.738	$ 1.455.738,00									
7.5	Barraje IST prefurmado 500 A 6x1/2 para Caja CS 375	UN	1,00	233.886	$ 233.886,00									
7.6	Luminaria Schreder sencilla ref. Aventi 2-00-598 240L - 700mA, equivalente o similar, incluye soporte metalico sencillo	UN	2,00	1.519.759	$ 3.039.518,00									
7.7	Luminaria Schreder doble ref. Aventi 2-00-598 240L - 700mA, equivalente o similar, incluye soportes metalicos horizontales	UN	11,00	2.911.508	$ 32.026.588,00									
7.8	Poste concreto AP12 m 750 Kg+BaseConc (sum-instal)	UN	14,00	1.678.284	$ 26.309.979,00									
7.9	Varilla cobre 2,40m (5/8") (sum-instal)	UN	6,00	208.037	$ 1.248.222,00									
7.10	Puesta a Tierra Medidor *	UN	1,00	388.466	$ 388.466,00									
7.11	Medidor Electronico (3x220/380)Hz Calibre 1	UN	1,00	696.140	$ 696.140,00									
7.12	Soporte en tubo IMC (EMT)m: curvo + Pijas(mm)	ML	13,00	59.827	$ 777.780,00									
7.13	Empalme en Derivación (RISI), Juego x 2	JG	45,00	256.734	$ 11.553.030,00									
7.14	Excavac.Manu-Relleno (450m3/dia/4*15m3/15dias) Manob	M3	7,84	38.373	$ 300.469,48									
8	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS													
8.1	Suministro e Instalacion de tuberia redes principales	ML	426,59	136.236	$ 58.384.855,24									
8.2	Excavaciones redes principales (Incluye manio de obra y equipos)	M3	105,30	83.270	$ 8.768.531,09									
8.3	Relleno redes principales	M3	658,94	67.870	$ 44.402.574,80									
8.4	Pozo de inspeccion D= 1.20 a= 0,20 Alturas > a 3 m	UN	5,00	14.954.135	$ 74.770.675,00									
8.5	Pozo de inspeccion D= 1.20 a= 0,20 (Alturas > de 3 metros.	UN	5,00	6.622.454	$ 33.112.270,00									
9	ASEO Y LIMPIEZA													
9.1	Lavado de andenes y demas elementos de espacio publico, incluye hidrolavadora y materiales de aseo	M2	3.891,43	4.542	$ 16.129.675,06									
	B. COMPONENTE OBRAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO													
1.1	PRELIMINARES					$ -								
1.1.1	Descapote a máquina en material común e= 0,10m. No incluye retiro	M2	1.318,91	788	$ 1.041.919,74	$ -								
1.1.2	Demolición manual muros en mampostería/dique e=25cm. No incluye retiro	M2	1.414,64	17.082	$ 24.164.656,32									
1.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS													
1.2.1	Excavación manual en material comun en seco. No incluye retiro	M3	70,15	31.399	$ 2.202.630,23									
1.2.2	Excavación mecánica en cauce. No incluye retiro	M3	1.322,89	23.045	$ 30.711.441,23									
1.2.3	Lleno con material seleccionado proveniente de la excavación o demoliciones. Incluye traneo interno del material, extendido,	M3	4.886,16	24.500	$ 122.464.335,00									
1.3	CONTROL DE EROSIÓN Y ESTABILIZACIÓN SUPERFICIAL I													
1.3.1	Sistema para control de erosión y revegetalización (Geotextil& 5 (+R) 150 y similar)	M2	2.582,50	72.555	$ 187.444.837,13									
1.3.2	Conformación de muro en Gaviomattrac - Formaleta Geotextil 1.20x1.10x0.80m (HYDROBLOCK o equivalente). Incluye	UN	46,00	348.269	$ 16.067.733,52									
1.3.3	Construcción de terrazas en Mattera Rollbo H=1,20m. Incluye excavación y reconformación del terreno	ML	1.033,39	104.000	$ 107.472.560,00									
1.4	REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA													
1.4.1	Suministro y plantación de arboles Hnat= 1,00m. No incluye mantenimiento	UN	235,00	58.831	$ 13.355.279,67									
1.4.2	Suministro y plantación de arboles Hnat= 0,50m. No incluye mantenimiento	UN	40,00	104.433	$ 4.177.327,72									
1.4.3	Revegetalización con material resguardo de descapote, incluye traneo interno, siembra y labado	M2	1.318,90	8.521	$ 11.239.958,44									
1.4.4	Cerramiento en postes de concreto 10x10cm cada 2m y alambre de púas Cal. 12 (6 hilras), incluye datos de	ML	1.315,00	63.572	$ 86.351.322,66									
1.4.5	Escalas para aves en Madera rollizo, altura 8mt 300cm. Incluye excavación y reconformación del terreno	UN	30,00	264.112	$ 7.923.362,13									
				2 PAGE'S	$ 63.372.276,69									
	COSTO DIRECTO				$ 7.440.429.367,71	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	
	ADMINISTRACION	31,16%			$ 2.320.006.142,00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	
	IMPREVISTOS	1,00%			$ 74.404.294,00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	
	UTILIDAD	4,00%			$ 297.857.014,00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	
	CD+AIU				$ 10.135.693.777,71	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	
	(IA) - VALOR COMPONENTE GESTION AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST - SGA)				$ 132.191.345,00	-			$ -	-	$ -	-	$ -	
	(IC) - VALOR PLAN DE GESTION SOCIAL				$ 72.508.753,00	-			$ -	-	$ -	-	$ -	
	(ID) - VALOR COMPONENTE PMT				$ 74.477.700,00	-			$ -	-	$ -	-	$ -	
	COMPONENTE DE BIOSEGURIDAD				$ 11.046.111,00	-			$ -	-	$ -	-	$ -	
	TOTAL PROJECTO				$ 10.426.274.690,00	-	$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	

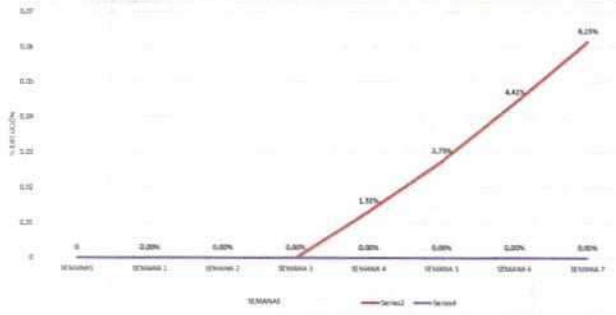
X. RESUMEN DE AVANCE FINANCIERO

BALANCE DE OBRA EJECUTADA INCLUIDO A.I.U.	VR. TOTAL CONTRATO	VR. TOTAL EJECUTADO	VR. POR EJECUTAR	AVANCE DE INVERSION	% SEMANAL	% ACUMULADO
	$ 10.426.274.690,00	$ -	$ 10.426.274.690,00		0,00%	0,00%

JUSTIFICAR ATRASO:

XI. GRÁFICA CONTROL AVANCE DE GENERAL DE OBRA (% ACUMULADO PROGRAMADO vs % ACUMULADO EJECUCION)

SEMANAS	% ACUMULADO PROGRAMADO	% ACUMULADO EJECUTADO
SEMANA 1	0,00%	0,00%
SEMANA 2	0,00%	0,00%
SEMANA 3	0,00%	0,00%
SEMANA 4	1,33%	0,00%
SEMANA 5	2,75%	0,00%
SEMANA 6	4,41%	0,00%
SEMANA 7	6,15%	0,00%



Elaboró:

Residente de Interventoría
Nombre: Ingeniera Maryuri Yasmine Ayala

Aprobó:

Dirigitora de Interventoría
Nombre: Ingeniera María del Carmen Posada

MAPO sas INGENIERIA

BOGOTÁ | INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER

ANEXO 11 – CERTIFICADOS EQUIPOS DE CALIBRACION DE OBRA

CASA DEL
TOPÓGRAFO

Casa Del Topógrafo

Venta, Alquiler, Reparación

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

No.1999

Bogotá D.C., ENERO 6 de 2023

Señor (es)
SOLUCIONES EN GEOMATICA E INGENIERÍA S.A.S
NIT. No. 901378038
Ciudad: BOGOTÁ DC

Apreciados señores:

La Estación Total de marca **HI TARGET** modelo **HTS-420R** con serie **No. H227918**, fue revisada en nuestro laboratorio, cumple con los parámetros del fabricante **HI TARGET** y se encuentra en el rango de precisión, referente a las características técnicas para este modelo de instrumentos y en perfectas condiciones ópticas y mecánicas.

INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN COLIMADOR SANZHUN W420-3 No 2376512076435
DE ALTA PRESICION 0.001 mm
PROCEDIMIENTO BAJO NORMA DIN 18723

PARAMETROS TÉCNICOS

Resolución angular	1", 5", 10"
Precisión angular directa	2"
Aumento	30x
Medición máxima con un prisma	3000 m
Medición máxima sin prisma	600m
Medición máxima con tarjeta reflectiva	800 m
Campo de visión	1°30′
Sistema compensador	Dos ejes
Sensibilidad del compensador	±3′
Precisión del compensador	1"
Temperatura de trabajo	-20°C ~ +50°C
Distancia de enfoque mínima	1.5 m
Torque movimiento fino	Verificado
Aumentos y campo visual a 100 m	Verificado

PERIODO PROMEDIO ÓPTIMO DE CALIBRACIÓN

Fecha de verificación calibración: JULIO 6 de 2023

Casa del Topógrafo S.A.S.
Carerra 29 No. 39B - 52 La soledad • PBX: 457 2128
C. E. Nutibara Cra. 80 No. 39 - 159 Of 611 • Tel. (4) 2059673 / 350 8417083
Avenida la pulida Calle 10 Río Abajo • Tel.: 507 - 261 4886

Home Page: www.casadeltopografo.com/colombia **E-mail:** contactenos@casadeltopografo.com

CASA DEL
TOPÓGRAFO

Casa Del Topógrafo

Venta, Alquiler, Reparación

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

No.1999

Se realizan los procesos de pruebas y ajuste de acuerdo a los parámetros técnicos de estaciones de topografía según su correspondiente modalidad, se da el presente certificado de verificación calibración por una duración de seis (6) meses, tiempo normal óptimo, en donde al final del periodo se recomienda realizar un nuevo control.

El procedimiento de calibración realizado al equipo tendrá una garantía máxima de un (1) mes, previa evaluación del error obtenido, siempre y cuando este no se deba a desperfectos físicos del equipo no reportados por el cliente; en cuyo caso, se efectuará el diagnóstico y cotización correspondiente de la reparación a la que se dé lugar; la reparación debe ser autorizada por el cliente por escrito.

Para cualquier aclaración, favor comunicarse con nuestro laboratorio, unidad de Ingeniería, al (1)457 21 28 o visítenos en la Carrera 29 No. 39 B 52 en Bogotá D.C.

Cordialmente,

CASA DEL
TOPÓGRAFO
NIT 900681833-4
SERVICIO
TECNICO

Departamento de ingeniería
CASA DEL TOPÓGRAFO SAS

Nota Aclaratoria:

Los instrumentos revisados se encuentran en perfectas condiciones de funcionamiento, las cuales pueden ser verificadas por el usuario en nuestro laboratorio antes de retirar los instrumentos, si así lo amerita, por lo anterior CASA DEL TOPÓGRAFO SAS, no asume ninguna responsabilidad por mal manejo, transporte o no verificación del instrumento por parte del usuario.

ELABORÓ: Deivyth Alejandro Burgos Páez (Técnico)

IMPRESO POR PUBLICARGOS NIT: 80104359B-5 / PBX: 248 8888